

Montevideo, Martes 10 de Enero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20170

Dirección Florida 1178 Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 4/978. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de diciembre de 1977, con la finalidad de determinar los incrementos en cada ajuste de alquiler.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de enero de 1978.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por la ley 14.219, de 4 de julio de 1974.

Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Atento: al informe del Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de diciembre de 1977, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219, de 4 de julio de 1974 y modificativas en N$ 26.47 (veintiséis nuevos pesos con 47|100).

Art. 2.o De acuerdo al valor precedentemente establecido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.219 citada, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de enero de 1978, se efectuará multiplicando el último alquiler por el índice 1.3616.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 21 de setiembre de 1977, se publicó la ley 14.701, donde se establecen modificaciones en lo referente a los títulos-valores en general, padeciéndose el siguiente error.

Dentro del artículo 110 en la cuarta línea donde dice: ...cualquier obligación...

Debe decir: ...cualquier **obligado**...

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de diciembre de 1977, se publicó la resolución 1.988|977, que se aprueba por COPRIN incrementos salariales para trabajadores de la actividad privada, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

Bajo el título de Trabajadores Rurales en la décima séptima línea donde dice: ...Cocinero asignación mensual N$ 175.00...

Debe decir: ...Cocinero asignación mensual nuevos pesos 200.00...

Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Ley 14.756. — Se fija la edad límite para el retiro obligatorio de los Oficiales Subalternos del Escalafón "B" de la Prefectura Nacional Naval.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Fíjase en cincuenta y dos años la edad límite para el retiro obligatorio de los Oficiales Subalternos del Escalafón "B" de la Prefectura Nacional Naval.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 27 de diciembre de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de enero de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — WALTER RAVENNA.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Ley 14.757. — Se declara feriado no laborable el día 7 de marzo de 1978, para la Villa "Santa Clara de Olimar" en el Departamento de Treinta y Tres, con motivo de celebrarse el centenario de su fundación.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase feriado no laborable el día 7 de marzo de 1978, para la Villa "Santa Clara de Olimar" en el departamento de Treinta y Tres, con motivo de celebrarse el Centenario de su fundación.

Art. 2.o Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en la Villa "Santa Clara de Olimar" a disfrutar de licencia el día 7 de marzo de 1978, con el fin de concurrir a los actos de celebración de dicho aniversario que se realicen en la mencionada Villa.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en dicha autorización dispondrán las medidas de control pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 28 de diciembre de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios

---

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de enero de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Resolución 2.057/977. — Se designa un Ayudante de 4.a en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1977.

Visto: la solicitud de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Carlos Héctor Asteguy Carlis, para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1 en el Instituto Nacional de Alimentación.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 (literales A, C y D) y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976, reuniendo la persona propuesta los requisitos para el desempeño del cargo en que se le propone;

II) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los renglones 011 y 014 del referido Organismo.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1, en el Instituto Nacional de Alimentación al señor Carlos Héctor Asteguy Carlis, Credencial Cívica serie BDA 25.609.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña, debiendo el Departamento Central de Personal remitir la copia autenticada de la misma a la Oficina del Servicio Civil en oportunidad del envío de la Ficha Censal correspondiente.

3.o Comuníquese y pase por su orden a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.**

5

Resolución 2.058/977. — Se designa un Ayudante de 4.a en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1977.

Visto: la solicitud de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Rosa Nora Laporte Flores, para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1 en el Instituto Nacional de Alimentación.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para ocupar dicho cargo;

II) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los renglones 011 y 014 del referido Organismo.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia; y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Constitucional N.o 7|977 de fecha 27 de junio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1 en el Instituto Nacional de Alimentación a la señorita Rosa Nora Laporte Flores, Credencial Cívica serie BZA 25.797.

2.o La precedente designación tendrá carácter provisorio por el término de un año, pudiéndose dejar sin efecto en el transcurso de dicho plazo sin especificación de causal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Constitucional N.o 7|977 de fecha 27 de junio de 1977.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos, por su orden al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.**

6

Resolución 2.059/977. — Se designa un Ayudante de 4.a en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1977.

Visto: la solicitud de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Victoria Rocha González para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a Escalafón Ad, Grado 1 en el Instituto Nacional de Alimentación.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 (literales A, C y D) y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976, reuniendo la persona propuesta los requisitos para el desempeño del cargo en que se le propone;

II) Que por informe del Departamento de Recursos Humanos de la Oficina Nacional del Servicio Civil de fecha 16 de mayo de 1977 se establece que en cumplimiento a lo dispuesto al Literal B) del citado artículo 12 de la ley 14.416, la misma no cuenta actualmente con personal incluído en "Planilla de Disponibilidad" en condiciones de ocupar el cargo en que se le propone;

III) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los renglones 011 y 014 del referido Organismo

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1 en el Instituto Nacional de Alimentación a la señora Victoria Rocha González. Credencial Cívica serie EDC 6.963.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña debiendo el Departamento Central de Personal remitir la copia autenticada de la misma a la Oficina Nacional del Servicio Civil en oportunidad del envío de la respectiva Ficha Censal.

3.o Comuníquese y pase por su orden a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.**

7

Resolución 2.060/977. — Se designa un Auxiliar 3.o en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1977.

Visto: la solicitud de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2, a favor del señor Daniel Sosa Salvático en el Instituto Nacional de Alimentación.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 (literales A, C y D) y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976, reuniendo la persona propuesta los requisitos para el desempeño del cargo en que se le propone;

II) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los renglones 011 y 014 del referido Organismo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2 en el Instituto Nacional de Alimentación al señor Daniel Sosa Salvático, Credencial Cívica serie BMA 18.131, con una remuneración mensual de N$ 512.08 (nuevos pesos quinientos doce con 08|100), la que deberá ser imputada en los siguientes términos: N$ 248.86 (nuevos pesos doscientos cuarenta y ocho con 86|100) con cargo al Renglón 011 y N$ 263.22 (nuevos pesos doscientos sesenta y tres con 22|100) con cargo al Renglón 04 del referido Organismo.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña debiendo el Departamento Central de Personal remitir la copia autenticada de la misma a la Oficina Nacional del Servicio Civil en oportunidad del envío de la Ficha Censal.

3.o Comuníquese y pase por su orden al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Decreto 703/977. — Se dictan normas para la internación de afiliados a instituciones de medicina colectivizada del interior del país

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de diciembre de 1977.

Visto: las situaciones planteadas a Instituciones de Medicina Colectivizada del Interior del País carentes de Sanatorio propio, cuando se ven abocadas a la internación de alguno de sus afiliados.

Considerando: I) Que el Ministerio de Salud Pública, como rector de la política en materia de Salud, debe prestar apoyo a dichas Instituciones a fin de facilitar el cumplimiento de sus fines esenciales;

II) Que a tales efectos es conveniente que cuando las Instituciones de referencia lo requieran, puedan internar a sus pacientes en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública dentro de las condiciones que se establecen en el presente Reglamento;

III) Que habiéndose establecido como política del Superior Gobierno, la progresiva transferencia de la asistencia al sector privado, corresponde apoyar el funcionamiento del Subsector de asistencia colectivizada hasta tanto las instituciones que lo integran no implementen su propia y adecuada infraestructura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las Instituciones de Medicina Colectivizada que desarrollan sus actividades en los Departamentos del Interior del país, cuyo establecimiento matriz se encuentre instalado en cada uno de dichos departamentos y funcionen en el ámbito departamental respectivo teniendo radicado un cuerpo médico debidamente habilitado para su funcionamiento, que carecieran de sanatorio privado instalado en las localidades o no tuvieren acceso a los que existieran por pertenecer a otras instituciones, podrán internar sus pacientes en los respectivos Centros Hospitalarios del Ministerio de Salud Pública ajustándose a la presente reglamentación.

Art. 2.o Los Médicos, cirujanos y especialistas de las Instituciones de Asistencia Colectivizada, podrán asistir a los pacientes que lo requieran en los Establecimientos del Ministerio de Salud Pública presentando ante la Dirección de dichos centros, solicitud escrita formulada por el Director Técnico de la Institución de Asistencia Médica Colectivizada, o quien lo subrogue legalmente.

Art. 3.o Los pacientes ingresados en estas condiciones serán asistidos bajo la responsabilidad de los técnicos indicados, lo cual no comprometerá la marcha normal de los servicios y sin perjuicio de las responsabilidades del Director del Hospital.

Art. 4.o Los ingresos hospitalarios se efectuarán según las posibilidades de los servicios, ajustándose a la capacidad locativa del Establecimiento, sin discriminaciones preferenciales, salvo los casos de Urgencia, pudiéndose acceder a los sectores sanatoriales del hospital si los hubiera.

Art. 5.o Los Jefes de Servicio, respetando las relaciones deontológicas con dichos profesionales podrán actuar como médicos consultantes, cuando el médico tratante lo estime necesario. Asimismo facilitarán la disponibilidad de recursos para la correcta atención de los pacientes.

Art. 6.o Los profesionales actuantes deberán ajustarse a las disciplinas del servicio ciñéndose a sus normas.

Art. 7.o El Ministerio de Salud Pública brindará a los pacientes ingresados en este régimen, todos los servicios de apoyo disponibles, tanto diagnósticos, como terapéuticos, siendo la cobertura de los mismos en toda la amplitud del recurso instalado y del recurso humano.

Art. 8.o Los servicios prestados bajo este régimen, serán remunerados con arreglo a lo dispuesto en los Aranceles vigentes del Ministerio de Salud Pública.

Art. 9.o Los médicos generales, cirujanos y especialistas pertenecientes al hospital, que colaboren en la atención de los pacientes mutuales a solicitud del médico tratante mutual o por exigencias asistenciales, serán remunerados por acto médico, a destajo, de acuerdo al arancel actualizado de las Instituciones de Medicina Colectivizada de primera categoría, aplicándose para el cobro de honorarios los mecanismos previstos en el artículo siguiente.

Art. 10. Los médicos que solicitaron la asistencia de pacientes de su clientela privada, podrán ingresar pacientes bajo este régimen si las condicionantes son las establecidas en este reglamento, ajustándose a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 713|967 de fecha 24 de octubre de 1967 y demás normas concordantes.

Art. 11. Comuníquese y publíquese. — **MENDEZ.** — **ANTONIO CAÑELLAS.**

9

Resolución 2.026/977. — Se acepta la donación ofrecida por los herederos del Profesor doctor Manuel Rodríguez López consistente en el instrumental quirúrgico que le perteneció, con destino al Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de noviembre de 1977. (*)

Visto: la nota presentada por el doctor Oscar Rodríguez López, por la cual comunica que los herederos del Profesor doctor Manuel Rodríguez López han decidido donar al Ministerio de Salud Pública todo el instrumental quirúrgico que le perteneció con destino al Servicio de Ginecología del Hospital Pereira Rossell (Salas 7 y 8), las que dirigiera hasta su deceso.

Considerando: que el referido instrumental representará un importante aporte al servicio que durante prolongado lapso dirigiera con total dedicación el Profesor Rodríguez López;

Atento: a lo establecido en el inciso j) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por los herederos del Profesor doctor Manuel Rodríguez López, consistente en el instrumental quirúrgico que le perteneció, con destino al Servicio de Ginecología (Salas 7 y 8) del Hospital Pereira Rossell.

2.o Agradézcase, comuníquese, tomen nota las Divisiones administración y asistencia. — CAÑELLAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

10

Decreto 714/977. — Se dictan normas sobre importaciones de cueros, respecto al certificado de Sanidad Animal, expedido por las autoridades oficiales del país de origen.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de diciembre de 1977.

Visto: el régimen de importación, en admisión temporaria, de cueros ovinos y bovinos, implantado por decretos 228|976 y 447|977, de fechas 29 de abril de 1976 y 3 de agosto de 1977, respectivamente.

Resultando: I) En los referidos decretos se establece que la importación de esos cueros podrá realizarse sin limitación alguna y que la misma alcanza, también, a los cueros frescos, secos y salados;

II) Estos cueros frescos, secos y salados son posibles vías de trasmisión de muchas enfermedades infecto-contagiosas, representando así un peligro para la pecuaria nacional y aún mismo para la salud pública, porque alguna de ellas son zoonosis de importancia.

Considerando: I) Necesario, por tanto, establecer normas precisas para el contralor del ingreso al país de estos cueros y así conservar el satisfactorio estado sanitario logrado hasta el presente en el territorio nacional;

II) Conveniente adoptar, para ello, las recomendaciones del Código Zoosanitario (Codex) de la Oficina Internacional de Epizootias.

Atento: a lo preceptuado por la ley 3.606 de 13 de abril de 1910 y su decreto reglamentario de 8 de junio de 1934,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Todas las importaciones de cueros crudos, secos y salados, de ovinos y bovinos, realizadas en régimen de admisión temporaria o definitiva, procedentes de cualquier país, deberán contar, para su ingreso al territorio nacional, con un certificado de sanidad animal expedido por las autoridades oficiales del país de origen, en el cual se establezca que los cueros proceden de animales reconocidos sanos y que el carbunclo bacteridiano no está difundido en el distrito de origen de los mismos.

Art. 2.o Las autoridades de la Dirección Nacional de Aduanas y de la Administración Nacional de Puertos, intervinientes en las respectivas operaciones de importación, no permitirán la realización de éstas, si la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca no ha efectuado el contralor correspondiente a los fines del cumplimiento estricto de lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER.

11

Decreto 715/977. — Se habilita el Aeropuerto Internacional de Alternativa "Santa Bernardina" para las exportaciones de animales o productos de origen animal.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de diciembre de 1977.

Visto: la gestión formulada por la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En la gestión de referencia la mencionada Dirección General solicita se aprueben disposiciones reglamentando el funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Alternativa "Santa Bernardina" (Durazno) en lo que se refiere al transporte de animales.

II) En la misma la nombrada Dirección General sugiere se habilite el referido Aeropuerto para las exportaciones de animales, autorizadas conforme a las disposiciones vigentes en la materia y se prohiba el descenso de los mismos, a excepción de aquellos que viajen con el turista y que vengan acompañados de su debida documentación;

III) Fundamenta su solicitud en el grave inconveniente que, desde el punto de vista sanitario, crearía a la pecuaria nacional el descenso, a ese nivel, de animales procedentes de otros países;

IV) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal y Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Ministerio de Defensa Nacional.

Considerando: I) El Aeropuerto Internacional de Alternativa "Santa Bernardina" se encuentra situado prácticamente en el centro del territorio nacional, en plena zona ganadera;

II) Existen, por tales motivos, inconvenientes graves, desde el punto de vista sanitario en permitir la llegada y el descenso de animales o productos de origen animal, que pueden ser portadores de diversas enfermedades infecto-contagiosas o parasitarias, muchas de las cuales pueden ser exóticas en nuestro medio y aun en el continente americano;

III) La necesidad, asimismo, de habilitar el referido Aeropuerto para la salida de animales o productos de origen animal, con destino a su exportación, sirviendo así los intereses económicos de los productores.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de diciembre de 1977.

Atento: a lo preceptuado por la ley 3.606, de 13 de abril de 1910 y el inciso C) del artículo 3.o del decreto de 8 de junio de 1934,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Habilítase el Aeropuerto Internacional de Alternativa "Santa Bernardina" para las exportaciones de animales o productos de origen animal autorizadas conforme a las reglamentaciones vigentes.

Art. 2.o Habilítase al referido Aeropuerto para las importaciones de animales o productos de origen animal, en el único caso de que viajen con el turista y que vengan acompañados de la documentación exigida por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 3.o La Dirección Nacional de Aduanas colaborará con las autoridades sanitarias del Ministerio de Agricultura y Pesca, en el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en este decreto.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **ESTANISLAO VALDES OTERO.** — **VALENTIN ARISMENDI.** — **WALTER RAVENNA.**

12

Decreto 716/977. — Se fija el canon de riego por determinado período para el Sistema Experimental A-1, ubicado en Lavalleja, dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1977.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Uso y Manejo del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 657|976, del 7 de octubre de 1976, se fijó el canon de riego para el Sistema Experimental A-1, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja;

II) Estos antecedentes tratan sobre la actualización de dicho canon, en razón de que el vigente no responde a los gastos que origina el servicio de riego;

III) Se recabó opinión de la Dirección de Administración Financiera, la que se expidió favorablemente;

IV) Consultada la Dirección de Asesoramiento Legal, informó que no tiene, desde el punto de vista jurídico, objeciones que formular.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Uso y Manejo del Agua en la actualización del canon que propone.

Atento: a lo establecido por el decreto del 6 de julio de 1943, y a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los Organismos del Estado, a partir del 1.o de julio de 1968, por el decreto 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 212 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el siguiente canon de riego por el período 1.o de octubre de 1977 al 31 de marzo de 1978, para el Sistema Experimental A-1, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje Aguas Blancas, dependiente de la Dirección de Uso y Manejo del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca:

Area regable	Canon por Há/año
Hasta 50 Hás.	N$ 31.50
Más de 50 Hás.	N$ 42.00

Art. 2.o La percepción del canon se realizará a través de la Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay, ubicado en Solís de Mataojo.

Art. 3.o Los regantes deberán abonar el canon en dos cuotas, cada una del 50 o|o (cincuenta por ciento) del total, pagaderas, la primera a partir del 1.o de noviembre del corriente año, y la segunda a partir del 15 de enero de 1978. En cada caso los regantes dispondrán de 15 días para la cancelación de la deuda.

Art. 4.o Derógase el decreto 657|976, del 7 de octubre de 1976.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **ESTANISLAO VALDES OTERO.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

13

Decreto 717/977. — Se amplía el plazo de duración del mandato de los Miembros de la Comisión Interventora de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1977.

Visto: el decreto 544|969, de 3 de noviembre de 1969, por el que se dispuso la intervención de "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A." (EFCSA).

Resultando: el mandato de los miembros de la Comisión Interventora de EFCSA fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1977, por los decretos 548|970, 92|973, 946|974, 21|976, 10|976 y 853|976, del 5 de noviembre de 1970, 25 de enero de 1973, 22 de noviembre de 1974, 2 de enero de 1975, 8 de enero de 1976 y 29 de diciembre de 1976, respectivamente.

Considerando: dado que subsiste la situación que dio origen a la intervención decretada, la que fue expuesta en la parte expositiva del decreto respectivo, procede ampliar el plazo de duración del mandato de los miembros de la Comisión.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 11 y 13 (apartado 4) de la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y numeral 23 del artículo 11 del decreto 574|974, del 12 de julio de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1978, el plazo de duración del mandato de los Miembros de la Comisión Interventora de "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A." (EFCSA), a que se refiere el artículo 3.o del decreto 544|969, del 3 de noviembre de 1969.

Art. 2.o Dese cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **ESTANISLAO VALDES OTERO.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

14

Resolución 2.027|977. Se aprueban los Estatutos de la Cooperativa Limitada Agropecuaria de Remolacheros Arinsa.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 18 de noviembre de 1977. (*)

Visto: Estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Limitada Agropecuaria de Remolacheros Arinsa (CLARA), a efectos de que se aprueben sus estatutos, se le declare persona jurídica de de-

---

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de diciembre de 1977.

recho privado y se autorice su inscripción en el Registro respectivo;

Resultando: I) Con los recaudos que acreditan la formación de la mencionada Cooperativa (Fs. 1 a 16 Vta.) y a lo informado por su División Cooperativas, la Dirección de Contralor Legal (Fs. 18 y Vta.) pasó el expediente a la Inspección General de Hacienda, la que se pronunció formulando al proyecto de estatutos, según consta a Fs. 19 y Vta., Conferida vista, la mencionada Cooperativa, la evacuó prestando su aprobación a la nueva redacción dada a los artículos observados (Fs. 21 a 30);

II) La Inspección General de Hacienda, consultada, se expidió a Fs. 32 y Vta. formulando nuevas observaciones las que fueron evacuadas a Fs. 34;

III) Consultada nuevamente la mencionada Inspección, se expidió a Fs. 36, en el sentido de que habiendo atendido la gestionante las observaciones formuladas, puede prestarse aprobación a los estatutos de referencia;

IV) Finalmente, se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal (Fs. 37 y Vta.) y de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, que luce a Fs. 38;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, para la constitución de Cooperativas Agropecuarias. En consecuencia, ajustándose los Estatutos proyectados, con las modificaciones introducidas por los interesados de Fs. 21 a 30 y Fs. 34 a lo que preceptúa la ley 10.008, de 5 de abril de 1941, corresponde prestar su aprobación y disponer la inscripción de la sociedad en el Registro que prevé el Art. 20 de la precitada ley;

Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en Ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la Cooperativa Limitada de Remolacheros Arinsa (CLARA), con las modificaciones indicadas de Fs. 19 a 19 Vta., y de Fs. 32 a 32 Vta. y nueva redacción de Fs. 21 a 30 y Fs. 34 y declárase a dicha sociedad persona jurídica de derecho privado, debiendo quedar sometida en especial a la ley 10.008, de 5 de abril de 1941, y en general, a las demás obligaciones legales y reglamentarias en vigor, o que, en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, sin derecho a indemnización alguna.

2.o Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a inscribir en el registro respectivo a la mencionada Cooperativa y a entregar a los interesados los recaudos necesarios para la publicación en el "Diario Oficial" e inscripción en el Registro Público de Comercio, de conformidad con el artículo 20 de la ley 10.008, de 5 de abril de 1941.

3.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección de Contralor Legal. — CASSOU.

15

Resolución 2.028/977. — Se otorga permiso de pesca comercial al propietario de la embarcación denominada "Alborada del Mar".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 18 de noviembre de 1977. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 3 de octubre de 1977, el señor Raúl Noel Nieto Cuello solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "Alborada del Mar";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de Fs. 6 vta. a 7;

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Raúl Noel Nieto Cuello, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Alborada del Mar".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5.o El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa en las áreas especificadas en el artículo 1.o del decreto 531|974, del 11 de julio de 1974.

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

16

Resolución 2.029/977. — Se otorga permiso de pesca comercial al propietario de la embarcación "Más o Menos"

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 18 de noviembre de 1977. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 7 de setiembre de 1977, el señor Héctor Bartolomé Piaggio Vigo solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "Más o Menos";

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de diciembre de 1977.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de diciembre de 1977.

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de Fs. 5 vta. a 6. tario N.o 711/971 del 28 de octubre de 1971 el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad "Más o Menos".

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971 ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Héctor Bartolomé Piaggio Vigo, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario N.o 711/971, del 28 de octubre de 1971 el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad "Más o Menos".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5.o No será de aplicación la limitación establecida en el artículo 2.o del decreto 587|973, del 5 de julio de 1973, para embarcaciones mejilloneras, en razón de haber acreditado como su puerto base el de Punta del Este, con antelación al decreto referenciado.

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese, y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

17

Resolución 2.030/977. — Se otorga permiso de pesca comercial, a los propietarios de la embarcación denominada "Chemary".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 18 de noviembre de 1977.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 20 de setiembre de 1977, el señor Chery Alvarado Muniz y la señora María Pereyra de Huelmo solicitaron, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "Chemary";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de Fs. 8 vta. a 9.

Considerando: conveniente, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Chery Alvarado Muniz y de la señora María Pereyra de Huelmo, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Chemary".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5.o El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa en las áreas especificadas en el artículo 1.o del decreto 581|974, del 11 de julio de 1974.

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese, y a sus efectos vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

"DIARIO OFICIAL" N.os 20144 al 20161

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

FEBRERO

2 — Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial.** No hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por determinadas firmas. Diciembre 5.

AGOSTO

31 — Decreto 491|977. **Intendencia Municipal de Durazno.** Apruébase ampliación presupuestal para el ejercicio 1977. Noviembre 30. Fe de Errata Diciembre 9.

SETIEMBRE

14 — Resolución 1.408|977. **Azucarlito.** Homológase Convenio Constitutivo de la Caja de Auxilios Independientes del Personal. Diciembre 26.

14 — Resolución. **Ministerio de Salud Pública.** Asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 14, 20, 23, 27 y 28 de setiembre de 1977. Diciembre 5.

27 — Resolución. **Ministerio de Salud Pública.** Idem los días 27 y 28 de setiembre de 1977. Diciembre 7.

28 — **Intendencia Municipal de Montevideo.** Dirección de Necrópolis. Fallecidos del 28 al 30 de setiembre de 1977. Diciembre 1.o.

OCTUBRE

1.o — **Intendencia Municipal de Montevideo.** Dirección de Necrópolis. Fallecidos el 1.o de octubre de 1977. Diciembre 7.

5 — Resolución 1.615|977. **Paysandú Industrias del Cuero S. A.** Homológase el Seguro Convencional de Enfermedad entre los trabajadores y dicha empresa. Diciembre 12.

7 — Resolución. **Ministerio de Salud Pública.** Asuntos aprobados por el señor Ministro, los días 7, 11, 20, 25, 26, 27 y 31 de octubre de 1977. Diciembre 7.

26 — Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial.** No hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por determinadas firmas. Diciembre 5.

26 — Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Idem. Diciembre 5.

28 — Resolución. **Consejo de Estado.** Proclámanse miembros suplentes para el período 1976|1981 (XLIIa. Legislatura). Diciembre 14.

31 — **Cooperativa Limitada Agropecuaria de Remolacheros Arinsa.** Síntesis de sus Estatutos Sociales. Diciembre 1.o.

31 — Resoluciones. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Concesiones de registros de marcas. Diciembre 1.o.

NOVIEMBRE

1.o — Decreto 614|977. **Bonos del Tesoro.** Autorízase su emisión, 16a. Serie con determinado monto en dólares estadounidenses. Noviembre 10, Fe de Errata Diciembre 5.

4 — Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial.** No hacer lugar a los recursos de revocación interpuestos por diversas firmas. Diciembre 5.

NOVIEMBRE

8 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José.** Modifícanse disposiciones de la Ordenanza para Hoteles, Restaurantes, Cafés y Establecimientos similares. Diciembre 9.

9 — Decreto 626|977. **Cueros bovinos.** Detracciones a las exportaciones. Noviembre 18. Fe de Errata Diciembre 9.

9 — Decreto 629|977. **U.T.E.** Fíjase presupuesto operativo. Diciembre 1.o.

9 — Resolución 1.873|977. **Intendencia Municipal de Rocha.** Apruébase ampliación presupuestal, para el ejercicio 1977. Diciembre 1.o.

9 — Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial.** No hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por diversas firmas. Diciembre 5.

9 — Resolución. **Intendencia Municipal de Flores.** Apruébase Reglamento sobre Calificación y Ascensos de los funcionarios. Noviembre 28, Fe de Errata Diciembre 5.

11 — Resolución 2.001|977. **"Cooperativa Artesanal Paysandú - Quebracho.** Apruébase estatuto. Diciembre 22.

11 — Resolución 2.002|977. **Contaduría General de la Nación.** Efectúanse promociones. Diciembre 23.

11 — Resolución. **Italo Americano.** Declárase insalubre el local del taller. Diciembre 5.

11 — Resoluciones. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Renovaciones de marcas. Diciembre 7.

14 — Resolución. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.** Apruébase Acordada, por la cual se delega en el Presidente de este organismo y en Jueces Letrados de Primera Instancia el derecho de conceder licencias especiales. Diciembre 9.

14 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera.** Modifícanse los artículos 6.o y 7.o de la Ordenanza de Animales Sueltos en la Vía Pública. Diciembre 16.

14 — Resolución. **Intendencia Municipal de Rivera.** Modifícase el artículo 11 de la Ordenanza de Tránsito. Diciembre 16.

15 — Resolución 1.844|977. **Juzgados de Paz de Capital e Interior.** Desígnanse funcionarios para ocupar cargos de Oficial 6.o en la Unidad Ejecutora 06. Diciembre 2.

15 — Resolución 1.845|977. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.** Desígnase Intendente en la Procuraduría del Estado. Diciembre 2.

15 — Resolución 1.846|977. **Juzgados de Paz del Interior.** Oficial 6.o en la Unidad Ejecutora 06. Diciembre 2.

15 — Resolución 1.847|977. **Juzgados Letrados de Capital.** Idem. Diciembre 2.

15 — Resolución 1.848|977. **Juzgados Letrados de Capital.** Desígnanse funcionarios para ocupar cargos de Oficial 6.o en la Unidad Ejecutora 06. Diciembre 2.

15 — Resolución 1.849|977. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.** Desígnase Oficial 4.o en la Unidad Ejecutora 07. Diciembre 2

15 — Resolución 1.850|977. **Ministerio de Justicia.** Desígnanse Magistrados por vía de ascenso, para ocupar diversos cargos. Diciembre 2.

15 — Resolución 1.851|977. **Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno.** Desígnase por vía de ascenso, Ministro. Diciembre 2.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE

15 — Resolución 2.005|977. **"Círculo de Acción Cooperativa del Uruguay".** Apruébanse estatutos. Diciembre 30.

15 — Resolución 2.006|977. **"Club de Leones de Tarariras".** Idem. Diciembre 30.

15 — Resolución 2.007|977. **"Organización Asistencial Médica de Colonia".** Idem. Diciembre 30.

15 — Resolución. **Detergentes y Emulsificantes.** Modifícase su consumo para el cuero ovino tipo C, y la denominación establecida para el tipo H. Diciembre 5.

15 — Acta. **Dirección de Cantinas Militares.** Autorízase a contratar Cantinero Suplente. Diciembre 7.

15 — Resolución. **Intendencia Municipal de Colonia.** Reglaméntase lo concerniente a la documentación requerida para gestionar exoneraciones impositivas a favor de determinadas instituciones. Diciembre 15.

16 — Resolución 1.859|977. **"Comunicaciones de la Presidencia de la República".** Desígnase Telefonista en el Programa 1.02. Diciembre 1.o.

16 — Resolución 1.864|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Idem Ayudante de Contador. Diciembre 2.

16 — Resolución 1.865|977. **"Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines".** Contrátase Secretaria Trilingüe en el Programa 8.1.16. Diciembre 2.

16 — Resolución 1.866|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Idem Portero. Diciembre 2.

16 — Resolución 1.867|977. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Constitúyese un Tribunal Asesor dispuesto por el decreto 339|977, para la adjudicación de premios a ciudadanos uruguayos que registren inventos. Diciembre 2.

16 — Resolución 1.868|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Créase un Grupo de Trabajo para unificar criterios referentes a los proyectos de inversión que se presenten, para ser declarados de Interés Nacional. Diciembre 2.

16 — Resolución 1.869|977. **Cierres S. A.** Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión. Diciembre 5.

16 — Resolución 1.870|977. **Vinos Finos Juan Carrau S.A.** Idem. Diciembre 5.

16 — Resolución 1.871|977. **Vitivinicultura.** Créase un Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar problemas. Diciembre 5. Fe de Errata Diciembre 14.

16 — Resolución 1.872|977. **Instituto Nacional de Alimentación.** Desígnase Ayudante de 4.a. Diciembre 5.

16 — Resolución. **Dirección de lo Propiedad Industrial.** Revócase resolución por la cual se concedió el registro de "Fazadón". Diciembre 5.

16 — Decreto 645|977. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Créase una Comisión Enotécnica Asesora. Diciembre 6.

18 — Resolución 1.884|977. **Servicios estatales.** Constitúyese Comisión encargada de proyectar normas de coordinación que cumplen funciones de contralor del trabajo y de la seguridad social. Diciembre 7.

18 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular N.o 886). Dispónese sobre encajes bancarios en moneda nacional, acreedores por cambio comprado. Diciembre 9.

21 — Ley 14.727. **Escuela de Artes Aplicadas "Pedro Figari".** Desígnase así a la dependiente del Consejo Nacional de Educación. Diciembre 6.

21 — Resolución. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Revócase resolución y se concede el registro de "La Pura Verdad", para distinguir artículos de la clase 22. Diciembre 5.

NOVIEMBRE

21 — Resolución. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Idem. Diciembre 5.

21 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera.** Modifícase el artículo 18 de la Ordenanza para Construcciones a realizarse en predios con frente a las avenidas Sarandí, 33 Orientales y Paul Harris. Diciembre 16.

21 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera.** Prohíbese el estacionamiento de vehículos en las calles General Artigas y José E. Rodó, en determinados tramos y horarios. Diciembre 16.

21 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular N.o 887). Determínase el interés que devengarán las operaciones otorgadas dentro de la línea de crédito para atender necesidades de liquidez de la banca privada. Diciembre 9.

22 — Decreto 643|977. **Escuela de Seguridad y Defensa Nacional.** Créase emblema. Diciembre 6 .

22 — Decreto 644|977. **Ministerio de Salud Pública.** Fíjanse normas para el ingreso al cargo de Médico Rural. Diciembre 6.

22 — Decreto 648|977. **Tarifas de Prácticos.** Apruébase aumento. Diciembre 6.

22 — Resolución 1.874|977. **Consejo del Niño.** Renuncia de funcionaria. Diciembre 6.

22 — Resolución 1.875|977. **Comisión Nacional de Educación Física.** Habilítase un cargo de Jefe de 1ra. y se suprime un cargo de igual denominación en la Dirección de Meteorología del Uruguay. Diciembre 6.

22 — Resolución 1.876|977. **Hospital Pereira Rossell.** Cese de Auxiliar de Servicio. Diciembre 6.

22 — Resolución 1.877|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse técnicos para prestar servicios. Diciembre 6.

22 — Resolución 1.878|977. **Ministerio de Salud Pública.** Idem Médicos para ocupar cargos interinamente. Diciembre 6.

22 — Resolución 1.879|977. **Ministerio de Salud Pública.** Idem integrantes del Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos. Diciembre 6.

22 — Resolución 1.880|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase personal especializado en diversos establecimientos. Diciembre 6.

22 — Resolución 1.881|977. **Hospital Pasteur.** Desígnanse Auxiliares de Servicio. Diciembre 6.

22 — Resolución 1.882|977. **Dirección General de Registros.** Desígnase Director en el Departamento de San José. Diciembre 9.

22 — Resolución 1.883|977. **Tribunal de Apelaciones del Trabajo.** Idem Ministro. Diciembre 9.

22 — Resolución 2.008|977. **"Instituto Panamericano de Cultura".** Cancélase personería jurídica. Diciembre 30.

22 — Resolución. **Dirección General Impositiva.** Establécese un sistema para que las Empresas designen representantes para representarlas ante este Organismo. Diciembre 26.

22 — Resolución. **Intendencia Municipal de Florida.** Apruébase Ordenanza sobre terrenos baldíos. Diciembre 15.

23 — Decreto 646|977. **Distribuidores de plaza.** Otórgase un nuevo plazo para el pago de deudas. Diciembre 26.

23 — Decreto 647|977. **Haciendas ovinas.** Modifícase período de vacunación antiaftosa. Diciembre 6.

23 — Resolución 1.885|977. **Presidencia de la República.** Contrátase Mecánico (Ajustador automotriz) en el Garaje. Diciembre 1.o.

23 — Resolución 1.886|977. **Dirección General de Estadística y Censos.** Idem funcionaria. Diciembre 1.o.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE

23 — Resolución 1.887|977. **Dirección Nacional de Aduanas.** Modifícanse resoluciones por las cuales se designaron funcionarios al solo efecto de establecer la denominación correcta de los cargos. Diciembre 1.o.

23 — Resolución 1.888|977. **Dirección General Impositiva** Autorízase a contratar funcionarios por determinado período. Diciembre 1.o.

23 — Resolución 1.889|977. **Intendencia Municipal de Maldonado.** Apruébase ampliación presupuestal. Diciembre 1.o.

23 — Resolución 1.890/977. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Contrátase profesional para atender una Policlínica Médica. Diciembre 6.

23 — Resolución 1.891/977. **Dirección Nacional de Correos** Renuncia de funcionaria. Diciembre 5.

23 — Resolución 1.892/977. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase Evaluador de Proyectos. Diciembre 5

23 — Resolución 1.893/977. **A.S.S.E.** Incorpóranse diversas actividades al régimen establecido por la ley 14.407. Diciembre 9.

23 — Resolución 1.894/977. **Club de Leones Montevideo Alfa.** Autorízasele a realizar las obras conducentes a la ejecución de la Avenida de los Próceres de América". en el Parque Franklin D. Roosevelt. Diciembre 6.

23 — Resolución 1.895/977. **Langostinos en estanque.** Apruébase el Anteproyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca para su cultivo experimental. Diciembre 6.

23 — Resolución 1-896/977. **Promoción Pesquera.** Modifícase resolución por la cual se aprobó un Proyecto de Inversión. Diciembre 6.

23 — Resolución 1.897/977. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Renuncia de funcionario. Diciembre 6.

23 — Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial.** No hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por diversas firmas. Diciembre 5.

23 — Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Idem. Diciembre 5.

23 — Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Idem. Diciembre 5.

23 — Resolución. **Patentes de invención.** No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la de modelo industrial para "Recipiente para líquidos de tapa inviolable". Diciembre 13.

23 — Resoluciones. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Concesiones de registros de marcas. Diciembre 29.

23 — Resoluciones. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Idem de marcas de servicio. Diciembre 29.

23 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular N.o 888). Sustitúyense disposiciones referentes a arbitraje o valuación de bienes, derechos y obligaciones en moneda extranjera y oro y formulación de balance decadarial de saldos contables. Diciembre 15.

25 — Resolución 1.898|977. **"Primer Simposio Internacional sobre Esquizofrenia".** Declárase de Interés Nacional. Diciembre 6.

28 — Ley 14.728. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Apruébase Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas, cuando éstos tengan trascendencia internacional. Diciembre 7.

28 — Ley 14.729. **Banco Hipotecario del Uruguay.** Autorízasele a emitir Obligaciones Hipotecarias Reajustables, con destino a integrar el Fondo Nacional de Vivienda. Diciembre 6.

28 — Ley 14.730. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Dispónese que podrán reingresar los Médicos Equiparados en situación de retiro. Diciembre 6.

NOVIEMBRE

28 — Ley 14.731. **Escuela de Enfermería "Doctor Carlos Nery".** Concédense pensiones graciables a las Nurses Fundadoras. Diciembre 6.

28 — Ley 14.732. **A.N.C.A.P** Facúltasele a vender sus propiedades del Barrio Obrero de La Teja. Diciembre 7.

28 — Ley 14.733. **Banco de Previsión Social.** Otórgase retribución especial de fin de año. Diciembre 6.

28 — Ley 14.734. **Ministerio de Justicia.** Establécese que la gracia, que extingue el delito y opera el sobreseimiento de la causa, será otorgada por el Presidente de la República. Diciembre 6.

28 — Decreto 649/977. **Cueros bovinos.** Detracciones a las exportaciones. Diciembre 7.

28 — Decreto 650/977. **Cueros lanares.** Idem. Diciembre 7.

28 — Decreto 651/977. **Impuesto Unico a la Importación y a la Tasa de Movilización de Bultos.** Modifícanse disposiciones. Diciembre 7.

28 — Decreto 652/977. **Tesorería General de la Nación.** Incorpóranse funcionarios del Poder Legislativo. Diciembre 7.

28 — Decreto 653/977. **Dirección General Impositiva.** Idem. Diciembre 7.

28 — Decreto 654/977. **Oficinas del Estado.** Díctanse normas respecto al despacho de Aduanas de mercaderías. Diciembre 7.

28 — Decreto 655/977. **Combustibles.** Fíjase monto definitivo de las obligaciones tributarias. Diciembre 7.

28 — Decreto 656/977. **Navegación Marítima.** Modifícanse normas referentes a la Tasa por Servicios de Ayuda. Diciembre 7.

28 — Decreto 657/977. **Conductores aéreos.** Modifícanse disposiciones referentes a su instalación dentro de las fajas de uso público de las carreteras nacionales. Diciembre 9.

28 — Decreto 658|977. **Dirección de Hidrografía.** Facúltasele a otorgar permisos para la extracción de arena del banco de Santa Lucía. Diciembre 9.

28 — Decreto 659/977. — **Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.** Apruébanse nuevas escalas de pasividades y sueldos mínimos. Diciembre 12.

28 — Decreto 660/977. **Plan de Promoción Granjera.** Facúltase a la Intervención de la Comisión Honoraria a efectuar un relevamiento de información respecto a diferentes rubros de la granja. Diciembre 13.

28 — Decreto 661/977. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Delimítanse competencias entre la Dirección General de los Servicios Veterinarios y el Instituto Nacional de Carnes. Diciembre 15.

28 — Decreto 662/977. **Terneros raza Holando-Uruguayo.** Autorízase a una firma de plaza su exportación. Diciembre 15.

28 — Decreto 663/977. **Ministerio de Justicia.** Apruébase proyecto de Pliego de Condiciones Generales que regirá los llamados a licitación. Diciembre 14.

28 — Decreto 664/977. **Consejo de Ministros.** Fíjase horario de verano en las reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo y se adelanta en sesenta minutos la hora legal en la República. Diciembre 6.

28 — Decreto 684|977. **Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo.** Incorpórase funcionario proveniente del Poder Legislativo. Diciembre 21.

28 — Resolución 1.899|977. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Establécese el nombre correcto de una funcionaria. Diciembre 6.

28 — Resolución 1.900|977. **C.O.P.R.I.N.** Apruébase resolución derogando la obligación por parte de los industriales aceiteros, de verter determinada suma al "Fondo de Compensación del precio del aceite de girasol cosecha 1977". Diciembre 7.

28 — Resolución 1.901|977. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Contrátase Asesor Contador. Diciembre 9.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE

28 — Resolución 1.902|977. **Dirección General Impositiva.** Contrátanse perfoverificadores. Diciembre 9

28 — Resolución 1.903|977. **Marina Mercante.** Autorízase a una empresa argentina a efectuar trabajos de reflotamiento de un buque. Diciembre 7.

28 — Resolución 1.904|977. **Marina Mercante.** Otórgase autorización para utilizar una embarcación de bandera brasileña, para realizar extracción de arena en aguas jurisdiccionales uruguayas. Diciembre 7.

28 — Resolución 1.905|977. **Aeronáutica y Afines.** Apruébanse tarifas de transporte aéreo de pasajeros solicitadas por la Cámara de Comercio. Diciembre 7.

28 — Resolución 1.906|977. **Industrias Fotográficas del Plata S. A.** Apruébase tarifa de transporte aéreo de pasajeros. Diciembre 7.

28 — Resolución 1.907|977. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Desígnanse Jefes de 3.a (Odontólogos) en el Programa 1.06 "Salud Militar". Diciembre 7.

28 — Resolución 1.908|977. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Desígnase Jefe de 2.a en el Programa 1.06 "Salud Militar". Diciembre 7.

28 — Resolución 1.909|977. **Comisión Nacional de Educación Física.** Renuncia de funcionario. Diciembre 9.

28 — Resolución 1.910|977. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Autorízase a contratar Ayudante de Arquitecto. Diciembre 9.

28 — Resolución 1.911|977. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Idem funcionarios. Diciembre 9.

28 — Resolución 1.912|977. **Dirección Nacional de Transporte.** Amplíase resolución por la cual se efectuaron regularizaciones del personal. Diciembre 12.

28 — Resolucion 1.913|977. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Autorízase a contratar Aprendiz Adelantado. Diciembre 12.

28 — Resolución 1.914|977. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Idem Medio Oficial Soldador. Diciembre 12.

28 — Resolución 1.915|977. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Idem Peón Especializado. Diciembre 12.

28 — Resolución 1.916|977. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Idem Técnico de Laboratorio. Diciembre 12.

28 — Resolución 1.917|977. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Idem Oficial Mecánico de Primera. Diciembre 12.

28 — Resolución 1.918|977. **Línea Interdepartamental de corta distancia Montevideo-Villa del Sauce.** Cancélase concesión y se otorgan derechos de explotación. Diciembre 12.

28 — Resolución 1.919|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase Bibliotecaria. Diciembre 12.

28 — Resolución 1.920|977. **Domingo Massaro S. A.** Modifícase en parte resolución por la cual se declaró de Interés Nacional su actividad. Diciembre 12.

28 — Resolución 1.921|977. **Programa Internacional de Correlación Geológica.** Modifícase integración del Comité Nacional de Apoyo. Diciembre 12.

28 — Resolución 1.922|977. **Organización Internacional del Trabajo.** Constitúyese una Comisión de Estudio con el cometido de examinar el Proyecto de Reglamentación del Convenio N.o 121. Diciembre 13.

28 — Resolución 1.923|977. **Instituto Nacional de Alimentación.** Desígnase Auxiliar 4.o. Diciembre 13.

28 — Resolución 1.924|977. **Ministerio de Salud Pública.** Idem personal técnico en diversos establecimientos. Diciembre 13.

28 — Resolución 1.925|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares de Servicio en diversos establecimientos. Diciembre 13.

NOVIEMBRE

28 — Resolución 1.926|977. **Ministerio de Salud Pública.** Efectúase transformación de cargos en el Inciso 12. Diciembre 13.

28 — Resolución 1.927|977. **Club de Pesca y Náutica "El Dorado".** Déjase sin efecto resolución por la cual se le cedió una parcela de terreno. Diciembre 15.

28 — Resolución 1.928|977. **Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo.** Rehabilítase en el padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora, un cargo de Encargado de Jurisprudencia y Archivo. Diciembre 14.

28 — Resolución 1.929|977. **Juzgados de Paz de Capital e Interior.** Desígnase Oficial 6.o en la Unidad Ejecutora 06. Diciembre 14.

28 — Resolución 1.930|977. **Ministerio de Justicia.** Autorízase a contratar funcionarios para desempeñar tareas en diversos cargos. Diciembre 15.

28 — Resolución 1.931|977. **Juzgados.** Trasládase para ocupar un cargo de Juez de Paz en la Séptima Sección de Tacuarembó, al actual de la Decimosegunda del mismo departamento. Diciembre 15.

28 — Resolución 1.932|977. **Juzgados.** Desígnase por vía de ascenso, Actuario de los Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Segundo y Undécimo Turnos. Diciembre 15.

28 — Resolución 1.933|977. **Juzgados.** Trasládase para ocupar un cargo de Juez de Paz de la 8.a Sección de San José, al actual de la 7.a de Cerro Largo. Diciembre 15.

28 — Resolución 1.934|977. **Intendencia Municipal de Canelones.** Apruébase modificación presupuestal. Diciembre 2.

28 — Resolución. **Patentes de invención.** No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución, por la cual se desestimó la solicitud para "Cajón monopieza para acondicionamiento y transporte de botellas". Diciembre 13.

28 — Resolución. **Intendencia Municipal de Florida.** Modifícase el artículo 55 de la Ordenanza General de Tránsito. Diciembre 15.

28 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular N.o 889). Sustitúyense disposiciones sobre retiro de fondos de Cajas de Ahorro. Diciembre 16.

28 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular N.o 890). Dispónese sobre Línea Especial "Lana", zafra 1976|77 (Circular N.o 851). Diciembre 16.

29 — Decreto 665|977. **Dirección Nacional de Turismo.** Amplíase la cuota de gas oil. Diciembre 21.

29 — Resolución 2.009|977. **"Centro Juan XXIII".** Apruébanse estatutos. Diciembre 30.

29 — Resolución 2.010|977. **"Club Atlético Ferrocarril de Artigas".** Idem. Diciembre 30.

29 — Resolución 2.011|977. **"Asociación Uruguay Siglo XXI".** Idem. Diciembre 30.

29 — Resolución 2.012/977. **"Comisión de Vecinos Pro Fomento de San José de Carrasco Norte".** Idem. Diciembre 30.

29 — Resolución 2.013/977. **"Club Atlético Bella Vista de Dolores".** Idem. Diciembre 30.

29 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular N.o 891). Fíjanse disposiciones sobre rentabilidad de las cuentas corrientes en moneda nacional de las instituciones bancarias privadas. Diciembre 16.

30 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José.** Modifícanse disposiciones referentes al pago de tributos municipales por parte de instituciones sociales, culturales y deportivas. Diciembre 19.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

DICIEMBRE

1.o — Resolución. **Intendencia Municipal de San José.** Concédese la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental para percibir solamente la tasa mínima prevista por excluir del Registro de Morosos, a aquellos contribuyentes que abonen sus deudas. Diciembre 19.

2 — Ley 14.735. **Escuela "María Clara Zabala".** Desígnase así a la N.o 218, Jardín de Infantes de la ciudad de Montevideo. Diciembre 19.

2 — Resolución 1.935/977. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Desígnase Ministro Interino, mientras dure la ausencia del titular. Diciembre 21.

2 — Resolución 1.936/977. **Empresa Medea S. A.** Amplíase la exoneración dispuesta en la resolución 1.344/977 por la cual se declara de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión. Diciembre 20.

2 — Resolución 2.003/977. **"Cooperativa Floridense Unión Magisterial Ahorro y Crédito".** Apruébase estatuto. Diciembre 28.

2 — Resolución 2.004/977. **"Cooperativa de Transporte de Bella Unión".** Idem. Diciembre 28.

2 — Resolución. **Tribunal de Cuentas de la República.** Modifícase el artículo 128 del Reglamento Interno. Diciembre 6. Fe de errata. Diciembre 14.

2 — Resoluciones. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Renovaciones de marcas. Diciembre 29.

2 — Resoluciones. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Concesiones de registros de marcas. Diciembre 29.

6 — Decreto 666/977. **Servicio de Sanidad Policial.** Apruébase restructura presupuestal de la Unidad Ejecutora 30. Diciembre 19.

6 — Decreto 667/977. **Unidad Reajustable.** Fíjase el valor correspondiente al mes de noviembre de 1977, con la finalidad de determinar los incrementos en cada ajuste de alquiler. Diciembre 13.

6 — Decreto 668/977. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Incorpórase funcionario proveniente del Poder Legislativo. Diciembre 19.

6 — Decreto 669/977. **Dirección General del Catastro Nacional.** Incorpóranse funcionarios provenientes del Poder Legislativo. Diciembre 19.

6 — Decreto 670/977. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Idem. Diciembre 19.

6 — Decreto 671/977. **Contaduría General de la Nación.** Incorpórase funcionaria proveniente del Poder Legislativo. Diciembre 19.

6 — Decreto 672/977. **Ministerio de Educación y Cultura (Museo Histórico Nacional).** Incorpóranse funcionarios provenientes del Poder Legislativo. Diciembre 19.

6 — Decreto 673/977. **Ministerio de Educación y Cultura (Escuela Universitaria de Enfermería "Doctor Carlos Nery").** Incorpórase funcionario proveniente del Poder Legislativo. Diciembre 19.

6 — Decreto 674/977. **Ministerio de Educación y Cultura - Consejo del Niño.** Idem. Diciembre 19.

6 — Decreto 675/977. **Premio "Justicia Militar".** Institúyese. Diciembre 23.

6 — Decreto 676/977. **Fuerzas Armadas.** Modifícase el artículo 75 del Reglamento de los Tribunales de Honor. Diciembre 19. Fe de errata. Diciembre 23.

6 — Decreto 677/977. **Consejo del Niño.** Confírmanse cargos interinos y se dispone efectuar promociones. Diciembre 19.

6 — Decreto 678/977. **Celulosa cruda o pasta de papel o pulpa de madera.** Inclúyese entre aquellas mercaderías que deben ser obligatoriamente despachadas en forma directa. Diciembre 20.

6 — Decreto 679/977. **A.N.C.A.P.** Autorízase a comercializar el excedente de azúcar producido en su Establecimiento El Espinillar. Diciembre 20.

6 — Decreto 680/977. **Inspección del trabajo en la industria, el comercio y la agricultura.** Reglaméntanse los Convenios Internacionales N.os 81 y 129. Diciembre 20.

DICIEMBRE

6 — Decreto 681/977. **Empresas privadas.** Dispónese que el complemento voluntario del decimotercer sueldo que abonen a su personal, estará exento de toda aportación a los organismos de Seguridad Social y Banco de Seguros del Estado. Diciembre 20.

6 — Decreto 685/977. **Dirección General de Registros.** Incorpórase funcionario proveniente del Poder Legislativo. Diciembre 21.

6 — Decreto 686/977. **Dirección General de Registros.** Incorpórase funcionaria proveniente del Poder Legislativo. Diciembre 21.

6 — Decreto 687/977. **Ministerio Público y Fiscal.** Incorpórase funcionario proveniente del Poder Legislativo. Diciembre 21.

6 — Decreto 688/977. **Dirección General de Registros.** Incorpórase funcionaria proveniente del Poder Legislativo. Diciembre 21.

6 — Decreto 689/977. **Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo.** Incorpórase funcionario proveniente del Poder Legislativo. Diciembre 21.

6 — Resolución 1.937/977. **C.O.P.R.I.N.** Apruébase resolución, disponiendo rebaja en el precio del café. Diciembre 19.

6 — Resolución 1.938/977. **Mercaderías.** Aclárase aplicación de recargos a las importadas al amparo del Protocolo de Expansión Comercial suscrito con la República Federativa del Brasil. Diciembre 19.

6 — Resolución 1.939/977. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Desígnase funcionario. Diciembre 19.

6 — Resolución 1.940/977. **Dirección Nacional de Relaciones Públicas.** Contrátase funcionario en el Programa 09, del Inciso 2 "Presidencia de la República". Diciembre 19.

6 — Resolución 1.941/977. **Aero Club Tacuarembó.** Autorízase a vender un avión de su propiedad. Diciembre 19.

6 — Resolución 1.942/977. **Registro General del Estado Civil.** Renuncia de funcionario. Diciembre 19.

6 — Resolución 1.943|977. **Ministerio de Educación y Cultura.** Desígnase funcionaria para ocupar un cargo de Encargado de Investigación y Planeamiento, en el Programa 11.01. Diciembre 20.

6 — Resolución 1.944|977. **Ministerio de Educación y Cultura.** Contrátase funcionaria para desempeñar tareas de Odontóloga. Diciembre 20.

6 — Resolución 1.945|977. **"Diario Oficial".** Idem Chofer. Diciembre 14.

6 — Resolución 1.946|977. **"Diario Oficial".** Desígnanse funcionarios contratados. Diciembre 14.

6 — Resolución 1.947|977. **SODRE.** Contrátase funcionario. Diciembre 20.

6 — Resolución 1.948|977. **Comisión Nacional de Educación Física.** Idem Profesor Diciembre 20.

6 — Resolución 1.949|977. **Comisión Nacional de Educación Física.** Idem Auxiliar Docente. Diciembre 20.

6 — Resolución 1.950|977. **Comisión Nacional de Educación Física.** Renuncia de Profesor. Diciembre 20.

6 — Resolución 1.951|977. **Consejo del Niño.** Suspéndense por única vez, las pruebas de aptitud que deben rendir los funcionarios del Escalafón de Servicios Auxiliares, a los efectos de su promoción. Diciembre 20.

6 — Resolución 1.952|977. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Contrátase Chofer. Diciembre 20.

6 — Resolución 1.953|977. **Empresa COTMI S.R.L.** Otórgase nuevo plazo a la concesión de explotación de la línea Interdepartamental Montevideo - Ombúes de Lavalle. Diciembre 20.

6 — Resolución 1.954|977. **Omnibus Interdepartamentales.** Amplíase integración de la Comisión Especial designada para verificar la fijación de las tarifas. Diciembre 20.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

DICIEMBRE

6 — Resolución 1.955|977. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Contrátase Chofer. Diciembre 20.

6 — Resolución 1.956|977. **Dirección Nacional de Correos.** Renuncia de funcionario. Diciembre 20.

6 — Resolución 1.957|977. **Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.** Contrátase Contador Economista. Diciembre 20.

6 — Resolución 1.958|977. **Dirección Nacional de Energía.** Idem Asesor Técnico. Diciembre 20.

6 — Resolución 1.959|977. **Envases de madera.** Amplíase el Grupo de Trabajo creado para estudiar la producción nacional con destino a la exportación de frutas. Diciembre 20.

6 — Resolución 1.960|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase Limpiador. Diciembre 20.

6 — Resolución 1.962|977. **Instituto Nacional de Alimentación.** Desígnase Ayudante. Diciembre 20.

6 — Resolución 1.963|977. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase funcionaria. Diciembre 21.

6 — Resolución 1.964|977. **Instituto Nacional de Alimentación.** Desígnase Ayudante. Diciembre 21.

6 — Resolución 1.965|977. **Ministerio de Salud Pública.** Idem personal técnico en diversos establecimientos. Diciembre 21.

6 — Resolución 1.966|977. **Ministerio de Salud Pública.** Idem. Diciembre 21.

6 — Resolución 1.967|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase Oficial 4.o en la División Administración. Diciembre 21.

6 — Resolución 1.968|977. **Ministerio de Salud Pública.** Idem personal de servicio y de oficio en diversos establecimientos. Diciembre 21.

6 — Resolución 1.969|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares de Servicio en diversos establecimientos. Diciembre 21.

6 — Resolución 1.970|977. **Ministerio de Salud Pública.** Autorízase a enajenar una propiedad proveniente de un legado. Diciembre 21.

6 — Resolución 1.971|977. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Desígnase Director Interino de la Dirección de Contralor Legal. Diciembre 22.

7 — Decreto 682|977. **Carne vacuna.** Instruméntanse normas a fin de asegurar su abastecimiento en las zonas de mayor afluencia turística. Diciembre 22.

7 — Decreto 683|977. **Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.** Fíjase Tabla de Sueldos de Equiparación para los cargos comprendidos en los Incisos 1 al 33. Diciembre 16.

7 — Resolución 1.972|977. **Sindicato Médico del Uruguay.** Apruébase estatuto del Afiliado Médico. Diciembre 22.

12 — Resolución **C.O.P.R.I.N.** Fíjase precio de la leche pasterizada en zonas y localidades, fuera del Departamento de Montevideo. Diciembre 28.

13 — Decreto 690|977. **Empresa Geophysical Service Incorporated.** Hácese extensivo el régimen establecido por el decreto 366|974, sobre exploración de hidrocarburos. Diciembre 23.

13 — Resolución 1.973|977. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Contrátase Doctor en Odontología. Diciembre 21.

13 — Resolución 1.974|977. **Uso de la Bandera Nacional.** Autorízase al propietario de la embarcación denominada "Hot-Dog". Diciembre 26.

13 — Resolución 1.975|977. **Uso de la Bandera Nacional.** Idem a la embarcación "Sortilegio". Diciembre 26.

13 — Resolución 1.976|977. **SODRE.** Cese de Ayudante 4.a Diciembre 26.

13 — Resolución 1.977|977. **Consejo del Niño.** Efectúanse designaciones con carácter interino. Diciembre 26.

DICIEMBRE

13 — Resolución 1.978/977. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Modifícase resolución que concedió la solicitud de registro de "Sydmorin". Diciembre 23.

13 — Resolución 1.979|977. **Centro Integral de Medicina Asistencial.** Autorízase inclusión para actuar en Primera Categoría. Diciembre 29.

13 — Resolución 1.980|977. **Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en el Departamento de Rivera.** Desígnase por vía de ascenso, Actuario. Diciembre 27.

13 — Resolución 1.981/977. **Juzgados Letrados del Interior.** Destitúyese de su cargo a un funcionario de la Unidad Ejecutora. Diciembre 27.

13 — Resolución 1.982/977. **Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Cerro Largo.** Desígnase por vía de ascenso, Actuario. Diciembre 27.

13 — Resolución 1.983/977. **Ministerio de Justicia.** Destitúyese de su cargo a un funcionario del actual Inciso 15 Programa 05. Diciembre 27.

13 — Resolución. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Revócase resolución y se mantiene el registro otorgado a "Pulpita". Diciembre 23.

13 — Resolución. **José V. Uzal.** Declárase insalubre el local del taller de reparación de baterías. Diciembre 27.

13 — Resolución. **Sandonatto y Russo S. A.** Otórgase un plazo para dar cumplimiento a la instalación de una cabina para pintura. Diciembre 28.

13 — Resolución. **Vidrierías Unidas S. A.** Establécese horario máximo de cuatro horas para las jornadas de trabajo de la Sección Arenado. Diciembre 29.

14 — Decreto 691/977. **Impuesto al Valor Agregado.** Dispónese hacer efectiva su exoneración para materiales y servicios para la construcción de la Embajada de la República Federativa del Brasil en Montevideo. Diciembre 21.

14 — Decreto 692/977. **Leche.** Autorízase la introducción al país de determinada cantidad en polvo, según el Acuerdo firmado con el Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas. FAO. Diciembre 27.

14 — Decreto 694/977. **Cueros bovinos.** Detracciones a las exportaciones. Diciembre 22.

14 — Decreto 695/977. **Cueros lanares.** Idem Diciembre 22.

14 — Decreto 696/977. **Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.** Adecúanse retribuciones básicas del personal. Diciembre 23.

14 — Decreto 697/977. **Servicios Descentralizados, Comerciales e Industriales del Estado.** Establécense incrementos en las retribuciones del personal. Diciembre 23.

14 — Decreto 698/977. **Fiestas tradicionales.** Autorízanse horarios especiales de trabajo para el comercio. Diciembre 23.

14 — Resolución 1.969/977. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Autorízase a contratar chofer. Diciembre 23.

14 — Resolución 1.984/977. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Incorpórase funcionario proveniente de A.N.C.A.P. Diciembre 22.

14 — Resolución 1.985/977. **Banco do Brasil (Agencia Montevideo).** Apruébase aumento de capital. Diciembre 22.

14 — Resolución 1.986/977. **"Discount Bank" (Latin América).** Apruébase estatuto. Diciembre 22.

14 — Resolución 1.987/977. **C.O.P.R.I.N.** Apruébase resolución, referente a la liberalización de precios de productos del chacinado y expendidos por bares, pizzerías y similares. Diciembre 22.

14 — Resolución 1.988/977. **C.O.P.R.I.N.** Idem referente a incrementos salariales para trabajadores de la actividad privada. Diciembre 22.

14 — Resolución 1.990/977. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Autorízase a contratar Peones. Diciembre 23.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

DICIEMBRE

14 — Resolución 1.991/977. **Línea Interdepartamental de Corta Distancia Montevideo - El Dorado y viceversa.** Otórgase concesión de explotación. Diciembre 26.

14 — Resolución 1.992/977. **CO.NA.PRO.LE.** Cese de un miembro del Directorio. Diciembre 23.

14 — Resolución 1.993/977. **Fábrica Uruguaya de Elementos Lumínicos y Electrónicos S.R.L.** Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión. Diciembre 23.

14 — Resolución 1.994/977. **Industrias Químicas Beathgen S. A.** Idem. Diciembre 23.

14 — Resolución 1.995/977. **Paysandú Industria Lanera S. A.** Idem. Diciembre 23.

14 — Resolución 1.996/977. **Instituto Nacional de Alimentación.** Desígnase Ayudante de 4.a Diciembre 26.

14 — Resolución 1.997/977. **Instituto Nacional de Alimentación.** Idem. Diciembre 26.

14 — Resolución 1.998/977. **Instituto Nacional de Alimentación.** Idem. Diciembre 26.

14 — Resolución 1.999/977. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase Inspector Sanitario y Ayudante Técnico. Diciembre 27.

14 — Resolución 2.000/977. **Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.** Autorízase al Directorio para liquidar un aguinaldo a sus beneficiarios en el mes de diciembre. Diciembre 27.

14 — Resoluciones. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Concesiones de marcas de servicio. Diciembre 30.

14 — Resoluciones. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Concesiones de registros de marcas. Diciembre 30.

14 — Resoluciones. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Renovaciones de marcas. Diciembre 30.

15 — Resolución. **Corte de Justicia.** Apruébase Acordada, por la que se fija el nuevo horario de las Oficinas de la Justicia Ordinaria. Diciembre 21.

15 — Resolución. **Corte de Justicia.** Apruébase Acordada N.o 6.374, por la que se designan los Magistrados y Funcionarios que actuarán durante la Feria Judicial Mayor y el horario de las Oficinas. Diciembre 21.

19 — Ley 14.738. **Escuela Urbana "Capitán Juan Antonio Artigas".** Modifícase el artículo 1.o de la ley 14.688 y se designa así a la N.o 187, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones. Diciembre 30.

19 — Ley 14.739. **Escuela "Maestro Agustín Ferreiro".** Desígnase así a la N.o 121 de 2.o Grado, de San Antonio, departamento de Canelones. Diciembre 30.

19 — Ley 14.740. **Escuela Pública "Maestro Raúl Vázquez Ledesma".** Idem a la N.o 34, Rural, de San Martín, departamento de Soriano. Diciembre 30.

19 — Ley 14.741. **Escuela "Brasil".** Idem a la N.o 11 situada en el Barrio Ferrocarril de la ciudad de Tacuarembó. Diciembre 30.

19 — Resolución. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.** Desígnanse Juez y Alguacil, para actuar durante la Feria Judicial Mayor. Diciembre 30.

19 — Resolución. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.** Desígnase Ministro de Feria y se fija el horario de oficina. Diciembre 30.

20 — Decreto 699/977. **Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento.** Modifícanse varios artículos de los Capítulos IV y V del Reglamento de Dique y Varadero. Diciembre 29.

20 — Decreto 700/977. **Comando General del Ejército.** Autorízase a efectuar transformaciones de cargos. Diciembre 29.

20 — Decreto 701/977. **Ministerio de Defensa Nacional.** Reglaméntase la aplicación de "Asignación por Prima Técnica para el Personal de Tropa". Diciembre 29.

DICIEMBRE

20 — Decreto 702/977. **Escuela de Aviación Naval "Capitán de Corbeta Mayo Villagrán".** Sustitúyese Plan de Estudios. Diciembre 29.

20 — Resolución 2.033/977. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Autorízase a contratar ciudadanos para cumplir funciones en el Pabellón de Psicópatas del Hospital Vilardebó. Diciembre 28.

20 — Resolución 2.034/977. **Comando General del Ejército.** Desígnase Maestro de Instrucción Primaria en el Programa 1.02. "Ejército". Diciembre 29.

20 — Resolución 2.035/977. **Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S. A.** Autorízase a erigir dos mástiles soporte de antenas para radiocomunicaciones. Diciembre 29.

20 — Resolución 2.036/977. **Mástil irradiante.** Apruébase instalación por el Yacht Club Uruguayo en su edificio sede del Puerto del Buceo. Diciembre 29.

20 — Resolución 2.037/977. **Uso de la Bandera Nacional.** Autorízase al propietario de la embarcación denominada "Aretusa". Diciembre 29.

20 — Resolución 2.038/977. **Sudamtex de Uruguay S. A.** Apruébase tarifa especial de flete de carga aérea. Diciembre 29.

20 — Resolución 2.039/977. **Ministerio de Defensa Nacional.** Desígnase por promoción Jefe de 2.a (Odontólogo) en el Programa 1.06 "Salud Militar". Diciembre 29.

20 — Resolución 2.040/977. **Ministerio de Defensa Nacional.** Desígnase tres Jefes de 3.a (Odontólogos) en el Programa 1.06 "Salud Militar". Diciembre 29.

20 — Resolución. **Cubre-volantes de dirección para vehículos automotores, bolsas de celofán, etc.** Reintegros de exportación. Diciembre 29.

20 — Resolución. **"Hilados de acetato de celulosa" y "Hojas delgadas de aluminio".** Idem. Diciembre 29.

21 — Decreto 705/977. **Ministerio de Industria y Energía.** Incorpórase funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. Diciembre 28.

21 — Deecreto 706/977. **Suministros, equipos y materiales.** Establécese que la introducción al país, como consecuencia del Acuerdo de Cooperación Técnica con los Estados Unidos de América, estará exonerada de gravámenes. Diciembre 28.

21 — Decreto 707/977. **Código Tributario.** Fíjanse tasa de interés y recargos por mora, correspondientes a los tributos recaudados por los Organismos. Diciembre 28.

21 — Decreto 708/977. **Tributo Unificado.** Fíjase tope para el año 1977. Diciembre 28.

21 — Decreto 709/977. **Impuesto al Valor Agregado.** Fíjase tasa básica, a partir del 1.o de enero de 1978. Diciembre 28.

21 — Decreto 710/977. **Dirección General Impositiva.** Incorpórase funcionaria de ANCAP. Diciembre 28.

21 — Decreto 718/977. **Intendencia Municipal de Maldonado.** Apruébanse modificaciones presupuestales sobre Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana para el Ejercicio 1978. Diciembre 28.

21 — Resolución 2.046/977. **Banco de Montevideo.** Apruébase aumento de capital. Diciembre 28.

21 — Resolución 2.047/977. **Subsistencias.** Desígnase Dietista. Diciembre 28.

21 — Resolución 2.048/977. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Contrátase Bibliotecaria. Diciembre 28.

21 — Resolución 2.049/977. **Dirección Nacional de Aduanas.** Desígnanse Vigilantes. Diciembre 28.

21 — Resolución 2.050/977. **C.O.P.R.I.N.** Apruébase resolución sobre ajustes de cuotas y tickets de las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada. Diciembre 28.

28 — Ley 14.747. **Fuerza Aérea.** Apruébase la Ley Orgánica. Diciembre 30.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845

Año 1919
Del número 5.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

Año 1969
Del número 13.734 al 13.834

Año 1970
Del número 13.835 al 13.932

Año 1971
Del número 13.933 al 14.053

Año 1972
Del número 14.054 al 14.100

Año 1973
Del número 14.101 al 14.144

Año 1974
Del número 14.145 al 14.337

Año 1975
Del número 14.338 al 14.496

Año 1976
Del número 14.497 a 14.622

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

como Héroe y lo colocó allí, junto a los Grandes de la Patria oriental. Y no fue sólo en las altas esferas donde se reconoció la pureza con que Leandro Gómez defendió la Soberanía, fue su pueblo, éste su pueblo, encabezado por el de Paysandú, testigo de su hazaña, el que, contagiándose todo él hasta llegar a ser admirado y querido hasta en los más lejanos confines de su Patria.

Tuvo, desde entonces, su monumento el Héroe de Paysandú; lo tiene espiritualmente consagrado por sus compatriotas, sin distinción de Partidos, pero este Proyecto que presentamos a la honorable consideración del Consejo, trata de concretar, en forma material, con la erección de un monumento-mausoleo, toda esa admiración, toda esa devoción que desde los días de la Epopeya, rebozan el corazón de los orientales todos.

Montevideo, 12 de diciembre de 1977.

JOSE LUIS VADORA ROZIER
Consejero de Estado".

5. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO COPPETTI

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una comunicación de inasistencia de un señor Consejero.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — El señor Consejero Mario Jorge Coppetti excusa su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

Se entra a la media hora previa.

Antes que nada, la Mesa quiere advertir al Consejo que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha anunciado su presencia en este Cuerpo a efectos de tratar nuevamente la consideración del Proyecto de Ley sobre el Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Asimismo, concurrirá el señor Ministro de Agricultura y Pesca.

Advierto si es pertinente o no entrar en la media hora previa, donde están anotados los señores Consejeros Brun Cardoso y Martínez. Si las exposiciones fueran muy largas, de pronto convendría dejarlas para después de la consideración de dicho asunto.

6. — EDICION DE LIBROS DE TEXTO PARA ESTUDIANTES POR PARTE DEL CONSEJO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Lo mío es muy breve, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Siempre me he preocupado en forma muy especial de todos los problemas relacionados con la enseñanza. Dentro de ella, uno de los aspectos que inciden negativamente para los estudiantes y sus padres, es el costo de los libros con que deben desarrollar su enseñanza.

He podido observar a través de la prensa que el Consejo de Enseñanza Secundaria Básica y Superior ha resuelto editar, por ahora, dos títulos sobre dos materias en las que hay carencia de textos. Me refiero a Física y a Educación Moral y Cívica.

Entiendo que esta iniciativa del Consejo de Secundaria es enormemente plausible porque viene a llenar un vacío y también porque a la vez esos textos, de acuerdo con la información proporcionada por el señor Director General Interventor, van a salir a un costo sumamente accesible para los estudiantes. No pretendo que el Estado intervenga en una competencia con las empresas que se dedican a lanzar al mercado los textos de estudio, pero éste va a ser un llamado de atención para tratar de que esos libros resulten lo más económico posible.

Considero que esta medida va a redundar en beneficio de estudiantes y de padres. Es necesario que el estudiante tenga a todo nivel —y en ese sentido me refiero al aspecto económico— igualdad de posibilidades.

Con esta medida que adopta, Secundaria va a permitir, en dos materias por ahora —aunque tengo entendido que posteriormente seguirá con otras—, facilitar los medios para que estos muchachos puedan proseguir los estudios sin que estos sean gravosos desde el punto de vista económico y hacer lo más realista posible la enseñanza gratuita de que tanto hablamos.

Por último, quedaría manifestar públicamente mi felicitación al Consejo de Secundaria solicitando, además, que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Educación y Cultura para que por su intermedio lleguen a dicho Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Brun Cardoso en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Ministerio de Educación y Cultura a efectos de dar conocimiento al Consejo de Secundaria.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — JOSE ENRIQUE RODO

(Reproducción facsimilar de la "Revista Nacional", Decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Enero de 1977)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Martínez.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: pido excusas por distraer unos momentos la atención del Consejo. Abrigo la esperanza, por tratarse de un tema a vosotros bien grato, de que me excusaréis.

Como es sabido, el ilustre y preclaro José Enrique Rodó, concibió en 1894 —y según la verdad oficial tenía entonces tan sólo veintitrés años— la idea de organizar y realizar una publicación sobre temas de Arte y Ciencias Políticas y Sociales, de verdadera enjundia, al estilo de dos que se editaban en Buenos Aires: "La Biblioteca" del francés Paul Groussac y "La Revista de América", que dirigían el joven nicaragüense Rubén Darío y el boliviano Ricardo Jaimes Freire.

Y nos hemos referido a la "edad oficial" de Rodó, porque si bien se festejó el centenario de su nacimiento en 1971, de la mera lectura de su cédula de identidad, expedida el 7 de julio de 1916, es decir previamente a su viaje postrero a Europa como corresponsal de "Caras y Caretas", surge que Rodó tenía entonces cuarenta y dos años de edad. Hay allí un par de años brumosos, muy significativos, porque de ser cierta y no producto de una discordancia cronológica, la declaración de Rodó, su precocidad y madurez habrían sido todavía mayores. Al concebir la gran obra de la Revista Nacional ¡pudiera haber tenido tan sólo veinte años!

Pues bien, con sus compañeros y amigos, los hermanos Daniel y Carlos Martínez Vigil, y con Víctor Pérez Petit, acomete la gran empresa. El 5 de marzo de 1895 ve la luz el primer número y hasta el 25 de noviembre de 1897, en que se cierra el ciclo, han aparecido sesenta gloriosos ejemplares que han hecho tanto por el nombre y la fama del Uruguay, como sus más célebres paladines y hombres públicos.

Nos interesa resaltar que en la Revista Nacional colaboraron figuras relevantes de nuestro medio, no sólo en el ámbito artístico, literario o intelectual, sino personalidades de trascendente actuación nacional, en la política, en la economía, en la pedagogía o en el derecho, ocupando todos ellos altos puestos en el gobierno o en la Administración, demostrando lo falacioso y paralogístico de ciertas falsas antinomias:

Eduardo Acevedo, Francisco Bauzá, Juan Carlos Blanco, Tomás Claramount, Luis Destéffanis, José Espalter, Luis Alberto de Herrera, Pedro Cossio, Emilio Barbaroux, Guzmán Papini y Zás, Carlos María de Pena, Juan Andrés Ramírez, José Irureta Goyena y muchos otros, nos dejan en la "Revista Nacional" poesías, artículos sobre pintura y sobre arte, cuentos, narraciones, etcétera, que, como no podía ser de otro modo, acreditan que el talento jamás se somete a las ortopedias del trabajo, de la profesión ni de la especialidad.

Del exterior tuvo la Revista colaboradores ilustres: Leopoldo Alas (Clarín), Enrique Gómez Carrillo, Ricardo Palma, Rubén Darío, Leopoldo Lugones, Emilio Berisso, José Santos Chocano, Ricardo Rojas, José Ingenieros, Ambrosetti, Schiaffino, Correa Luna y muchos otros, que han logrado evadir la sepultadora corriente de los años.

La "Revista Nacional", de jóvenes, la hallábamos, señor Presidente, en muchas bibliotecas privadas, pero al paso de las décadas es hoy pieza de museo. Ante esa constatación, en marzo de 1976, desde nuestro puesto de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura, iniciamos la tramitación para su reproducción facsimilar en una cantidad que asegurara su difusión cierta. La gestión culminó, estando nosotros ya en este Cuerpo, con el Decreto del Poder Ejecutivo, del 18 de enero de 1977, que ordenó la reimpresión facsimilar en el orden de los mil quinientos ejemplares.

Convictos de la importancia y actualidad de la obra y del pensamiento del esclarecido maestro que fue Rodó, y de su decisiva gravitación en un próximo futuro, solicitamos la remisión de estas palabras al Poder Ejecutivo, exhortando al cumplimiento del Decreto del 18 de enero de 1977, a través de las secciones especializadas del Ministerio de Educación y Cultura.

Pero permitidme, señor Presidente, valerme de esta oportunidad para recordar al gran Maestro, lo que se nos hace a la vez un placer y un deber de conciencia.

En noviembre de 1976, cuando plasmó nuestra iniciativa de homenajear a Rodó al pie de su monumento y cuya concreción registra la versión discográfica que todos vosotros debéis poseer, nos permitimos insistir sobre el pensamiento unionista y panamericanista de José Enrique Rodó. Sesenta años después de su muerte, sus palabras devienen proféticas y bien necesarias. Los hechos, la evolución económica, intelectual, social y demográfica de América, que de tan lejos intuyó y vislumbró el Maestro, así lo determinan.

Por algo, señor Presidente, Rodó admiró a Bolívar. Su ensayo, inserto en "El Mirador de Próspero", es magnífico y siempre merecedor de nuevas lecturas, y nos place y reconforta de modo especial que de campos aparentemente opuestos, del mundo frío e inanimado de los guarismos y de las teorías económicas, nunca exentas de calidez intelectual y emocional, lleguen voces recordatorias del pensamiento bolivariano.

Hace un tiempo, nuestro distinguido compañero, el señor Consejero Végh Villegas, expresó, en reportaje radial, recogido luego por la prensa: "Creo que una buena relación política con los Estados Unidos supone lograr la unidad de los países latinoamericanos, caminando hacia el sueño de Bolívar". Agregó el señor Consejero Végh Villegas: "Sería la forma de lograr una presencia internacional firme y establecer un verdadero diálogo con los Estados Unidos". Y hace apenas unos días, el no menos distinguido compañero, señor Consejero Viana Reyes, con su férrea lógica de expositor jurídico, pero descubriendo por debajo de su lógica, su sensibilidad, se refirió a la Ley de Zonas Francas y a su reglamentación, en certero enfoque de un problema que, en lo alto, se conjuga en integración y en americanidad.

Los grandes pensadores que cimentaron el concepto de América pensaron siempre en tales términos. Roque Sáenz Peña, allá por 1890, según lo recordó hace poco nuestro Presidente, dijo una frase para la historia: "América está hecha para la Humanidad". José Martí, el luchador, el poeta, el apóstol, tituló "Nuestra América" a uno de sus más serios y profundos trabajos doctrinarios. Montalvo, Sarmiento y Rubén Darío elaboraron una cultura de recio y particular americanismo que desbordó las fronteras nacionales, fue voz y credo continental, y llegó hasta Europa, con sabor no nacional, sino continental. Esa cultura americana fue fiel en un todo al pensamiento de Bolívar, que soñó, en el Congreso de Panamá de 1826, con los Estados Unidos de la América del Sur.

Y en nuestra Patria, rica en grandes figuras, las dos tal vez mayores —y así lo van reconociendo los años y la historia— Artigas y Rodó, fueron en sustancia, por encima de realidades circunstanciales, de conceptos localistas, de sentimentales amores al terruño, poderosas y perdurables voces de americanidad que aún resuenan, estridentes y proféticas, buscando su cumplimiento en lo por venir.

Pues bien, señor Presidente, quien transita por la senda de Rodó, llega, fatalmente, al inmenso Bolívar, genio de América, y allí hallará las soluciones que pudieron creerse utópicas hace unos pocos años, encandilados todos con efímeras y relativas realidades históricas; soluciones, digo, para hollar con firmeza el ya inminente siglo XXI.

Al comienzo de esa centuria, señor Consejeros, según estudios realizados por las Naciones Unidas, de acuerdo a una serie compleja y compuesta de índices y de factores variables, Brasil tendrá 200 millones de habitantes; México, 130; Argentina y Colombia, más de 50.

Ciudad de México encabezará la lista de las ciudades, con 32 millones de habitantes, San Pablo tendrá 25, Buenos Aires, 22; Río de Janeiro, 18. Si hoy la capital hermana se extiende por alrededor de 100 kilómetros frente a las costas de Colonia, ejerced vuestra ima-

ginación, señores Consejeros, y sin pánico, dimensionad su duplicación.

En medio de esa barahúnda de cifras, que llevan a un estudioso como Roger Revelle a preguntarse: "Tenía razón Malthus?" y a Robert Mc. Namara, Presidente del Banco Mundial, a temer por la alimentación de esas masas humanas del próximo siglo, Uruguay llegará a 3:700.000 habitantes, con una Capital —para ese entonces, es posible haya salido la Ley así declarándola— de 1:800.000. Competirá así el Uruguay en un mundo en que Porto Alegre tendrá cinco millones y medio de almas y en que lo superarán, al país, en pobladores, Bello Horizonte, Curitiba, Recife, Córdoba, etc., y no hablemos, por supuesto, de Guadalajara, Medellín, Bogotá, Cali, Caracas, Lima o Santiago de Chile.

Por todo ello, señor Presidente, ya no sólo por el primor del estilo, por su belleza estética, creemos que hay que volver a Rodó, para advertir al mundo del mañana y adoptar, con previsión, los temperamentos adecuados. Esa es la razón de esta divagación político-demográfica que vuestra paciencia me ha tolerado.

Recordando la "Revista Nacional", reimprimiéndola, se actualiza a Rodó. Y por su generoso trillo, se llega inexorablemente al inmenso Bolívar, cuyo pensamiento estará vigente mientras exista la América nuestra.

Fue en 1910, representando al Uruguay en el centenario de Chile, que Rodó expresó sus vocablos y conceptos más altos y logrados al respecto. Estamos tentados de releer algunos párrafos, dignos del mármol, si no fuera por la extensión y la necesidad de ser prácticos en otras tareas.

Ese discurso de Santiago de 1910 hizo Historia y es aún Historia. Recordaba Zorrilla de San Martín, que integró nuestra Embajada al Centenario chileno: "Yo puedo y debo repetir lo que oía, cuando, en el desfile, en medio de aquel pueblo, de otras dignas y suntuosas embajadas, pasaba la nuestra, la menos numerosa. Es la Embajada del Uruguay, decían los hombres y las mujeres. ¿Cuál es Rodó? ¿Cuál es Rodó? No era de reconocerse en verdad, bajo la envoltura de aquel cuerpo que parecía esconderse en sí mismo; pero bien lo reconocieron, señores, bien supieron cuál era Rodó, cuando, en la tribuna de aquel Parlamento, el representante del Uruguay pronunció aquella magistral oración, que fue la nota más alta en aquel concierto de voces americanas, todas altas y todas perdurables".

En ese discurso están las bases de esenciales conceptos de americanismo internacional. La evolución económica, social y demográfica de América nos permite vislumbrar, como aprendices de poeta, que en el pequeño tiempo vital que nos resta, día a día más constreñido, el mundo americano sabrá que están vigentes el pensamiento de Bolívar, de Artigas, de Rodó, de Martí, de Darío, de Sarmiento, de Alberdi o de Juan Carlos Gómez, y lo veremos cristalizar, como granítica consolidación para afrontar con la fuerza y la fe necesarias el siglo XXI.

Mociono, señor Presidente, para que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Poder Ejecutivo auspiciando el cumplimiento del Decreto del 18 de enero de 1977.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Martínez en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras sea remitida al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se encuentran en antesalas los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Pesca. Si no hay objeción, la Mesa los invitaría, a través de la Secretaría, a pasar a Sala.

(Entran a Sala los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Pesca).

8. — CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Como expuse al Consejo al comienzo de la Sesión, los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Pesca han solicitado ser oídos por el Consejo en ocasión de tratarse el Proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Los señores Ministros determinarán si desean realizar su exposición en Sesión Secreta o en Sesión Pública y con versión taquigráfica.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Pienso que sería más conveniente hacerlo en Sesión Secreta, a fin de que puedan ser más abundantes las razones que tenemos que dar.

SEÑOR PRESIDENTE. —Se va a votar si se pasa a Sesión Secreta, sin versión taquigráfica.

(Se vota:)

—20 en 23. Afirmativa.

9. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 16 y 34).

10. — CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vuelve a Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 16).

—Se va a someter a votación por la Mesa si se rectifica el trámite dado en la Sesión anterior al Proyecto de Ley sobre aprobación del convenio del FIDA a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: Deseo fundamentar brevemente la actitud que estimo debe tomar este Consejo de Estado.

Me congratulo de la presencia en Sala de los señores Ministros de Agricultura y Pesca y de Relaciones Exteriores, quienes se han consustanciado con la urgencia del problema y han coincidido, en general, con la posición que yo planteara en la sesión anterior, donde —justamente— quejándome, al igual que los restantes señores Consejeros, del tratamiento que ha recibido el Consejo de Estado en ocasión con relación a este asunto, estimé que más fundamental que nuestro prestigio como Cuerpo es salvar el prestigio de la Nación, que

está comprometido frente a las ventajas que han sido señaladas, en Sala, por los señores Ministros y que ahora son de conocimiento de los señores Consejeros. En aquel planteamiento, yo había pretendido justamente lo que hoy ya ha ocurrido. Creo que esto abre el camino para que algunos de los señores Consejeros que, con fundamento serio, pero —a mi juicio— erróneo, tomaron la senda de la oposición al tratamiento que se pretendió dar al asunto. Hoy, con un conocimiento parcial, pero conocimiento al fin, y con la presencia en Sala de los señores Ministros, los exhorto a que acompañen la reconsideración de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reconsidera lo dispuesto en la sesión anterior en el sentido de que el Proyecto de Ley de aprobación del convenio del FIDA pasara a la Comisión de Relaciones Exteriores y se esperara su informe a efectos de resolver en definitiva.

(Se vota:)

—15 en 24. Afirmativa.

Se va a someter ahora a votación si se declara grave y urgente, en función de los nuevos elementos de juicio aportados en la sesión secreta por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Pesca, el Proyecto de Ley sobre aprobación del convenio del FIDA, que se repartirá a los señores Consejeros.

De acuerdo con el Reglamento, se reabre la discusión a los efectos de determinar la votación inmediata.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Voté el viernes a favor del trámite normal, pase a la Comisión y luego inclusión en la Orden del Día. Pero hoy, por lo que diré, voy a votar la consideración de grave y urgente.

Reconozco que la situación ha variado, por cuanto han pasado tres días desde que el sábado llegó a mi domicilio este repartido que tengo en mi poder. Lógicamente, con un poco de ansiedad frente a un tema de esta naturaleza, creo que hubiera sido preocupación —y lo fue de algunos señores Consejeros— leerlo y analizarlo, porque era un asunto de candente actualidad que no se podía dejar para el día de mañana. Por consiguiente, hoy no me encuentro en la situación del día viernes, oportunidad en que en este mismo recinto apareció un informe que era el Mensaje del Poder Ejecutivo —que no pude leer entonces, ni darme cuenta de que contenía—, pero no vi entonces para nada el texto del convenio, considerándome, por tanto, inhabilitado e incapacitado para emitir cualquier clase de pronunciamiento al respecto con conciencia y voluntad.

Por esa razón voté negativamente. Han pasado tres días y, repito, el tema no figura en la Orden del Día impresa, pero sí en la que, razonablemente, uno debe prever o tener en cuenta. Por otra parte, hoy estoy en otro estado de conciencia y voluntad. No soy absolutamente ignorante —o lo soy más cada vez— pero, por lo menos, he tomado razón y contacto con el tema. Esa es una variante fundamental que anotó el señor Consejero Praderi y que creo que es muy importante. Estamos hoy martes, en situación distinta a la de la súbita e intempestiva llegada del Mensaje el día viernes en este mismo recinto, a la hora de opinar, sesionar y resolver.

Las cosas han cambiado en ese aspecto y, por lo tanto, voy a acompañar hoy la moción de grave y urgente, que deseché el día viernes, por las razones expuestas.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Solicitaría al Cuerpo —y además lo prefiero— que en honor a sus mejores tradiciones no transforme la votación de grave y urgente en una votación de fondo.

En este Consejo en general hemos sido abiertos a pedir pases a Comisión, reconsideraciones, etcétera. Y yo exhorto a los compañeros —ya que para el caso de grave y urgente se requiere una mayoría distinta— a que no se use una votación para influir sobre la otra.

Yo creo —y ya lo he expresado— que tenemos ahora elementos de juicio que no teníamos antes. Por otra parte no creo —y esto corresponde decirlo— que el estudio detallado del Convenio en sí, pueda volcar nuestra decisión. A eso es a lo que me he referido —y he sido aludido varias veces— en el sentido de que se trata de un tema intrascendente para el Consejo, porque lo que a él le corresponde es intervenir en los lineamientos generales de la política exterior.

Esto no es más que un botón de un tema que es mucho más amplio. Yo estoy muy abierto a deliberar el problema de la UN y de la FAO a otro nivel, pero no a que nos enzarcemos en la discusión de un aspecto que no tiene ninguna trascendencia.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Como de las palabras del señor Consejero Praderi se deduciría que hay una especie de maniobra para utilizar la mayoría especial de grave y urgente con el fin de votar negativamente el proyecto, dejo constancia que en lo que a mí respecta —y debe ser también la posición de muchos señores Consejeros— me opongo por dos cosas: Porque entiendo que sería muy importante discutir en forma general y no de manera sigilosa, como dijo el señor Consejero Rodríguez Larreta; y además, sobre el criterio de grave y urgente, porque estimo que no se trata de algo grave y urgente. Entonces, por lo menos en lo que es personal, voy a votar en forma negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace notar que votada la reconsideración, se reabre la discusión de inmediato y queda el planteamiento del asunto como si hubiera estado desde el inicio.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Me veo obligado a tomar la palabra nuevamente para apoyar la declaración de grave y urgente. Entiendo que hoy más que el viernes, la aprobación de este asunto es urgente.

Los señores Ministros nos acaban de hacer saber que ya está sesionando el organismo al cual nos estamos refiriendo. Además, hoy mejor que el viernes, porque tenemos el texto en nuestras manos, sabemos positivamente que dicho Convenio beneficia a nuestro país, y que la inercia en que pueda incurrir el Consejo al no tratarlo, perjudicará al Uruguay. Las razones surgen claramente de la lectura de los artículos 2º y 7º del Convenio.

El Uruguay, como ha dicho el señor Ministro de Agricultura y Pesca, está clasificado dentro de los países de la tercera categoría y se encuentra ya en posición de acceder a cualquiera de los beneficios que prevé este Convenio. Si nuestro país no concurre con la ratificación en término, si el Uruguay demora y tarda quedará afuera y luego no se sabe en qué categoría puede ser clasificado; por consiguiente puede perder las prerrogativas a que tiene derecho en esta ocasión.

El artículo 2º en su parte sustancial —y lo voy a leer para conocimiento de los señores Consejeros— dice: ..."el Fondo financiará principalmente proyectos y programas destinados en forma expresa a iniciar, ampliar o mejorar los sistemas de producción de alimentos y a reforzar las políticas e instituciones en el marco de las prioridades y estrategias nacionales, teniendo en cuenta" —es una simple recomendación— "la necesidad de incrementar la producción de alimentos en los países más pobres que tienen déficit alimentario; el potencial de aumento de esa producción en otros países en desarrollo; la importancia de mejorar el nivel de nutrición de las poblaciones más pobres de los países en desarrollo, así como sus condiciones de vida."

Es evidente, señor Presidente, que esto no se refiere a la necesidad imperiosa y estatutaria de que en el país se padezca hambre para recibir los beneficios o acceder a los beneficios que establece este Convenio.

Por lo tanto, nuevamente exhorto a los señores Consejeros a apoyar la consideración y aprobación del Convenio, prescindiendo de los resquemores personales que puedan caber.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Voy a hacer alusión a las palabras del señor Consejero Végh Villegas porque ha dicho que este proyecto no tiene carácter de grave y urgente.

Reitero las manifestaciones de otros compañeros que han demostrado el por qué de la urgencia en aprobar este Convenio. Creo que las mismas palabras de los señores Ministros lo han señalado. A la vez, no puedo quedar escuchando en silencio las expresiones del señor Consejero Végh Villegas en cuanto a que no se deberían haber dado las explicaciones en forma tan sigilosa. Creo que eso no corresponde, porque en muchas oportunidades se ha entendido conveniente pasar a Comisión General, porque quien va expresar algo cree —equivocado o no— que lo que va a decir no es prudente que conste en actas. Por eso mismo, el propio señor Consejero Végh Villegas en la reunión del día viernes planteó que el asunto pasara a Comisión General, porque entendió que convenía hacerlo así. De pronto, nosotros entendimos que dicha discusión debía constar en Actas. En este caso, los señores Ministros creyeron conveniente hacerlo en forma más sigilosa, como lo expresó antes el señor Consejero Végh Villegas.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No quiero hacer polémica de esto, señor Presidente, pero nada más lejos de mi intención que pensar en una maniobra. Unicamente lo que dije y reafirmo, es que es preferible para el Consejo, en caso de tener una posición contraria, que salga hoy un voto negativo al Convenio y no que lleguemos tarde por no alcanzar la mayoría de votos para considerar el asunto como grave y urgente. Si la voluntad del Consejo es no apoyar el Convenio, allá él, y será por el juego de sus votos que se resolverá, pero no por llegar tarde. No podemos utilizar la mayoría necesaria para tratar el asunto como grave y urgente, porque me parece que no tendría sentido.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — De acuerdo a las manifestaciones de algunos señores Consejeros, parecería que piensan que puede haber en Sala quienes den razones o fundamentos ajenos a la votación de que se trata. Es decir, que voten el asunto como grave y urgente en atención a la posición que tengan en el fondo del tema, o que se obre por resquemores. Creo que esas manifestaciones están de más por la propia responsabilidad de los señores Consejeros presentes, que actúan siempre de acuerdo a su conciencia y nunca reactivamente, por motivos indebidos.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Hasta ahora se han discutido dos problemas: uno formal y otro de fondo.

El señor Presidente indicó claramente en dos oportunidades, que si algún Consejero tenía dudas respecto al Convenio, los señores Ministros podían aclararlas. Creo que la única pregunta que quedó sin contestar fue la del señor Consejero Gruss debido a que cuando se disponía a hacerlo el señor Ministro de Agricultura y Pesca, el señor Presidente tomó el uso de la palabra. Pienso que esa pregunta puede ser perfectamente contestada por el señor Ministro.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que en esta oportunidad —y salvando diferencias bastante frecuentes— le asiste razón al señor Consejero Praderi en el planteamiento que formula.

(Hilaridad)

—La declaración de grave y urgente no supone, de ninguna manera, un pronunciamiento sobre el fondo del asunto y, el hecho bastante inusual —lamentablemente inusual— de la presencia en Sala de dos Secretarios de Estado, para mí es suficiente argumento y razón para votar la moción de grave y urgente.

Anticipo desde ahora —ya inevitablemente se han confundido las dos cosas— que voy a votar por la negativa la aprobación de este Convenio. Precisamente, las razones suministradas por los señores Ministros durante la sesión secreta, lamentablemente han conseguido confirmar mi voluntad contraria a su aprobación. Como ya dije en la Sesión pasada, creo que aquí, sin beneficios tangibles a la vista, sino más bien con un gran escepticismo con respecto a los resultados de las posibilidades de este Fondo, estamos abriendo una tribuna más para que la izquierda internacional tenga suficientes y bastantes oportunidades para lanzar sus alharacas y sus bravatas a todo el mundo. Ese será el resultado del

Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, según nuestro punto de vista, que no es nada más que el modesto punto de vista de un ciudadano oriental.

Por eso desde ya anticipo, aunque reglamentariamente sea extemporánco, que votaré negativamente la aprobación de este Convenio.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Mi buen amigo, el Señor Brun Cardoso, me ha hecho un reproche de contradicción, que, por otra parte, no es un reproche a los señores Ministros, por haber tratado este tema en Sesión Secreta, a mi sugerencia, el día viernes. Me parece que existe una diferencia entre las dos situaciones, y creo que aquellos Consejeros que han asistido a ambas sesiones apreciarán la diferencia. En el otro caso, se trataba de las relaciones internas en el seno del Gobierno, las que en una situación normal e institucional sería un tema público, pero en la situación que vive el país, es algo que aún —y espero que cambie pronto— debe tratarse en Sesión Secreta.

En el caso de la Sesión de hoy, a mí me parece que no, puesto que es un tema que interesa a toda la ciudadanía, porque es profundamente interesante. Se refiere a los oganismos internacionales, a la acción de las izquierdas dentro de los mismos, al Grupo de los 77, a la tentativa de llevar la lucha de clases al terreno internacional que está subyacente en todos estos organismos o siglas. Por eso es un tema muy interesante, porque hay una contradicción en la actitud del Gobierno en el campo internacional y la política que se cumple en el campo interno, tanto en el terreno político como en el económico. De modo que es un tema que debe tratarse públicamente.

Pero aparte de que no hay contradicción en mi actitud, de ninguna manera acusé a los señores Ministros de ese sigilo. Sería una falta de la que todos seríamos responsables, porque aunque yo también voté la Sesión Secreta, me parece que por la naturaleza de las deliberaciones, en esa Sesión se podría haber actuado en Sesión Pública. Cuando el año pasado se trataron los problemas con Venezuela, había, sí, un argumento que podía ser explicable, que estaba relacionado con el propósito de no dañar la política internacional del Uruguay y la posición negociadora del Gobierno. Pero hoy, sinceramente atento a lo que se discutió, estamos ante un problema fundamental que debe tratarse en Sesión Pública y nadie hace un cargo a los señores Ministros. Creo que esto debe inducirnos a ser más cautelosos, pero si hay una falta, todos somos responsables.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que el tema ha sido suficientemente discutido.

Se va a votar la declaración de grave y urgente del asunto en debate.

(Se vota:)

—15 en 24: Negativa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Me voy a permitir hacer un llamado a los compañeros del Cuerpo y me baso, inclusive, en las manifestaciones vertidas por el señor Consejero Viana Reyes.

Creo que hasta por acto de cortesía que todos nos debemos para con los señores Ministros que están presentes en sala, tenemos una obligación moral de declarar el tema como grave y urgente. Se ha hecho el Repartido con tiempo, y quien no lo leyó olvidó algo de lo que se conversó el día viernes: era evidente que este tema en cualquier momento iba a ser planteado al Cuerpo. En la mentalidad de cada uno de nosotros debió existir el convencimiento de que teníamos que estar al tanto de este asunto porque de un momento a otro iba a ser puesto a nuestra consideración.

Por lo tanto, voy a pedir la rectificación de esta votación. Lo hago porque entiendo que en el proceso que está viviendo la República, no estaríamos obrando como un Cuerpo, que pretende mantener una unidad, con las discrepancias naturales que deben existir, cuando somos seres humanos los que lo integramos, aparte de dispensar un acto de cortesía para con los señores Ministros que están aquí presentes. Que posteriormente se vote en forma negativa el asunto, es otro problema. Ya se ha diferenciado bien claramente las dos cuestiones. Lo que ahora estamos votando es si consideramos el tema como grave y urgente. Luego se entraría a la discusión del asunto y que la otra votación indique si se aprueba o no.

Por lo tanto, solicitó la rectificación de la votación y que ésta se realice en forma nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Atento a lo propuesto por el señor Consejero Brun Cardoso, se va a votar si la reconsideración será por voto nominal.

(Se vota:)

—18 en 24: Afirmativa.

Se procederá por Secretaría a recoger la votación con carácter nominal.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Qué es lo que se vota, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La rectificación de la votación, que no es la declaración de grave y urgente. Esa declaración es lo que se rectifica.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Para que no haya equívocos en la votación, convendría aclarar un poco más, porque la cuestión no está clara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pidió la rectificación. Hubo votos favorables. Conjuntamente con eso, el señor Consejero Brun Cardoso presentó una moción para que la votación en ese caso fuera nominal. No existe una contradicción entre una cosa y la otra.

En consecuencia, se va a rectificar la votación de manera nominal de si se declara o no grave y urgente el asunto en debate.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Suponiendo que esta votación resulte negativa, el problema de fondo aún no se ha tocado. ¿Cuándo se haría esto?

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el Reglamento, una vez que la Comisión se haya expedido por informe.

SEÑOR PRADERI. — Quiere decir que si la Comisión se expide esta tarde, ello se podrá hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese caso y de acuerdo con el reglamento, podría citarse para una Sesión

Extraordinaria en esta misma tarde, mediante pedido escrito y fundado de siete señores Consejeros.

SEÑOR PRADERI. — Esos términos son fácilmente alcanzables. Estoy trayendo estos elementos porque me parece que tenemos que poner los pies sobre la tierra. Lamentablemente ocurrió lo que expresé que iba a ocurrir, y con ello no digo que se esté haciendo una maniobra, sino que se está equivocando el camino. Dejo abierta esta instancia porque puede darse ese problema, y no sé con qué sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término, hay que proceder a la rectificación de la votación en la forma sugerida por el señor Consejero Brun Cardoso. De cualquier manera, queda abierta la instancia a que acaba de referirse el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quisiera agregar dos palabras más porque de las expresiones del señor Consejero Praderi se desprende que habría una nueva opción que yo no la veo justificable. Digo esto porque si a posteriori de la sesión del Consejo se reúne la Comisión de Relaciones Exteriores, redacta un informe, y siete Consejeros, con razón fundada, presentan un pedido de Sesión Extraordinaria yo no puedo creer que ello vaya a cambiar el criterio de los señores Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese caso, ya no se necesitarían diecisiete votos.

SEÑOR PRADERI. — Traje esos elementos para demostrar que sería una pérdida de tiempo.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Insisto en lo que dije: por un lado está el aspecto formal y por otro un aspecto de fondo, que nadie ha objetado. La única pregunta que ha quedado sin contestar ha sido la formulada por el señor Consejero Gruss, que el señor Ministro de Agricultura y Pesca, tanto en aquella oportunidad como ahora, está dispuesto a contestar. Reitero que es la única pregunta sobre el fondo del asunto que ha quedado sin responder.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde proceder a la votación y queda vigente la pregunta del señor Consejero Gruss que quedó sin contestar. No tendría objeto que alguno de los señores Ministros la contestara si la votación resultara negativa.

Por lo tanto, se va a rectificar la votación.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Voto por la Afirmativa en el sentido de que sea declarado grave y urgente.

—SEÑOR ARCOS PEREZ. — Voto por la Negativa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Voto por la Afirmativa.

SEÑOR BUGALLO. — Voto por la Afirmativa.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Voto por la Negativa.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Voto por la Afirmativa.

SEÑOR ESPINOLA. — Voto por la Negativa.

SEÑOR FRANÇA. — Voto por la Afirmativa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Voto por la Afirmativa.

SEÑOR GRUSS. — Voto por la Negativa.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Voto por la Afirmativa.

SEÑOR MARTINEZ. — Voto por la Afirmativa.

SEÑOR NICOLICH. — Voto por la Afirmativa.

SEÑOR PATOCCHI. — Voto por la Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Voto por la Afirmativa.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Voto por la Afirmativa.

SEÑOR RIVERO. — Voto por la Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Voto por la Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Voto por la Afirmativa

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Voto por la Negativa.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Voto por la Afirmativa.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Voto por la Negativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Voto por la Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voto por la Afirmativa.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti). — Han sufragado veinticuatro señores Consejeros: Dieciséis lo han hecho por la afirmativa y ocho por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, queda ratificada la decisión anterior, es decir, la no declaración de grave y urgente de considerar el proyecto de que se trata.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No quiero convencer a nadie. Además, esa no es mi intención; pero sí deseo manifestar la profunda desazón que recibí porque no se haya tenido la delicadeza de considerar el asunto grave y urgente como creo hubiera correspondido. Luego, quienes mantenían su posición de votar negativamente el Convenio, podían haberlo hecho cuando entráramos al tema de fondo. Aquí se ha votado en contra en un aspecto de forma. Desgraciadamente no se ha ido al punto clave que es el tema de fondo.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Quería aclarar que estoy completamente en desacuerdo con lo que acaba de expresar el señor Consejero Brun Cardoso.

Voté por la afirmativa, pero entiendo que los señores Consejeros que lo han hecho por la negativa han sufragado de acuerdo con su leal saber y entender. Entiendo que debemos respetar esa posición y no hacer jugar aquí motivos completamente sentimentales, cosa que me parece absurda.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — He votado por la negativa y declaro que me resulta bastante incómodo recibir lecciones de nadie aquí en el Consejo.

Voté por la negativa, reitero, porque estoy en contra del aspecto formal. Considero que este asunto debe considerarse seriamente. El Poder Ejecutivo nos envió el mensaje hace apenas tres días. Se trata de un asunto muy complicado. Basta leer el tratado y ver las páginas que insume para concluir que debe tener una tramitación adecuada.

Por otra parte, no comparto las opiniones que se han dado por los representantes del Poder Ejecutivo de que si no se hace la aprobación, inmediata, es decir, sin ningún estudio, en barbecho de este Convenio ello puede traer grandes perjuicios para el Uruguay. Creo que no es así. De cualquier forma, si el Uruguay en definitiva resolviera incorporarse a este Convenio, sería una parte más de sus firmantes donde se establecen expresamente dos categorías: los miembros fundadores y los no fundadores. Lo único que perderíamos sería la categoría de fundador, pero estaríamos en las mismas condiciones y bajo la misma situación que si la incorporación fuera en este momento. Para advertirlo no hay más que leer los artículos del Convenio donde se establece expresamente que hay una nueva instancia y que en ella la situación es prácticamente la misma. Por ejemplo, en cuanto se refiere a que no hay obligación de aportar por parte de los miembros que están en la categoría tres, se debe consignar que no existe una exención absoluta de aportar. El texto del Convenio dice que los de categoría uno y dos necesariamente tendrán que aportar y los de la categoría tres podrán aportar. Por lo tanto, existe la posibilidad que aun los miembros en la categoría tres aporten. Esto rige tanto para los miembros fundadores como para los que no lo sean. Basta con leer la Sección II del artículo 4º, en que la situación es exactamente la misma. La única diferencia que hay es que nuestro ingreso va a tener que ser objeto de una aprobación previa por parte del Consejo de Gobernadores. Es natural pensar que no hay ningún motivo para que Uruguay, que fue incluído en la categoría tres, vaya a ser excluido y colocado junto a los industrializados o a los exportadores de petróleo. Por otro lado, sabemos que en la categoría tercera hay diferentes situaciones. Y yo tengo la impresión —aunque no quiero entrar en el fondo del asunto— de que se trata de un Convenio exclusivamente en beneficio de los países muy pobres. El Convenio dice textualmente: "poblaciones más pobres de los países más pobres". Considero que el Uruguay no puede estar en esa escala del "ranking". Como los fondos no son ilimitados, es de creer que se aplicará la prioridad establecida por el tratado y que los recursos van a ser absorbidos por la cantidad enorme de países más pobres que existen en el mundo y que tienen problemas alimenticios entre los cuales, por supuesto, el Uruguay no figura.

Manifesté todo esto, sin entrar al fondo del asunto, porque me parecía que formalmente existían razones como para que el Consejo no tomara una actitud ligera en el sentido de aprobar un Convenio Internacional del que muy pocos de sus miembros tenían idea cabal de lo que se trataba.

Debemos recordar las palabras pronunciadas por el señor Consejero Gruss en la Sesión Secreta, de que él como miembro de este Consejo, por ejemplo, recién recibió el repartido el día sábado. Y como el día viernes habíamos resuelto que el asunto pasara a la Comisión de Relaciones Exteriores no le pareció que se tratara de algo urgente. Primeramente, tenía que venir el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores a Sala y entonces, en ese momento, una vez colocado en la Orden del Día, cada uno de los señores Consejeros iba a encontrar la oportunidad de leer exhaustivamente el texto del Mensaje y del extenso Convenio.

No hay que olvidar que el Consejo, en estos momentos, tiene muchos asuntos a estudio. Si este Proyecto hubiera tenido un trámite normal no había por qué pensar que iba a ser replanteado. Por lo tanto, me parece totalmente legítima la posición del señor Consejero Gruss, así como la de otros señores Consejeros, que no le prestaron una atención como a un asunto urgente, ya que había tenido el trámite correspondiente.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Deseo advertir a los señores Consejeros que estamos nada más que en la etapa de fundamentación de voto.

Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Me limitaré a adherir a las expresiones formuladas por el señor Consejero Rodríguez Larreta, que coinciden exactamente con mi posición en este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con la votación realizada, el Proyecto vuelve a la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el repartido correspondiente a la Comisión de Agricultura y Pesca.

Corresponde que la Mesa agradezca a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Pesca su comparecencia en el Consejo.

SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA. — Quería dejar constancia, en nombre del Poder Ejecutivo de que sus representantes no utilizaron, en ningún momento, las palabras "graves perjuicios". Hay ciertos términos que debemos reservarlos para casos que representen el contenido significativo de ellos. Dijimos que existía el riesgo de que la clasificación no correspondiese a la expectativa que existía en ese momento. De todos modos, nuestra intervención ha quedado cerrada en este instante y lo único que podemos manifestar es nuestra disposición a concurrir al Consejo cuando se trate este asunto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias a ustedes, señores Ministros.

(Se retiran de Sala los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Pesca.)

11. — "MAESTRO RAUL VAZQUEZ LEDESMA" (Designación a la Escuela Nº 34 de San Martín, Depto. de Soriano)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en primer término de la Orden del Día: "Maestro Raúl Vázquez Ledesma". (Designación

a la Escuela Nº 34 de San Martín, departamento de Soriano). (Carp. 1155 de 1975). (Rep. 1046/75 y Anexos I y II de 1977).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1046

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura.

Año de la Orientalidad

Montevideo, 26 de agosto de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo, el Proyecto de Ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de "Raúl Vázquez Ledesma", a la Escuela Pública Nº 34, Rural de San Martín, departamento de Soriano.

Al maestro don Raúl Vázquez Ledesma, le cupo en la Escuela Nº 34, Rural de San Martín, del Departamento de Soriano, una labor destacada en el plano pedagógico y social.

Puede considerarse como el pionero de la Escuela Activa en el departamento de Soriano.

Cuando en la Escuela Experimental de Las Piedras en el año 1972 se ensayaba el Método Decroly, el maestro Vázquez Ledesma, en la Escuela Nº 34, usaba el mismo método utilizando la huerta como medio educativo.

Además que en 1930, al crearse en el país la Escuela Huerta, la primera le fue confiada al maestro don Raúl Vázquez Ledesma, quien supo hacer de las actividades hortícolas el centro de la actividad escolar, aprovechando cuanto allí se hacía para efectuar correlación de asignaturas y realizar verdadera obra educativa.

Fue también el primero de la escuela consolidada logrando la asistencia de alumnos de localidades vecinas a San Martín, mediante el transporte de los niños en carros, servicio que mantuvo durante varios años.

A la actividad pedagógica debemos agregar la obra social a través de los servicios de Comedor Escolar, copa de leche, ropero escolar, servicio de vacunación, etc.

Fue además auténtico demócrata que honró al periodismo del interior de la República desde la Dirección del Diario "El Centenario" de Cardona, primero y luego de "El Radical" de Mercedes.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Raúl Vázquez Ledesma" a la Escuela Pública Nº 34, de San Martín, departamento de Soriano.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de agosto de 1975

Daniel Darracq

ANEXO I al Rep. Nº 1046

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de octubre de 1977

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Pública Nº 34, Rural de San Martín, departamento de Soriano, con el nombre de "Raúl Vázquez Ledesma".

Se recoge con este proyecto una iniciativa promovida por el vecindario de la zona donde se encuentra afincada dicha escuela y que cuenta con el beneplácito del Consejo Nacional de Educación (CONAE), cuya opinión fue recabada al efecto.

Don Raúl Vázquez Ledesma fue un destacado educador que ejerció su magisterio en la citada escuela, distinguiéndose por su acción pedagógica. En efecto, puede ser considerado como el pionero de la Escuela Activa en el Departamento de Soriano.

Cuando en 1932, en la Escuela Experimental de Las Piedras, se ensayaba el Método Decroly, él, en la Escuela Nº 34, usaba el mismo método utilizando la huerta como medio educativo.

Al crearse en nuestro país, las Escuelas Huertas, la primera le fue confiada al Maestro Vázquez Ledesma, quien supo hacer de las actividades hortícolas el centro de la actividad escolar, aprovechando cuanto allí se hacía para efectuar correlación de asignaturas y realizar verdadera obra educativa.

Fue también el primero en aplicar las ideas de la Escuela Consolidada, logrando la asistencia de alumnos de localidades vecinas, tales como Zanja Honda y Pueblo González, distantes más de cinco kilómetros, mediante el transporte de los niños en carros, servicio que gestionó y mantuvo durante varios años.

Pero no es sólo en el plano pedagógico que el Maestro Vázquez Ledesma se destacó, sino que también lo hizo en el campo social, a través de los servicios de Comedor Escolar, copa de leche, ropero escolar y vacunación, servicio este último extendido no sólo a alumnos sino también a vecinos.

Jubilado, su espíritu activo no le permitió descansar y volcó sus afanes en el periodismo, primero en Cardona, luego en Mercedes, caracterizándose su prédica por la constante divulgación de la cultura, la educación y el civismo.

Por los fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo remite el proyecto adjunto, estimando que el Consejo de Estado le prestará su aprobación.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Raúl Vázquez Ledesma" la Escuela Pública Nº 34, Rural, de San Martín, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 18 de octubre de 1977.

Daniel Darracq.

ANEXO II al Rep. 1046

CONSEJO DE ESTADO.

Comisión de Educación y Cultura.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, ha considerado este Proyecto de Ley, proveniente del Poder

Ejecutivo, y por el cual se propone el nombre de "Maestro Raúl Vázquez Ledesma" para la Escuela Pública Nº 34, Rural, de San Martín, departamento de Soriano.

Y en mérito a lo expuesto en la exposición de motivos, halla plenamente justificada la nominación propuesta, y se permite aconsejarlo así al Plenario de este Cuerpo.

Pionero de la escuela activa en su departamento, cultivó y aplicó el método enseñado por Decroly, entendiendo que el aprendizaje del alumno en las labores hortícolas era, en determinado medio, de suma eficacia educativa. Durante decenas de años brindó, en estas tareas, su ejemplar dedicación, sus finas dotes de educador y su ejemplo para la juventud, cultivando al mismo tiempo la paz social a través de los comedores escolares.

La muerte lo sorprendió el 24 de junio de 1964, ya jubilado en lo docente, pero dedicado al periodismo con los mismos fuegos de su juventud.

Por tales motivos, recomendamos al Plenario, la sanción de este proyecto, que reviste la doble nota de justo y acertado.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 1977.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Buenaventura Caviglia Cámpora. Federico García Capurro. Pedro P. Rivero. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Maestro Raúl Vázquez Ledesma" la Escuela Pública Nº 34, Rural, de San Martín, departamento de Soriano, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 1977.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Buenaventura Caviglia Cámpora. Federico García Capurro. Pedro P. Rivero. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee)

—Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley, que se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado.)

12. — "MAESTRO AGUSTIN FERREIRO"

(Designación a la Escuela Nº 121, de San Antonio, Depto. de Canelones)

En consideración el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Maestro Agustín Ferreiro". (Designación a la Escuela Nº 121, de San Antonio, Departamento de Canelones). (Carp. Nº 561/977). (Rep. 469 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 469

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de noviembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto por el cual se designa a la Escuela Nº 121 de 2º Grado, Urbana, de San Antonio, departamento de Canelones con el nombre del Maestro "Agustín Ferreiro".

Esta iniciativa, promovida por la Dirección, Personal Docente, Comisión de Fomento y ex-alumnos de esa Escuela y vecinos de la zona, ha sido acogida favorablemente por el Consejo de Educación Primaria y cuenta con la aprobación del Consejo Nacional de Educación.

Ejemplar la vida de este maestro que de origen muy humilde debió trabajar desde temprana edad para ayudar a solventar los gastos de su hogar; aprendiz en una cartonería, primero, obrero del calzado, después, trabaja durante el día para estudiar en horas de la noche, alcanzando así a los 21 años el título de Maestro de 1er. Grado.

Primero en el Sauce, en 1914, luego en San Antonio, donde es trasladado un año después, ejercerá la docencia y su ansia de superación, no lo detendrá en su camino sino que hará que continúe sus estudios para alcanzar el título de Maestro de 2º Grado. Lograda dicha meta, obtiene por concurso, un cargo en una Escuela de esta capital.

Sin embargo, pronto volverá al interior y Nico Pérez y Minas sucesivamente, en esta última ciudad, ya con el cargo de Director, conocerán este maestro destacado, trabajador incansable que nunca verá satisfecha su sed de conocimientos. Luego y siempre por concurso, será designado para el cargo de Sub-Inspector y de Inspector Regional en la ciudad de Mercedes, donde cumple una de las etapas más fructíferas de su vida, destacando, en sus visitas a las poblaciones rurales y a sus escuelas, su personalidad de pedagogo y educador.

En 1933, al realizarse el 1er. Congreso Nacional de Maestros, presenta un trabajo que abarca problemas fundamentales de la Escuela y la Campaña. Trasladado a Durazno, publica en 1937 un libro titulado "La Enseñanza Primaria en el Medio Rural" en el cual junto a un cúmulo de enseñanzas prácticas, busca elevar el papel de la Escuela, la función del Maestro y encaminar al niño hacia nuevos logros, con libertad, con una mayor sensibilidad, más naturalidad y más vida.

Años después, en 1944, en mérito a su reconocida preparación técnica y a la obra cumplida en la enseñanza, es designado miembro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llegando a ejercer la Vicepresidencia de ese Cuerpo. Durante su actuación sigue haciendo obra tendiente siempre a la evolución progresista de las prácticas docentes, a la defensa de los derechos del Maestro y su dignificación, y a la protección de los escolares.

Extensa es la lista de sus iniciativas a través de sus años de labor, debiéndose recordar, principalmente, el llamado a concurso para la redacción de libros para el

Primer Año de las Escuelas Primarias, Adjudicaciones de Ayudantías en las Escuelas Rurales, Ampliación de las funciones de la Biblioteca Pedagógica, Proyecto de creación de un Departamento Editorial, Fiscalización Docente, Ceses de funcionarios en situación de jubilarse y otras muchas, entre las que debemos destacar la creación de las Escuelas-Granjas.

Consideración especial merece esta iniciativa ya bosquejada desde sus primeros años de docencia, con la que buscaba ampliar el círculo de la Escuela integrando a ella a toda la zona circundante y jerarquizando su misión al hacer que su actividad tienda al fomento de la producción granjera, su mejoramiento y al desarrollo de la actividad artesanal impulsando un evidente progreso en zonas que carecen de otro incentivo.

Por estas consideraciones, el Poder Ejecutivo entiende fundamentado el Proyecto adjunto y considera como la más indicada para llevar el nombre de este Maestro ejemplar, a la Escuela Urbana Nº 121 de 2º Grado de San Antonio, donde Agustín Ferreiro trabajó de los años 1915 a 1921, cuando iniciaba su brillante trayectoria.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de Maestro "Agustín Ferreiro" a la Escuela Nº 121 de 2º Grado, Urbana de San Antonio, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de noviembre de 1977.

Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. Nº 469

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Educación y Cultura.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, ha considerado el subsiguiente Proyecto de Ley proveniente del Poder Ejecutivo, por el cual se propone la designación de "Maestro Agustín Ferreiro" para la Escuela Nº 121 de 2do. Grado, urbana de San Antonio, departamento de Canelones.

Y ha resuelto prestarle su total aprobación y recomendar así su correspondiente sanción al Plenario de este Cuerpo.

Poco cabe agregar a la sustanciosa y pormenorizada reseña de lo que fue la vida de Agustín Ferreiro, la cual surge diáfana de la exposición de motivos del Poder Ejecutivo. Una vida dedicada a la enseñanza, desde que obtuvo su título de maestro en 1914, hasta su fallecimiento el 10 de diciembre de 1961, pasando por casi todos los cargos docentes hasta ser incluso Vicepresidente de Enseñanza Primaria en 1944.

Pero queremos resaltar, sí, el acierto que significa nominar con su nombre ejemplar la Escuela de San Antonio, donde el maestro Ferreiro trabajó de 1915 a 1921, cuando iniciaba su fecunda y brillante trayectoria.

Homenajes de esta índole, prestigian a la enseñanza, relevan la figura de los docentes y son un cálido ejemplo para los jóvenes acerca de la primacía de los valores morales y espirituales.

Por todo ello, nos parece igualmente justo como acertado el homenaje, que con recomendación de aprobación, eleva esta Comisión de Educación al Plenario.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 1977.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Buenaventura Caviglia Cámpora. Federico García Capurro. Pedro P. Rivero. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Maestro Agustín Ferreiro" a la Escuela Nº 121 de 2do. Grado, urbana de San Antonio, departamento de Canelones, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 1977.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Buenaventura Caviglia Cámpora. Federico García Capurro. Pedro P. Rivero. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Sé que es normal no abundar en detalles en estos casos, pero de todos modos, esa norma puede tener alguna excepción.

El maestro Agustín Ferreiro, fue, sin lugar a dudas, una institución en la Enseñanza Primaria nacional y, muy particularmente, quiero subrayar un antecedente que se mencionó en el Mensaje del Poder Ejecutivo, porque en forma personal sé de las decenas y decenas o centenas, quizás, de maestros que han tenido entre sus manos, para su formación, el libro titulado "La Enseñanza Primaria en el medio rural".

Esta publicación, que hoy es ya un clásico de la pedagogía nacional es, quizás, uno de los estudios más completos hechos desde el punto de vista democrático y liberal con respecto a la educación primaria en el medio rural.

Posteriormente, las cosas que se escribieron respecto a este tema fueron todas dotadas del cuño que de alguna manera sirvió para desfigurar y deformar esa realidad del medio rural cuyos autores eran los primeros en desconocer.

Por eso yo, en este homenaje al maestro Agustín Ferreiro, quiero señalar la excelencia de aquel libro que aunque ya hoy es clásico —y desde luego no en balde han pasado cuarenta años desde su publicación— es un homenaje más a esa educación nacional de la cual tanto tenemos que enorgullecernos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto que se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al informado.)

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Al no haber podido asistir a la reunión de la Comisión de Educación y Cultura por estar participando del Cónclave de Solís, quiero dejar expresa constancia de que suscribo tanto uno como otro informe, por estar consustanciado con los mismos porque exaltan y hacen justicia a dos distinguidos maestros que honraron a la Escuela Pública.

13. — "CAPITAN JUAN ANTONIO ARTIGAS"

(Designación a la Escuela Nº 187, ubicada en el pueblo del mismo nombre, Dpto. de Canelones)
(Modificación del artículo 1º de la Ley Nº 14.688)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Capitán Juan Antonio Artigas". (Designación a la Escuela Nº 187 ubicada en el pueblo del mismo nombre, departamento de Canelones). (Modificación del artículo 1º de la Ley Nº 14.688). (Carp. Nº 562/977). (Rep. 470/977).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 470

"PODER EJECUTIVO.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de noviembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo se dirige a usted para remitirle Proyecto Modificativo de la Ley Nº 14.688 de 16 de agosto de 1977, publicada en el Diario Oficial Nº 20.074 del 22 del mes y año antes citado, en el solo sentido que la Escuela a la que se designa con el nombre de "Capitán Juan Antonio Artigas" es la Nº 187, ubicada en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, en la ex localidad de Barros Blancos, actual Pueblo Juan Antonio Artigas.

Motiva el presente, el pedido formulado por Resolución de fecha 22 de setiembre próximo pasado, por el Consejo Nacional de Educación (CONAE), en atención que en su oportunidad se padeció un error, habiéndose solicitado dicha denominación para la Escuela Nº 130 de la misma localidad.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 14.688, de 16 de agosto de 1977, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º — Desígnase con el nombre de "Capitán Juan Antonio Artigas" a la Escuela Urbana Nº 187, ubicada en el pueblo del mismo nombre, 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo Nacional de Educación".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de noviembre de 1977.

Daniel Darracq."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Esto es muy simple y de trámite, y por eso el informe es verbal. Ni siquiera merece unas pocas líneas.

Se trata simplemente de que en la Ley anterior hubo una equivocación de números. Rectificado eso el Poder Ejecutivo envía la modificación de la Ley. Hubo error en el número de la Escuela, lo que no es imputable a este Cuerpo

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto, y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo).

14. — VENIAS DE DESTITUCION DE VARIOS FUNCIONARIOS SOLICITADAS POR EL PODER EJECUTIVO. (Declaratoria de grave y urgente)

SEÑOR PRESIDENTE. — Entraríamos a Sesión Secreta, a fin de considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicita venia para exonerar de sus cargos a distintos funcionarios.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente; no sé si corresponde que plantee esto en Sesión Pública o Secreta. No tengo inconveniente en hacerlo en una u otra, porque no me voy a referir al fondo del asunto sino a una cuestión de trámite.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se trata de ampliar la solicitud de venias, conviene que se haga en sesión pública.

SEÑOR VIANA REYES. — La Comisión de Asuntos Administrativos celebró en el día de ayer su último acuerdo del presente ejercicio, y digo su último acuerdo, porque, conforme con las disposiciones constitucionales pertinentes, a partir del día 15 la competencia del Consejo de Estado en materia de venias de destitución se transfiere preceptiva y automáticamente a la Comisión Permanente.

Ahora bien: en la Orden del Día de hoy tenemos varias carpetas de destitución que habían sido informadas oportunamente, pero en el acuerdo celebrado en el día de ayer por la Comisión, se ha completado el estudio de otras —en total ocho carpetas más—, sobre las cuales ya tiene la Comisión opinión formada.

A los efectos de no recargar y de no reiterar inútilmente un estudio que —repito— ya está realizado, la

Comisión de Asuntos Administrativos plantea esta situación para que el Consejo decida.

(Interrupción del señor Consejero Praderi).

Como señalaba recién el señor Consejero Praderi, podrían considerarse estas venias como asunto grave y urgente o, de lo contrario, incluir su tratamiento en alguna de las sesiones extraordinarias que el Consejo seguramente realizará después del día 15, de modo de que siga teniendo vigencia el informe que hizo la Comisión de Asuntos Administrativos. También hay que tener presente que los asuntos tienen que poseer verdaderamente la calidad de graves y urgentes como para que su consideración justifique una convocatoria a una sesión extraordinaria.

Me limito a hacer este planteamiento para que el Consejo tome posición al respecto. Si se entiende que estas solicitudes de venias deben ser nuevamente estudiadas por la Comisión Permanente, nadie mejor que el Consejo para decidirlo.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De acuerdo con el procedimiento que se ha seguido siempre, hemos actuado en función del excelente criterio que, a mi juicio, poseen los miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos. Por tanto, estimo que estas solicitudes de venia deben ser tratadas como asunto grave y urgente en la Sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte el criterio de que postergar la declaración de grave y urgente para una próxima Sesión extraordinaria no cambiaría el contenido del asunto. Si el Consejo lo estima pertinente, este punto puede ser incluido como grave y urgente, en la Orden del Día de la Sesión de hoy, sumándose a las solicitudes de venia que ya figuraban.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Creo que se está cayendo en una seria confusión, porque aquí entran en juego dos conceptos distintos de grave y urgente: el que corresponde a los asuntos que se consideran durante el receso y el que se maneja cuando se incluye un tema en la Orden del Día de una Sesión del período ordinario.

En lo que respecta a la aclaración de grave y urgente con vistas al levantamiento del receso, ya he explicado claramente que mi tesis es restrictiva. Pienso que no se puede considerar como grave y urgente el tratamiento de asuntos como estas venias de destitución, cuyas carpetas de pronto llevan tres años en trámite. Por lo tanto, me parece mucho más factible la declaración de grave y urgente durante el período normal de sesiones, con lo que no se viola una de las reglas constitucionales que quedan todavía en pie.

Concretamente, propongo que estas solicitudes de venia de destitución sean tratadas en la sesión de hoy, como graves y urgentes.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Me parece que la tesis sostenida por el señor Consejero Martínez es la absolutamente adecuada al texto constitucional. En efecto, este tema podría ser considerado como grave y urgente en la sesión de hoy, para evitar que quede como asunto pendiente una vez empezado el receso.

Creo que una vez terminado el período ordinario de sesiones no sería adecuado ir a una declaración de grave y urgente con respecto a un tema como éste, ya que una venia de destitución no puede merecer un tratamiento de ese tipo. Es evidente que por más que se fuercen los conceptos, una venia de destitución no entraría dentro de la categoría de asuntos que pueden ser declarados graves y urgentes en una sesión extraordinaria. No cabe duda de que no podría lograrse ese torcimiento de la lógica como dar cabida en una sesión extraordinaria a la consideración de un asunto de esta índole. En cambio, estas venias podrían ser tratadas en el día de hoy sin dificultad, puesto que nos hallamos dentro del período ordinario.

En consecuencia, me inclino por declarar grave y urgente la consideración de esas solicitudes de venias planteadas por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte el criterio del señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si la Mesa lo entiende adecuado, yo podría hacer la relación —por supuesto, con abstracción de los nombres de los funcionarios— de las carpetas que se considerarían.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa así se lo sugiere.

SEÑOR VIANA REYES. — Se trata de las Carpetas Nos. 554/77, funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca; 555/77, funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; 556/77, funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas; 557/77, funcionaria del Ministerio de Industria y Energía; 558/77, funcionario del Ministerio de Defensa Nacional; 559/77, funcionario del Ministerio de Educación y Cultura; 563/77, funcionaria del Ministerio de Industria y Energía, y 564/77, funcionario del Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente la consideración de las solicitudes de venia de destitución a que ha aludido el señor Miembro Informante de la Comisión de Asuntos Administrativos, a efectos de tratarlas conjuntamente con las otras solicitudes que figuran en la Orden del Día.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

15. — SESION SECRETA

Se pasa a Sesión Secreta a fin de considerar las solicitudes de venia de destitución que figuran en el cuarto punto de la Orden del Día, así como aquellas otras cuya inclusión se acaba de aprobar.

(Es la hora 18 y 4.)

16. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vuelve a Sesión Pública.

(Es la hora 18 y 8.)

—Dése cuenta de las Resoluciones adoptadas en Sesión Secreta.)

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución so-

licitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 563 y 564, todas del año 1977. Asimismo y con referencia a las Carpetas Nos. 558/77 y 564/77, aconseja que el Poder Ejecutivo pase a la justicia penal, a los efectos que pudieran corresponder, las actuaciones contenidas en dichos antecedentes.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Quisiera formular una pregunta, que deriva de mi ignorancia en la materia, al señor Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos para ver si me puede informar al respecto.

El asunto es el siguiente. A mí nunca me tembló el pulso al firmar una venia de destitución por omisión o delito.

Lo hice siempre con una gran conciencia de que la Administración se defendía de esa manera, pero siempre tuve grandes vacilaciones cuando era por ineptitud física declarada por una Junta Médica. Veo que se requiere, como dicen todos los expedientes, que tengan el trámite jubilatorio iniciado, pero todos sabemos lo que tardan esos trámites.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¡Apoyado!

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Entonces, los estamos castigando, así como a sus familias, con una pena muy grave, como es la del hambre; los estamos condenando a pasar miseria cuando han tenido la desgracia de enfermarse.

Quisiera que se me diera la explicación del por qué no se adoptan medidas al respecto. Actuando en el Ministerio de Educación y Cultura había propuesto que automáticamente, cuando la Junta Médica dictamina la causal de ineptitud física, los funcionarios siguieran cobrando hasta que les saliera la jubilación. Porque no me da ninguna tranquilidad que se diga, por ejemplo: "Haciéndose entrega el día doce de diciembre de 1977 de la nota número 4845, para ser presentada ante el Banco de Previsión Social".

He intervenido muchas veces, y lo estoy haciendo ahora, en un trabajo que no debería realizar, pero que razones humanas me obligan a hacer: hablar con la gente de la Caja de Jubilaciones sobre los expedientes de las personas que fueron destituidas y que todavía no han podido cobrar. En estos días el Presidente del Banco de Previsión Social me dio una satisfacción al comunicarme que pronto va a percibir sus haberes un viejo servidor del Estado que fuera excelente marinero de la Prefectura de Maldonado, que estuvo siete años esperando cobrar su jubilación y que había sido destituido precisamente por una lesión en la cadera.

Pido al señor Consejero Viana Reyes que me tranquilice o intranquilice al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Lo que ha dicho el señor Consejero García Capurro ratifica lo que yo ya he planteado en otras oportunidades.

Mis palabras fueron enviadas al Poder Ejecutivo, pasaron los meses y lamentablemente no he obtenido respuesta. Tuve la esperanza de que se adoptaran medidas, pero no fue así. Creo que hay que buscar una solución para esta gente, y una podría ser la que planteó el señor Consejero García Capurro de que el organismo a que pertenece el funcionario le siga pagando sus haberes hasta que le salga la jubilación, porque si no es una injusticia tremenda que se hace con esa gente. Inclusive muchos de ellos han recibido esas lesiones en actos de servicio y ahora quedan en la calle.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero,

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Creo que el señor Consejero García Capurro ha puesto el dedo en la llaga. Este problema de las pasividades es algo muy serio que se concreta en uno de sus aspectos particulares en éste de la destitución por ineptitud física.

Desgraciadamente sabemos que las pasividades tardan un número grande de años en hacerse efectivas, y por lo tanto indirectamente estamos castigando a los funcionarios que son destituidos por una falla en su salud, cosa que a cualquiera nos puede ocurrir, y éste es uno de los casos realmente más graves que podríamos prever. No sé si habría alguna posibilidad de que se dictara una Ley previendo estos casos, o que las venias —no sé si constitucionalmente sería factible— estuvieran condicionadas al pago efectivo de la jubilación.

Además de este caso concreto está el problema general de las pasividades; no es posible que las personas que cesan en su actividad tarden años en recibir su jubilación. Es una tragedia nacional, y además un fracaso total de nuestro sistema de Previsión Social, que es necesario que este Cuerpo y las autoridades en general lo encaren con energía y con eficacia para terminar de una vez por todas con esta lacra social.

Quiero destacar que cuando los distintos organismos se agrupan hasta formar ese verdadero monstruo como lo es el Banco de Previsión Social, la situación se agrava. Sostengo el principio que se debe descentralizar; sabemos perfectamente por experiencia que muchas de las Cajas que marchan bien son las medianas y pequeñas. Tenemos que saber aprovechar la experiencia que hemos adquirido a través de los años en nuestro país, y no la ajena; a veces parece que los gobernantes se olvidan de la experiencia que todos en este país estamos viviendo. Reitero que cuando más crecen estos monstruos peor es el servicio que brindan.

SEÑOR VIANA REYES. — Realmente yo no sé ya a qué voy a referirme. Podríamos empezar a discutir la reforma jubilatoria.

(Hilaridad.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Siempre tuve la inquietud planteada por los señores Consejeros preopinantes, pero al mismo tiempo me alarmó el número de venias concedidas por la causal de ineptitud física. Tanto que yo comenté en una sesión que parecía que el ser empleado público era un trabajo insalubre. Desde el 19 de diciembre de 1973 hasta el 18 de noviembre de 1977 se concedieron 270 venias de destitución por ineptitud física comprobada; ahora debe haber unas 20 más.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Para poder tener un índice deberíamos saber cuál es el número total de

funcionarios en actividad, porque decir 200 ó 300, no nos indica nada; todos tenemos derecho a enfermarnos, y en una población como la de Salud Pública —al menos eran muchos en la época en que yo era Ministro— no es nada raro que haya causal por ineptitud física, teniendo en cuenta además —como dijo muy bien el señor Consejero Caviglia Cámpora— que muchos se han enfermado cumpliendo la función.

SEÑOR PRESIDENTE. — El total de venias de destitución es de 423, y ahora hay 20 más.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — De estos funcionarios, ¿cuántos son los que tienen causal por ineptitud física?

SEÑOR PRESIDENTE. — Doscientos noventa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Teniendo en cuenta el total de funcionarios de la Administración Central la proporción es muy baja.

(Dialogados.)

SEÑOR VIANA REYES. — De lo que puedo dar cuenta es de lo que existe a nivel legislativo; si se cumple o no, es de responsabilidad de cada Ministro.

Quiero tranquilizar a los señores Consejeros a nivel legislativo porque, reitero, no puedo garantizar que los Ministros cumplan o no esta disposición.

El artículo 25 de la Ley Nº 14.416 dice en lo pertinente: "Comprobado que el funcionario padece de ineptitud física o mental permanente, el servicio que corresponda le notificará que debe iniciar los trámites jubilatorios, haciéndole entrega en el mismo acto de un oficio dirigido al Banco de Previsión Social en el que conste dicha comprobación. Si el interesado no iniciare el trámite jubilatorio dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al recibo del oficio para el Banco, la autoridad respectiva podrá disponer la retención de sus haberes hasta en un 50% (cincuenta por ciento).

Dispuesta la destitución, el Banco, sin más trámite, procederá a documentar los servicios, y verificados más de diez años, le otorgará en concepto de anticipo mensual, el equivalente a las dos terceras partes de su sueldo nominal sin que su monto pueda, en ningún caso, ser inferior al mínimo jubilatorio general. Si como resultado del sumario no se produjera la destitución, de los sueldos retenidos se reintegrará al Banco la suma anticipada. En los casos en que resultare que el funcionario destituido no tuviere derecho a percibir la jubilación, el Banco servirá, como única indemnización, el equivalente a tantos sueldos de actividad como el número de años que hubiere prestado servicios a la Administración Pública."

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no había olvidado ese texto. La mención la hizo únicamente a título ilustrativo en cuanto a la cantidad de venias que se habían pedido por la causal de ineptitud física.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Si no entendí mal —porque la lectura fue muy rápida—, por lo que dijo el señor Consejero Viana Reyes me da la impresión de que el funcionario que queda sustituido, es decir, separado del cargo por ineptitud física, mientras dura el proceso está recibiendo una asignación de parte del Ministerio o del Organismo Público que corresponda; pero cuando votamos el cese del funcionario, o sea la destitución, el Banco de Previsión Social le debe pagar determinada suma. Puedo asegurar que eso no se cumple.

SEÑOR VIANA REYES. — Ese es otro problema.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El artículo leído por el señor Consejero Viana Reyes —que efectivamente no tenía presente— me deja tranquilo en el aspecto concreto de las destituciones por ineptitud física, no en el aspecto general, desde luego, del problema de Previsión Social.

(Murmullos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Brun Cardoso ha formulado una moción concreta para que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Poder Ejecutivo a fin de ser trasladada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Yo la haría extensiva a que toda la discusión respecto a este punto sea enviada a dicho Ministerio.

Si no hay observaciones, se va a votar la moción en el sentido indicado.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

17. — CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AGRICOLA. (Aprobación)

—Solicitud de declaración de grave y urgente

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa destaca a los señores Consejeros que el Reglamento del Cuerpo, en su artículo 1º establece: "Son atribuciones del Presidente del Consejo de Estado:", señalando en el apartado g) lo siguiente: "Mandar citar para las sesiones ordinarias y, siempre que algún asunto urgente o imprevisto lo requiera, para las extraordinarias, por su iniciativa o a solicitud de siete Consejeros, mediante nota fundada."

Se acaba de presentar una nota a la cual se dará lectura por Secretaría.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de diciembre de 1977.
Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

Los Consejeros abajo firmantes solicitan del señor Presidente se cite extraordinariamente al Cuerpo para una sesión a realizarse en el día de hoy a la hora 19, con el fin de considerar el Convenio Constitutivo del F.I.D.A. — França, Praderi, Ravera Giuria, Brun Cardoso, Vadora Rozier, Nicolich, Bugallo".

—Sin perjuicio de que los señores Consejeros reciban en sus despachos la citación correspondiente, ya están notificados de la convocatoria del Cuerpo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me da la impresión de que la solicitud de los señores Consejeros viola una decisión del Consejo. Si el Cuerpo ha declarado que no era un asunto grave y urgente y que debe seguir su

trámite originario, no me explico por qué ahora siete señores Consejeros que han asistido a las sesiones en que se trató el punto, promueven en este momento una cosa que prácticamente es una declaratoria de grave y urgente.

Si ese tema ha pasado a la Comisión de Relaciones Exteriores, no creo que sea indicado que se coaccione a la misma para que, de aquí a la hora 19, presente un dictamen, se haya tenido una discusión y se haya meditado sobre un proyecto que es tan complejo, adoptando una resolución en mayoría y en minoría, ya que la Comisión está dividida respecto a este asunto. Me parece que esta fórmula afecta los fueros del Consejo, puesto que éste ha dispuesto un trámite, que es el pasaje a la Comisión, y allí está radicado el asunto.

No considero factible que siete señores Consejeros, por esta vía indirecta, tengan tanta fuerza como la moción de grave y urgente que necesita, de acuerdo con el Reglamento, nada menos que dos tercios de votos.

En consecuencia, este planteamiento de los señores Consejeros lo entiendo improcedente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con respecto a lo que dice el señor Consejero, que me parece razonable, entiendo que debe ser motivo de debate por el Cuerpo. La Mesa, por la simple suscripción del pedido de los señores Consejeros, se ve obligada a convocar al Cuerpo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo no objeto a la Mesa. Dije que me parece improcedente que se plantee una situación de este tipo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El debate con respecto a la improcedencia o no de la solicitud de los señores Consejeros debe hacerse en el momento en que se inicie la sesión extraordinaria para considerar el tema.

El señor Consejero Rodríguez Larreta ha adelantado su opinión y la puede repetir en la sesión del Consejo, siempre que haya quórum para poder tratar este asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me parece que sería mejor tratarlo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede considerar en este momento, porque estaríamos fuera de la sesión.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Si los señores Consejeros están de acuerdo, mocionaría para que en vez de esperar a la hora 19, a fin de resolver el asunto más rápidamente, se convoque al Cuerpo inmediatamente después de terminada esta Sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una sugerencia que formula el señor Consejero. Sería una moción para que se adelante la hora de comienzo de la Sesión Extraordinaria para las 18 y 30.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Lamento este incidente. Estamos cayendo un poquitito en el deporte partidario que tanto hemos criticado, no tanto por razones políticas sino por razones de amor propio.

(Apoyados.)

—No creo que de aquí a las 19 o las 21 horas los señores Consejeros que han estado tan firmes hoy —y respeto su opinión lo mismo que espero respeten la mía— puedan cambiar de posición. Entonces, estamos creando un pequeño conflicto, mínimo tal vez, porque parece que —y disculpen la palabra— hay una cierta intención de revancha.

Hoy se votó conscientemente en presencia de los señores Ministros. Creo que los señores Consejeros que tienen que informar este asunto no van a cambiar de posición. Por otra parte, yo no votaría absolutamente nada en el día de hoy, porque sería colocarme en una posición que no quiero. Deseo que vengan los informes, desde el momento que la mayoría lo decidió de ésa manera; y que lo discutamos con tranquilidad. Como este Convenio no es tan trascendente —como se decía— no vamos a perder nada con esperar. No me gusta llevar las cosas a sangre y fuego y aquí se están sacando de esa manera.

(Apoyados.)

Disculpen el reproche, pero soy franco en la manera de decir las cosas.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — La idea del planteamiento hecho por mí y otros señores Consejeros fue poder entrar al fondo del problema, ya que por una cuestión formal, en toda la discusión que mantuvimos en la última Sesión y hoy, no lo pudimos debatir. Pensábamos que de esta manera se podía entrar al fondo del problema.

Compartimos el planteamiento hecho por el señor Consejero García Capurro y en ese sentido no quiero forzar ni coaccionar —como dijo el señor Consejero Rodríguez Larreta— a los señores Consejeros. No se dio cuenta, tal vez, de que cuatro miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores habían firmado esa nota.

Pero esa es una cuestión aparte, como lo es también que el señor Consejero Rodríguez Larreta es el que en este momento está más informado sobre el Convenio, dado que lo viene estudiando desde el miércoles de la semana pasada, pero por una cuestión formal él mismo no quiso entrar a considerar el tema de fondo.

Perdonen, pero reitero respetuosamente la firma y por lo tanto el pedido, actitud a la que creo adhieren los demás señores Consejeros.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El asunto formal, para mí también, es un problema de fondo.

Los señores Consejeros que se opusieron a la declaración de grave y urgencia, en conciencia, se están oponiendo porque tienen miedo de que salga una resolución precipitada. En realidad, si todos hubiéramos tenido ya un criterio perfectamente firme y hubiésemos estudiado el asunto, democráticamente tendríamos que haber votado la declaratoria de grave y urgente y después haber votado negativamente.

(Apoyados.)

—¿Pero qué ocurría? Que muchos de los que iban a votar en forma negativa, no lo querían hacer sino a conciencia y no querían dar la oportunidad de que se declarara grave y urgente, votando entonces inconscientemente el proyecto.

En consecuencia, en mi criterio, el asunto de procedimiento está perfectamente ligado al de fondo.

(Continuará)



Montevideo, Martes 10 de Enero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20170

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance, por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del Interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1.372|976 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 12|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE 29/12/977 Y EL 27/1.o/978

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA CASIANA VIALE SALVO de FIGOLI (V|1.136|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 79 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA LANGONE ELI de RAJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26929 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO EDUARDO BERTOLINO GRIGNOLO o GRIÑOLO (Ficha E-3.390|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — María del Carmen Toschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 26892 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ELENA de GONZALEZ o MARIA CELIA ELENA TORRIANI de GONZALEZ (S-636|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 113 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS o SANTOS ROSA DUARTE. (614|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26628 Dic.27-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE FRANCISCO CASAROTTI ANDEANI (S.660|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 83 En 5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGEO HELGUERA MIRABALLES (S.704|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 82 En.5-v.en.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GEORGE GERSON LEWBEL (S 624|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo 16 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 26407 Dic 23-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JERU CHIMAS GRODENAS RIBAKAITES (S.700|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27080 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON REYNOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 191 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 88 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESMORIS DE VEIRO, FLORENTINO VEIRO HERMIDA (Ficha S. 140|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. (Se concedió habilitación de Feria.) — Montevideo 30 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub 25256 Dic 9-v ene 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAJNA (F.1.200|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 115 En 5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO BARUCH o ARMANDO GATTEGNO OVADIA (F-1.178|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 26852 Dic.29-v en 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA o SECUNDINA PAREDES ORTIZ de AGUILERA (F. 1102|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 26796 Dic 28-v en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PEQUEÑO LAVEGA (F. A. 651|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 199 En.9-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DELFINA o AMALIA AREZO DE FERNANDEZ (F. A. 620|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 86 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Istancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR DELFI CASTRO PUIG (F.A. 638|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 85 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARIA FONT de TRABUCATI (F. A. 608|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27136 En.3-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JUAN VIDAL LAMOLLE (F.A. 644|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27112 En.3-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CORTACERO PEREZ (F. A. 630|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27081 En.2-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ELENA YENNY VERDEROSA SAN MARTIN de RIVERO (F. A. 602|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de diciembre de 1977. — Se habilita el feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 26933 Dic.30-v en.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRANCISCO NERY PLATERO. (F. A. 596|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1[illegible] de diciembre de 1977 — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 30|pub 26708 Dic.29-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MARINO PESSOLANO (F.A. 604|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Se habilita la feria, al solo efecto de las publicaciones — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26700 Dic 29 v en 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la [illegible] de la sucesión de MANUEL VIDAL CHAO, citándose a herederos, acreedores y [illegible] interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Fe-

ria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 84 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO ANTONIO DURAN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26779 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO ZEBALLOS MARTINELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26930 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AGUSTINA OBIOL BELINZON (S-509|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 197 En.9-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDA BARROS ROQUERO de OSTRANDER u OSTRADER (543|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27077 En.2-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Yetrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CESAR FRUCTUOSO VILLAR SCHIAPPACASSE y ANSELMA ALTAMIRA SCHIAPPACASSE (529|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27087 En.2-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DE SALDAMANDO BERNASCONI (528|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 26627 Dic 27-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA CORDON CAMACHO DE GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 30 diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26 En.4-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR SANTOS GUTIERREZ ARIZALETA o ARIZARETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Se habilitó la feria para la publicación. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26946 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITORIO o VICTORIO OLDAN CASTILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26753 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AZEVES MENDIZABAL o CARLOS MARIA AZEVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 26675 Dic.27-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA TOMASA o TOMASA FRUCTUOSA DEBEZZA o DEVEZA (875|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 89 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA JULIA ELENA VEIRA de PEIRANO (869|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 87 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BABIO VILARO (887|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilita el feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 27 diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 117 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SCARZOLO GIUFFRA o LUIS SCARZOLO TRAVIESO (847|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor Judicial. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 118 En.5-v en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA o MARIA DELIA MARICHAL PAEZ de MARENALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitada la Feria Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 106 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RELA VILLANUEVA (867|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27126 En.3-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALZUGARAY (667|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitada la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27150 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BERNARDEZ GALAN (2169|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Haciéndose constar que se habilita la Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria Subrogante.
1) N$ 144.00 30|pub 25176 Dic.9-v en 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTER JOSEF KAUFMANN o GUNTER JOSEF KAUFMANN HERTZ o HERZT (F. A. 611|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27079 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR SIMON VALDEZ (F-929|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27109 En 9-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO MENAFRA CASTELLANO, (F. 1163|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Daniel Vigo Paz, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 107 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROBERTO LONG ARENAS (F-1.159|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27123 En.3-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO PEREZ PIEDRAS (F-855|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27078 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL CASTILLO BERRONDO (F. A. 605|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 198 En.9-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL OMAR BOTTA, (F. A. 613|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 116 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA CURCHET CINCUNEGUI de DIBAR (F. A. 603|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al

solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27111 En 3-v.en.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VECINO de MORALES (Ficha 396|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítese la feria judicial mayor. — Pando, 22 de diciembre de 1977. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26727 Dic.29-v.en.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesion de ELENA LEONCIA MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 15 de diciembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 26979 Dic 30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 13 de diciembre de 1977. — Aramís G. Buonomo Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27101 En.3.-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE RAFAEL MADERA y CLARA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA ALADINA RIBERO de PADILLA o SANTA ALADINA RIVERO de PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 29 de diciembre de 1977. — Aramés G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 30 En.4-v.en.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ALBERTO ROBERT ROBERT (Ficha C. N.o 525, Año 1977). Habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Rosario, 21 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 5 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARGARITA RODE WEL (Ficha C., N.o 536, Año 1977) Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 30 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8 En.4-v.en.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA FONTES de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 23 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 27175 En.3-v.en.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ROGGIERI GREZZI MELLUSO o GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 26 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 183 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN LISTUR CRISTECH o LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Mayor) — Trinidad diciembre 26 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26969 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DIAZ SAAVEDRA o DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita feria judicial mayor. — Trinidad, 1.o de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26645 Dic.29-v.en.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONSTANTINO ACERENZA o ACERENZA CASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar a sus efectos que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Florida, 28 de diciembre de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 153 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CELICA o CELICA AURORA IRIGOYEN SENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 142 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FASSANO de GONGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 145 En.9-v.en.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASILDA PEREIRA MACHADO de GONZALEZ y ORIOL GONZALEZ MONTENEGRO (Ficha 1.275|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado Feria Mayor. — Maldonado, 15 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MODESTO LORENZO PEREIRA o LORENZO PEREYRA (Ficha 1.280|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado Feria Mayor. — Maldonado 23 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27176 En.3-v.en.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAIR BRASIL PIAS de HIRIART (Ficha "B" N.o 190|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Por decreto N.o 4.188 se habilitó la Feria Judiciad Mayor para la publicación de estos edictos. — Paysandú, 22 de diciembre de 1977. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 40 En.4-v.en.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PARASCOVIA KUTSAR de NOVAC (Ficha C, N.o 873|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 15 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 12 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE JUAN DATTI o DATI MAZZILLI (Ficha C. N.o 930|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor paras las publicaciones. — Fray Bentos 27 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 13 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROSA o ROSA ANATOLIA o FLORA ANATOLIA o ANTOLIA MILESSI de BERTONI (Ficha C. N.o 832|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 14 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOS MARIA DODINO (Ficha C. número 857|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1977. — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 15 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RATZOFF PACHCOUNOFF o PASCUNOFF o PATSCONOFF y ADOLFINA MARIA FELIX de PASCONOFF (Ficha C, nú-

número 885|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA MACHADO o LAURINDA MACHADO de CABRERA (Ficha C. N.o 864|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria judicial mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 26719 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO RICARDO DOLCI COLA, (Ficha C. N.o 876|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria judicial mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 14 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 26720 Dic.29-v.en.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA PEÑA o PEÑA MUÑIZ de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 29 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 171 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDENEIDE o CERENEIDE VERDE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, 29 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 172 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA o MARIA REINA CABRERA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones, se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, 29 de diciembre de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 173 En.9-v.en.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO NICOLAS BRIZ ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 26 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HERMINDA FREITAS FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 20 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27180 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EFRAIN GONZALEZ OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 27182 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FILANDRO EUSTAQUIO SEOANE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 27181 En.3-v.en.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ISMAEL o ISMAEL RUDECINDO ALMENAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 125 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Treinta y Tres 23 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26968 Dic.30-v.en.12.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099 infórmase a promitentes compradores y|o sucesores a cualquier título caducidad de promesa de compraventa solar 156 manzana E padrón 63362 má. Sección Judicial 10 a plano del agrimensor Rubens Quintana inscripto en Catastro el 22 de abril de 1959
2) N$. 87.00 15|pub. 24361 En.5v.en.26.

CANELONES

AVISO

Artículo 10 Ley N.o 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 30|8|1966 con el número 13.214: 1) Solar 6, manzana 405, padrón 28.110 m.a., nombre: Osmar Di Nuto Morales; 2) Solar 12, manzana 407, padrón 28.111 m.a., nombre: Ernesto Ariel Raveglia, 3) Solar 34 manzana 407, padrón 28.111 m.a., nombre: Eduardo Platón Martínez; 4) Solar 10, manzana 409, padrón 28.111 m.a., nombre: Cosme Arrúa; 5) Solar 11, manzana 409, padrón 28.111 m.a. nombre: Cosme Arrúa; 6) Solar 20 manzana 411, padrón 28.111 m.a.; nombre: José Idumeo Maeso; 7) Solar 3, manzana 412, padrón 28.111 m.a., nombre: Carlos Baltasar Bauyure; 8) Solar 13, manzana 412, padrón 28.111 m.a., nombre: Julio López; 9) Solar 2, manzana 415, padrón 28.111 m.a., nombre: Fredy Leonel Pereyra; 10) Solar 11, manzana 415, padrón 28.111 m.a., nombre: José Loyluratto Suárez; 11) Solar 13, manzana 415, padrón 28.111 m.a., nombres: Miguel Angel Perera y Susana Almeida de Perera; 12) Solar 17, manzana 416, padrón 28.111 m.a., nombre: Nelson Wilman Hernández Sierra, promesa inscripta con el N.o 5.346 el 20|7|973; 13) Solar 29, manzana 416, padrón 28.111 m.a., nombre: Esteban Eduardo Méndez; 14) Solar 15 manzana 417, padrón 28.111 m.a., nombre: Hilario Manuel De León, 15) Solar 25, manzana 420, padrón 28.110 m.a., nombre: Saúl Sosa Machado; 16) Solar 44, manzana 421, padrón 28.110 m.a. nombre: Delfina Castroman de Crosi; 17) Solar 25, manzana 425, padrón 28.110 m.a., nombres: Walter Cabrera y Nelly Calone; 18) Solar 32 manzana 425, padrón 28.110 m.a., nombres: Olga Tejera y Alfredo Parnizari; 19) Solar 5, manzana 426 padrón 28.110 m.a., nombre: Raúl Pedreira; 20) Solar 23, manzana 427, padrón 28.110 m.a., nombre: Reynaldo Caracha.

B) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 3|6|1964 con el número 2083: Solar 9, manzana K padrón 12.737 m.a., nombre: Alberto Vecino.

C) Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 11|V|1965 con el número 12.616: Solar 11, manzana P, padrón 25.355, nombres: Saul Duarte para Nélida Duarte.

D) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 20|1|1971 con el número 15.361: 1) Solar 5, manzana 79 padrón 36.345, nombres: Manuel Lorenzo Espósito y María Vázquez de Espósito; 2) Solar 12, manzana 79 padrón 36.352, nombre: Manuel Guido Rial; 3) Solar 25 manzana 79, padrón 36.365 nombres Alberto Fernández y Stella Maris Araújo de Fernández.

E) Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 26|IX|1966 con el número 13.259: Solar 6, manzana L, padrón 12.782 m.a., nombre: Florindo Martínez Calvo, promesa inscripta con el N.o 2.108 el 17|IV 1968.

F) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimensor Walter Roy Harley inscripto en Dirección General de Catastro el 11|X|1968 con el N.o 14.236: 1) Solar 5, manzana 18, padrón 25.994, nombre: Enrique Tammaro; 2) Solar 10, manzana 35, padrón 26.044, nombres: Alberto Sander y Gioconda Muletaber de Sander; 3) Solar 1, manzana 37 padrón 14.117, nombre: Diego Morales Braga.

G) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano agrimensor Walter Roy Harley inscripto en Dirección General de Catastro el 21|III|1969 con el N.o 14.409: 1) Solar 12, manzana 83, padrón 25.642, nombre: Aníbal Rodolfo Madera; 2) Solar 15, manzana 83, padrón 25.645 nombre: Beatriz Dos Anjos Ramos.

H) Ubicado en la 7.a Sección Judicial, Departamento de Canelones, según plano agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en Dirección General de Catastro el 4|IX|1969 con el N.o 3.064: Solar 19, manzana 85, padrón 18.056 nombre: María Ercinia Barboza.

Por los propietarios: 25 de Mayo 467, piso 3 apartamento 6.
2) N$ 1.653.00 15|pub. 27186 En.3-v.en.24.

Sucesiones de Carlos A. Vilaró Rubio; Elvira Serratosa de Vilaró y Fernando Vilaró Serratosa

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa relativas al fraccionamiento realizado por los Agrimensores Carlos Novo y Armando Vezzoso según plano inscripto en la Dirección de Catastro en fechas 3 de mayo y 2 de junio de 1954 respectivamente, con el N.o 8.284 en el Padrón en mayor área N.o 535 ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones, Paraje denominado El Tala:

I) Solar 4. Luis Neri Bocca Martínez
II) Solar 6 Aurora Laporte de Caetano.
III) Solar 9. Hermenegilda Bon de Piña.
IV) Solar 10. Baltasar César Piña.
V) Solar 13. Ignoversina Silvera de los Santos.
VI) Solar 15. Buenaventura Ferreira.
VII) Solar 17. Fernando Lucas Piña.
VIII) Solar 18. Fernando Lucas Piña.
IX) Solar 34. José Pedro Varela.
X) Solar 38 Francisco Pereira.
XI) Solar 46. Juan E. Sánchez González.
XII) Solar 51. Eleodoro Estener.
XIII) Solar 54. Justo Juan Antonio Mesa.
XIV) Solar 56. María E. Pintado de Martínez.
XV) Solar 71. Apolio y Domingo Pintado.
XVI) Solar 72. Rita M Calero de Bonomi.
XVII) Solar 80 Silvia Rivero Rivero
XVIII) Solar 96 Tomás Pelegrino Lujambio.
XIX) Solar 104. Protasio Birrel Cantera.
XX) Solar 105. Manuel Valverde López.
XXI) Solar 107 Manuel Valverde López.
XXII) Solar 114. Pedro Livero Martínez.
XXIII) Solar 115 Manuel Valverde López.
XXIV) Solar 116. Manuel Valverde López.

XXV) Solar 117. Manuel Valverde López.
XXVI) Solar 140 Hirsa P Pupko Zachzepinsky.
XVII) Solar 141. Herman Koghan Koifman.
XXVIII) Solar 166. Antonio J. Silva Zamperetti..
XXIX) Solar 167. Antonio J. Silva Zamperetti.
XXX) Solar 170. Perfecto García de la Iglesia.
XXXI) Solar 171 Samuel Kra Mesz.
Pasados quince días de la última de estas publicaciones. quedarán caducadas dichas promesas. — Sucesores de Carlos A. Vilaró Rubio — Paraguay 1470 Piso 4.o.
2) N$ 739 50 15|pub. 26374 Dic.23-v en 13.

MALDONADO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Adolfo Alonso Lussich hace saber a IRIS FARIÑA ROMANO con domicilio en Alarcón 1560. que la falta de pago de las cuotas convenidas. durante el plazo fijado por artículo 10 ley 9.099. respecto al solar 45 padrón 9.952 Primera Sección de Maldonado. ha determinado la caducidad de dicha promesa.
2) N$ 130.50 15|pub. 26946 Dic.30-v.en.20.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

SANATORIO REGIONAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo sábado 21 de enero de 1978, a las 12 horas en las oficinas de Lavalleja 360, Carmelo, para tratar el siguiente orden del día;
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 30|6|977.
3.o) Análisis del Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30|6|977.
4.o Informe del Síndico.
5.o) Proyecto de distribución de utilidades.
6.o) Renovación del Directorio conforme a lo establecido en el artículo 26. Inc. b) del estatuto, por un término de 2 años
7.o) Elección de tres asambleístas para firmar el acta.
Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social se considerará legalmente constituida con el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria. — Directorio.
3) N$ 101.50 5|pub. 11 En.9-v.en.13.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores EUGENIO SBURLATTI, LUISA GUELFI de POZZI, ROSALIA POZZI GUELFI de KIEFFER y ADOLFO POZZI GUELFI, en su carácter de titulares del sepulcro N.o 854 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Juan Ramón Avalo, María Medina de Delloro, Angel J. Delloro, Virginia Grassi de Piffaretti, Camilo Piffaretti, Domingo Piffaretti, Juan José Delloro Medina, Rosa Blanca Piffaretti y Margarita Piffaretti de Avalo, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se crean con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. — Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo. 20 de diciembre de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 203.00 10|pub. 26978 Dic.30-v.en.13.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS MANUGIAN o MANUKIAN y ANA DJAMGOCHIAN, (V|1251|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27161 En.3-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RAUL EUSEBIO GOYOGANA y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ. (Ficha D. 731|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto. — Habilitado por la Feria Mayor.
5) N$ 96.00 20|pub. 27010 En.3-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGNER GARCIA y DELMA RENEE ANZA, (Ficha 817|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 81 En.5-v.feb.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos COHAN, JOSE contra SZLEGIEL, CLARA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 760|977) se cita, llama y emplaza a Clara Szlegiel, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
A los efectos de la correspondiente publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, 22 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 30|pub. 27177 En.3-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por dispasición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUIMARAENS, JOSE ENRIQUE y OLGUINS, WILMA DORA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B-210|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Guimaraens y Wilma Dora Olguins emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 45 En.4-v.feb.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4.017 del 16 de mayo del año 1972, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA DEL HUERTO GARCIA y OMAR GERARDO FUENTES, citándose a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José 30 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 174 En.9-v.feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don EMILIO TORIBIO y doña BLANCA OLIRA VIÑAS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 28 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 25572 Dic.13-v.en.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 7.163, de fecha 5 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don ROQUE NICOLAS MARTINEZ CARDOZO y doña NORMA ESTELA PEREIRA del BUENO citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Se concedió habilitación de Feria. — Treinta y Tres 23 de diciembre de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 126 En.9-v.feb.3.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FOLAN S. A.

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad FOLAN S. A. — Acreedores: Paraguay 1321, escritorio 401.
6) N$ 58.00 10|pub. 26965 Dic.30-v.en.13.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Jorge Milán Olitta contra MARIA MORENO "Divorcio por riñas y disputas" (Ficha B. N.o 302|977), se cita, llama y emplaza a la señora María Moreno por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, citándola asimismo a conciliación. Se habilita la Feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
7) N$ 180 00 30|pub. 24456 Nov.29-v en.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados "Alvez, Gloria Yolanda con MATTOSO DELMAR. Divorcio por sola voluntad". (A|260|978) se hce saber que se cita y emplaza al señor Delmar Mattoso, de acuerdo al artículo 300 del Código de Procedimiento Civil para que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilitase la Faria Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Lasague, Actuario Adjunto.
7) $ 60.00 10|pub. 31 En.4-v.en. 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Méndez, Ana Cristina contra LARRAN ENRIQUE ANTONIO Divorcio por su sola voluntad" (A|712|977), se cita llama y emplaza a don Enrique Antonio Larrán, para que comparezca dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Salto, 6 de diciembre de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 25749 Dic.15-v.en.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ZULLY ETHEL SAGRERA de DUARTE contra WLADEMIR DUARTE. "Divorcio" se cita y emplaza a don Wlademir Duarte, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, artículo 307 del C.P.C. — La actora está auxiliada de pobreza. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33927 En 3-v.feb.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUIS REHERMAN CAPURRO (11.563) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 3.146|977 del 16|11|977 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 20|10|977.

8) (C.C.) 3|pub. 30035 En.9-v.en.11.

Se emplaza al señor GERARDO OLIMAR PASARISA ULIVI N.o 15|11.574 Peón (Contratado) Taller Carpintería a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 30034 En.9-v.en.11.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 4 de octubre de 1977 R.D. 2676|977. Dar por finalizada la contratación de los servicios del soldador 2 del Depósito Abayubá señor ELBIO FELIX MARTINEZ VARELA. N.o 6870, a partir del 24|IX|977, en mérito a la renuncia presentada.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 33923 En.3-v.en.5.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo emplaza, de acuerdo al Decreto de fecha 15 de octubre de 1929, a la señorita BLANCA GARCIA, Auxiliar de Servicio, efectiva, en la Escuela N.o 189 de 2.o grado, a comparecer dentro del término de tres días de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo 28 de diciembre de 1977. — Myriam C. Zoppi, Inspectora Departamental.

8) (C.C.) 3|pub. 33925 En.3-v.en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón N.o 103.536, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por Decreto N.o 18.199 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 23 de marzo de 1977, promulgado por resolución N.o 88.253 de fecha 14 de abril de 1977 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total, con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor señor Enrique R. Monteagudo en agosto de 1977 y que según plano agregado a fojas 3 del expediente N.o 43.843|1 del Servicio de Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 84.178 el día 30 de setiembre de 1977, consta de un área total de 210 metros cuadrados 55, deslindada así: por el Sur-oeste, 10 metros de frente a la calle Ereván; por el Nor-oeste 20 metros 86 lindera con padrón N.o 103.537; por el Nor-este, 10 metros 01 con parte de los padrones números 102.007 y 102.006 y por el Sur-este, 21 metros 25 con padrón N.o 103.535. (Plano Archivo Gráfico N.o 18.415).

A tales efectos deberá concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 4 de 1978.

8) (C.C.) 8|pub. 30018 En.9-v.en.18.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble Padrón N.o 61.567, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por Decreto N.o 18.199 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 23 de marzo de 1977, promulgado por resolución N.o 88.253 de fecha 14 de abril de 1977 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total, con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor señor Enrique R. Monteagudo en agosto de 1977 y que según plano agregado a fojas 3 del expediente N.o 43.830|1 del Servicio de Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 84.178 el día 30 de setiembre de 1977, consta de un área de 257 metros cuadrados 70 deslindada así: por el Sur-oeste, 8 metros 59 de frente a la calle Candelaria; por el Nor-oeste, 30 metros lindera con padrón N.o 61.568; por el Nor-este, 8 metros 59 lindera con padrón número 61.510 y por el Sur-este, 30 metros lindera con padrón N.o 61.566 (plano Archivo Gráfico 18.415).

A tales efectos deberá concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 4 de 1978.

8) (C.C.) 8|pub. 30019 En.9-v.en.18.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble Padrón N.o 61.501, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por Decreto N.o 18.199 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 23 de marzo de 1977, promulgado por resolución N.o 88.253 de fecha 14 de abril de 1977 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total, con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor señor Enrique R. Monteagudo en agosto de 1977 y que según plano agregado a fojas 3 del expediente N.o 43.825|1 del Servicio de Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 84.178 el día 30 de setiembre de 1977, consta de un área total de 390 metros cuadrados 95, deslindada así: por el Sur-oeste, 18 metros 35 de frente a la calle Erevan; por el Sur-este, 20 metros 28 con lindero padrón N.o 103.537 de propiedad municipal; por el Nor-este, 20 metros 84 con linderos padrones números 188.266 (parte) y 102.009 y por el Nor-oeste el arroyo Malvín. (Plano Archivo Gráfico 18.415).

A tales efectos deberá concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 4 de 1978.

8) (C.C.) 8|pub. 30020 En.9-v.en.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Emplazamiento a Regantes

La Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas emplaza a los señores regantes: OCTACILIO ECHENAGUSIA, PABLO SOSA, WILDER y CESAR FRANCHI y ALDINO OLIVERA a presentar ante la misma Declaración Jurada, Plano por Padrones de las áreas a regar y acreditar la vinculación con dichos padrones dentro de un plazo de diez días hábiles a partir de la última publicación en la calle Ciudadela 1414 tercer piso. Montevideo. — La Dirección. — C|N (Cime) Horacio Maciel, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 30037 En.5-v.en.10.

9—Expropiaciones

COLONIA

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos del 14 de julio de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Colonia del 25 de julio de 1977, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes predios sitos en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia.

Padrón N.o 2.692, área aproximada 6.822 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.

Padrón N.o 2.693, área aproximada 3.898 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.

Padrón N.o 2.697 área aproximada 7.146 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.

Padrón N.o 2.698, área aproximada 6.191 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.

Padrón N.o 2.699, área aproximada 4.967 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.

Padrón N.o 2.700, área aproximada 4.651 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.

Padrón N.o 2.701, área aproximada 10.243 metros cuadrados propiedad de Pirelli S. A. Platense.

Padrón N.o 2.702, área aproximada 4.800 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.

Padrón N.o 2.703, área aproximada 1.0493 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 Incs. 3.o y 24 de la ley 3.958 y 1.o del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos; o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Departamento de Obras (segundo piso) de la Intendencia de Municipal de Colonia, donde por el término de treinta días se encontrarán de manifiesto los expedientes respectivos. — Colonia, diciembre 22 de 1977.

9) (C.C.) 10|pub. 33909 En.2-v.en16.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. SYLVIA SALISBURY SEIJAS, constituyendo domicilio en Bomplan 641 al señor digo: Que para optar al Título de Procurador, ofrezco la declaración de María Cristina Martella y Gladys Elida Bocchi, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Sylvia Salisbury — Carlos E. Pitamiglio". — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 60.00 10|pub. 26795 Dic.28-v.en11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: DARIO CONRADO CAVIGLIA NEMEC, domiciliado en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos, Juan José Villanueva y José Andrés Ronchi, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres". Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Darío Caviglia Nemec. — Jorge Pérez Otermín — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 26761 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, ADRIANA OLGA SANZ AGUIAR, domiciliada en Canelones 375 Apto. 204, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Omar Piedra y Horacio Castro sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Sanz Aguiar — Boris D. Chalar". — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 26701 Dic.27-v.en.10.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 47|977. — Ejes, ruedas, llantas y aros de seguridad para locomotoras diesel y coches motores en general. (Plaza e Importación).
Fecha de apertura: 28 febrero 1978. — Hora 10.
Precio del pliego de condiciones: N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1735 el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 11.30 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30012 En.5-v.en.10.

Licitación N.o V.M. 59|977. — Venta de alambre de acero corrugado.
Fecha de apertura: 24 enero 1978. — Hora 9.30.
Precio del pliego de condiciones N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1735 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 11.30 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30011 En.5-v.en.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA No 889
Oportunamente se indicó para la apertura de esta licitación la fecha 19|1|978), por motivos de fuerza mayor el Banco se ve en la necesidad de posponer esta licitación para el 24 de febrero de 1978 a las 16 horas.
Los recaudos correspondientes podrán ser retirados en nuestra Casa Central Mercedes 1051 6.o piso o en la Sucursal del Banco en la Ciudad de Maldonado, al precio de N$ 100.00 (nuevos pesos cien moneda nacional) en horario bancario — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33734 Dic 27-v.en.10

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública N.o 12|978
Llámase a licitación pública para la adquisición de: Material de Hemoterapia y Sueros.
Apertura: Primer llamado: 18 de enero de 1978, hora 8.30.
Segundo llamado: 18 de enero de 1978, hora 9.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares.
Domicilio: calle San José N.o 1132, primer piso.
Horario: 7.15 a 12.15.
Los mismos se entregan sin cargo alguno. — Montevideo, 3 de enero de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 30032 En.9-v.en.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Lic. 6|978. Paños para piso.
Apertura: 1o de febrero de 1978 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 13 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33908 Dic.30-v.en.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Lic. 4|978. — Sal fina.
Apertura: 31 de enero de 1978 a las 9 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.
Lic. 5|978. — Sal gruesa.
Apertura: 31 de enero de 1978 a las 11 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 12 horas.
Lic. 7|978. — Lejía jabonosa.
Apertura: 3 de febrero de 1978 a las 10 horas, los presentes, el mismo día a la hora 10. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Lic. 8|978 — Cepillos de cabo y mano.
Apertura: 3 de febrero de 1978 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor de cada pliego N$ 10.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 13 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33880 Dic.29-v.en.10.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PROGRROGA DE LAS LICITACIONES N.os 7.629 y 7.650
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha apertura de las licitaciones de referencia según el siguiente detalle:
Lic. 7.629 — Montaje y puesta en servicio de un sistema de protección contra incendio.
Primer llamado: 14 de febrero de 1978, hora 10.
Segundo llamado: 21 de febrero de 1978, hora 10.
Lic. 7.650 — Conductor de aluminio, acero y cable de guardia.
Primer llamado: 1.o de febrero de 1978, hora 9.
Segundo llamado: 8 de febrero de 1978 hora 9.
Se comunica a los posibles oferentes que se han cursado las circulares N.o 2 para ambas licitaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Dpto. de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33928 En.3-v.en.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 2/978
Primer y segundo llamados
(Plaza)
Para adquisición de: Oro 23 K; Platino; Paladio; Plata 1.000.
Apertura: Primer llamado el día 27 de enero de 1978, hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, calle General Las Heras 1925 de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas — Montevideo, diciembre de 1977. — Sección Compras y Suministros.
12) (C.C.) 8|pub. 33907 Dic 30-v.en.11.

Licitación Pública N.o 1|978
Primer y segundo llamados
(Plaza)
Para adquisición de material odontológico.
Apertura: Primer llamado el día 26 de enero de 1978. Hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes, el mismo día a la hora 10.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo enero de 1977. — Sección Compras y Suministros.
12) (C.C.) 8|pub. 33906 Dic.30-v.en.11.

BANCO DE COBRANZAS
En Liquidación — Ley 14.446
LLAMADO A OFERTAS N.o 28
Venta de inmueble en la ciudad de Treinta y Tres
Calle Santiago Gadea N.o 227
Local de oficinas, alquilado, con contrato de arrendamiento vencido.
Primera Sección Judicial de Treinta y Tres; Padrón 778.
Area: metros cuadrados 369.66. Tasación de Catastro: N$ 190.000.00.
Forma de pago:
20 o|o dentro de los tres días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
40 o|o a los 30 días, con la firma del compromiso.
20 o|o a los 120 días y
20 o|o a los 180 días.
Intereses sobre saldos: 24 o|o anual.
El inmueble se vende en su actual estado de ocupación y conservación. Serán de cargo del comprador, los gastos de promesa de venta, escritura e impuestos que por ley le corresponda.
Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas en Plaza Independencia 811 planta baja en el horario de 13 a 17 horas, las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado.
Los oferentes deberán depositar a la orden del Banco Central del Uruguay en garantía de mantenimiento de la propuesta, el 10 o|o del importe de Tasación de Catastro.
Los depósitos deberán constituirse en Títulos de Deuda Pública, Hipotecarios, pagaré, fianza o aval bancarios.
Plazo para la recepción de ofertas: Hasta martes 17 de enero, hora 17.
Apertura de ofertas: Miércoles 18 de enero, hora 14.
El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la oferta que estime más conveniente, o rechazarlas todas.
Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
12) N$ 75.40 2|pub. 178 En.9-v.en.10.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(En Liquidación — Ley 14.332)
LLAMADO A OFERTAS N.o 39
Venta de apartamento en Pocitos, Gabriel A. Pereira 2752 unidad 102.
18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 174.108|102.
Tasación de Catastro N$ 58.000.00. Area: metros cuadrados 87.23.
Apartamento interior, alquilado con contrato de arrendamiento vencido.
Comodidades: Living-comedor 2 dormitorios, cocina baño, dormitorio y baño servicio.
Forma de pago:
20 o|o dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
80 o|o en 4 cuotas trimestrales, desde la cita notificación.
Intereses sobre saldos: 24 o|o anual.
Títulos depositados en el Banco Central del Uruguay.
El inmueble se vende en su actual estado de ocupación y conservación, siendo de cargo del comprador los gastos de promesa de venta, escritura e impuestos que por ley le corresponden.
Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas en Plaza Independencia 811 planta baja en el horario de 13 a 17 horas.
Las ofertas se harán en sobre cerrado.
Los oferentes deberán depositar a la orden del Banco Central del Uruguay en garantía de mantenimiento de la propuesta, el 10 o|o del importe de Tasación de Catastro.
Los depósitos deberán constituirse en Títulos de Deuda Pública, Hipotecarios, pagaré, fianza o aval bancarios.
Plazo para la recepción de ofertas: hasta el martes 10 de enero, hora 17.
Apertura de ofertas: Miércoles 11 de enero, hora 14.
El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la oferta que estime más conveniente, o rechazarlas todas.
Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
12) N$ 81.20 2|pub. 176 En.9-v.en.10.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de enero de 1978.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RODOLFO AGUILAR, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado Pasaje 5 N.o 2142 (Cerro Norte) y SONIA RAQUEL VIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4563.

JUAN LUIS NICANOR ARETA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2341 Apto. 17 y NELIDA ELSA LEZAMA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1101.

NESTOR URUGUAY ARTIGAS, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Llena N.o 3140 y DEORIS SILVEIRA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 4987.

ALEJANDRO DOUGLAS De Los SANTOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento N.o 9 N.o 1656 bis y ADELA ARAUJO 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1579.

MARIO LAROLINO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mármol 473 y MARIA ROSA MARQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 4291.

OFICINA N.o 2

JESUS BORIS BAEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Capurro 980 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré N.o 2329.

SERGIO DANIEL KANOFF, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3368 bis Apto. 4 y GLORIA ZAIDA FERNANDEZ CHAVES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saldanha Da Gama 3914.

HECTOR BAUTISTA BASSI, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1000 y AGUEDA ROSALIA SACCHI, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2411 Apto. 201.

OFICINA N.o 3

WALTER EBIO JOSE CAUCI, 37 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Durán 5701 y CRISTINA INES BECERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Conodoro Coé 3895.

HEBER NERIS CUELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rosseau 4720 y DORA ESTELA COSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 2953.

ROBERTO MANUEL CARBALLO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3242 y GRACIELA GONZALEZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4091.

OSCAR ENRIQUE CARRIATTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1238 y CARMEN NELLY SCELZA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1336.

RAUL CASTELAR 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1280 Apto. 4 y GRACIELA MARY PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Nin y González 1022.

ERNESTO CASTILLO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Shaw N.o 4990 y NANCY ANAHIR SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4861.

OFICINA N.o 4

VALDO CESAR GARDIOL, 49 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Santa Rosa 6529 y CELIA LILIAN REMERCIARI, 38 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Br. Artigas 3355.

JORGE ALBERTO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 3095 Apto. 1 y SANDRA MYRIAM SUBURU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoro 2889.

OFICINA N.o 5

EDGARDO ALBERTO GARCE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colorado 2174 y GRACIELA AIDA de la FUENTE, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guaviyú 2835.

LUIS ANTONIO IBIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3361 y MARIA IRENE URIOSTE, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Camino Maldonado 10258.

OSCAR OVIDIO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2622 Apto. 4 y MARIA CRISTINA BOULARD, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veracierto 2622 apartaménto 4.

RICARDO ALEJO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4289 y LAURA ANA BARRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Gómez 4228.

JULIO CESAR GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4907 y MARIA del ROSARIO DE ARMAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4907.

OFICINA N.o 6

RUBEN WALTER MOREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 5130 bis y CARMEN GRACIELA SCALETTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Santos 5543.

ROBERTO MARTINONI, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1742 Apto. 004 y NORA TERESA FERRARI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2225 Apto. 4.

JULIO EDUARDO MONTALBAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1763 Apto. 3 y MARIA JULIA YROLDI, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada ex Comercio 1765 Apto. 2.

HUMBERTO CESAR MIGLIARINI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3498 y MARTHA CRISTINA AGUILERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxáreo N.o 1321 Apto. 2.

FELIPE NICOLAS LUIS MERCADER, 20 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2958 y MARIA del ROSARIO FURTADO, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Río Branco 1229, 2.o piso.

LUIS AURELIO MARGENAT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1463 Apto. 9 y MABEL CELIA FERREIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amézaga 2248.

LAURITO MARQUEZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Lucía 4271 y WANDA BEATRIZ OLIVERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía 4271.

WASHINGTON MARTINEZ, 21 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Dante 2233 y ROSA LIDIA ETCHICHURE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2233.

DANIEL DIONISIO EUGENIO MURIZ 23 años, divorciado, empleado, belga, domiciliado Bell 970 (Sayago) y ELIZABETH PEREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4582.

JUAN FRANCISCO MACHIN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4939 y MARIA ELENA GARCIA, 16 años, soltera, paraguaya, domiciliada Sergipe 583.

ALBERTO NOEL MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3958 y LILIAN CATALINA ROMERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas N.o. 3958.

OFICINA N.o 7

JOSE ATILIO PEREZ, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1390 e ISABEL ANA MOYA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1390.

MANUEL APARICIO PRIMO, 20 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1362 Apto. 3 y MARIA ISABEL REY, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Francisco Solano López 1440.

OFICINA N.o 8

VICENTE RUSSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1576 y ADRIANA SAN MARTIN, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centenario, Pasaje 510, N.o 3186 apartamento 301.

NELSON CONRADO RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Petain 1134 y GRACIELA GARCIA, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Uruguayana 3140 Apto. 006.

BRUNO RAFAEL ROTONDARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petorosi 3925 y ERMELINDA ISOLINA PEREZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Lorenzo B. Pacheco 4466.

SERGIO OMAR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Yí N.o 1572 y MARIA LEONOR VIERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rizal 3637.

JORGE ERNESTO RAPAT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1358 y MABEL SOLEDAD AQUINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 121, N.o 2055 (Malvín Norte).

ALBERTO OSCAR RUIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2322 Apto. 10 y ANA MARIA VERDUM, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lambaré 1923 Apto. 1.

OFICINA N.o 9

RUBEN BENJAMIN SOMMA, 25 años, soltero, programador, oriental, domiciliado Instrucciones 4148 y MARIA LUISA VIÑA, 18 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Diamantes 6662.

ITALO MIGUEL SORRENTI, 24 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Paraguay 990 Apto. 808 y MARIA GRACIELA PIREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5060.

RAMON ARIEL SANCHEZ, 47 años, divorciado, aviador-militar oriental, domiciliado 18 de Julio 2044 Apto. 603 y GRISELDA SARA SCHETTINI, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Larravide N.o 2784.

EROS JORGE ERWIN SIMON, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 905 y SUSANA MONTANO, 29 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada El Iniciador 1625.

JULIO CESAR SCROLINI, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Río Negro 1173 y AMAYA MARGARITA DEL

..UAYO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1170 Apto. 9.
JOSE MARIA SUCUNZA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 131 y MARIA PUCHE, 47 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada José B. Freire 131.

OFICINA N.o 10

ROBERTO ANTONIO VILABOA, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1407 Apto. 7 y MARIA EDELMA VIANA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1696 Apto. 304.
JOSE LUIS NANDE, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rambla M. Gandhi 85 e IRIS ENRIQUETITA MACHADO, 31 años, divorciada, hacendada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorin 1155 Apto. 302.
JOSE WASHINGTON NAYA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Massa 6311 y ROSALINA OLMEDO, 27 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 551.

14) N$ 5.00 3|pub. v-en.11.

Montevideo, enero 5 de 19..

OFICINA N.o 1

WALTER MANUEL DELMONTE, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 1476 y VICTORIA ANDREA IRIGARAY, 52 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Mercedes N.o 1190.
PABLO FERNANDO ALFONZO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1927 y MARIA CRISTINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia N.o 1923.
ARTIGAS AGUIAR, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan Vicente de Arcos 3116 y CELMIRA AMARO, 69 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Vicente de Arcos 3116.
WASHINGTON ANCHETA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 208 y MARISA ISOLINA ARABI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Gori 2844.
RAUL DARRIBAS, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 882 y AURISTELA SILVERA, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Poce 684.
JOSE PEDRO DIAZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6199 y LIDIA CAROL CONDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6199.

OFICINA N.o 2

JORGE ANTONIO CESAR BENENATI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1385 y ADRIANA MARIA PORTEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2793.
ROGELIO BRENES, 34 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1610 Apto. 10 y ADELA MIRTA OLARAN, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 18 de Julio 1610 Apto. 10.
MIGUEL ANGEL BIDART, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Pettirossi 5021 y ELENA HORTENSIA MOURIGAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Pettirossi 5021.
MARIO DANTE BELISTRI, 22 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado General Flores 3348 Apto. 201 y MABEL CAROLINA SENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3469 Apto. 2.

MIGUEL BURMIDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 6679 y NANCY AURORA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Las Chimeneas 6394.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO SALVADOR CAVALLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1875 Apto. 1 y MAGALI ALVEZ, 28 años, divorciada, Profesora de Música, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1875 Apto. 1.
ROBERT VICTOR CALABRIA, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Avda. Sayago 873 y LILIAN MABEL TROCHON, 27 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada 19 de Abril 1267.
ZOILO ZELMAR CASTRO, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y MARTA da SILVA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva California 1659
ANTONIO MARIA CASTRO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curiales 1524 y BEATRIZ MABEL TEILLERI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1326 Apto. 8.

OFICINA N.o 4

JUAN CARLOS FARIAS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Defensa 1736 y MARIA ELENA CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1782.
JUAN CARLOS LEITES, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dolores P. de Rossell 1516 y ELSA SIRMOITIÑO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dolores P. de Rossell 1516.
RUBEN LARROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo y Cno. Carrasco, Platea 3065 y MARIA CRISTINA DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1809 Apto. 2.
GONZALO ANDRES LEBRATO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scoseria 2609 y PATRICIA ANNE DAY, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Guipuzcoa 469.

OFICINA N.o 5

JORGE LEONEL GARCIA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 5462 (Barrio Artigas) y TERESA GRISSELLE FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5209.
EDUARDO DAVID HODARA, 40 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4226 Apto. 7 y REBECA BREGUER, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4465.
EDGARDO BENIGNO GONZALEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Durán 5711 y MARIA VERONICA ZUNINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Durán 5719.

OFICINA N.o 6

JORGE EDUARDO MAGLIONE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1053 bis y ANA MARIA CAMPOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Manuel H. y Obes 4161.
HECTOR MASTROIANNI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1434 y MARIA ISABEL ZAFFARONI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Costanera 3834.
MARIO ROLANDO DE LEON, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4278 y TERESITA RENEE ABREU, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2587 Apto. 402

DANIEL HUGO MELIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1103 y ANA MARIA ALICER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Palmas 2628.
ILDEMARO MOLINA, 34 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Calle A N.o 2371 Apto. 3 (Carrasco Norte) y ELSA EDI TAROCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A número 2371 Apto. 3 (Carrasco Norte).
LUIS ANDRES MOREIRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Marmol 297 y LILIAN ELVIRA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Quintín 4376.

OFICINA N.o 7

JULIO CESAR PAVANETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3461 y ELZBIETA ROSA MAZURKIEWICZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiiiliada Enrique Martínez 1329.

OFICINA N.o 8

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5353 (Barrio Bonomi) y LYLIAM LEAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 5986 (Barrio Borro).
JESUS CARLOS RIVAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4187 y MARIA JULIA ESCALADA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 579
JORGE ANDRES RODRIGUEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 e INGRID JANET CAFFAREL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2913.
NELSON HUGO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3836 bis y LIVIA BONIFACINO, 35 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Continuación Tomkinson 4444.
CARLOS EDUARDO ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Batlle Pacheco 4017 apartamento 1 y MARIA del CARMEN ALCOBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Batlle Pacheco 4017 Apto. 2.
LUIS ALBERTO RIOS, 44 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Patagonia 4121 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 4133.
LAZARO JULIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4715 (Barrio Cóppola) y MABEL SENDOYA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4751 Apto. 1.

OFICINA N.o 9

JOSE LUIS SILVESTRI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 2126 y LUZ del ALBA SOUZA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Simón 2404.
LUIS EMILIO SERRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1471 Apto. 16 y GLORIA LUZ BANAVENTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. de los Orientales 2097.
GUSTAVO ALFREDO SEGREDO, 24 años, soltero, técnico en lechería, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2854 Apto. 4 y MARTHA del PILAR ESPINEIRA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2897.
WALTER FRANCISCO SPOTURNO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Garzón 2017 y ALICIA ROSALIA BATTC,

21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2144 (Colón).

OFICINA N.o 10

GUSTAVO ENRIQUE NEVES, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2443 y GRACIELA BASCOU, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1141 Apto. 201.

JORGE WASHINGTON NALERIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 5260 (Barrio Borro) y NANCY LILIAN MIR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 3174 (Barrio Borro).

VICTOR HEBERT VIGNAROLO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Güemes N.o 3128 y ADELA SIRLEY FUNES, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 3116 (Barrio Borro).

JULIO CESAR TORTEROLO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Cóppola 3011 y ALICIA MARIA RAVOTTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cóppola 3002.

JOSE MARIA TACUABE VENDRAMIN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Anador N.o 3726 bis Apto. 3 y MARIA CRISTINA VELAZQUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar N.o 2223.

OSCAR CARLOS VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo N.o 1952 apartamento 6 y ADRIANA ANGELITA SILVEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Sarmiento número 2303.

14) N$ 5.00 3|pub. V.en.9.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RONCATO, VANNIO. "Prescripción' (Ficha 232|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Setembrina Pereira Feijó y sus padres, Casarone Agropecuaria S. A., Nicolás León Casarone, María Elena Pereira de Casarone, Margarita Felisa Cohrs de Casarone, Humberto León Casarone y Carlos Enrique Casarone, Demetrio Martins Duarte, Ventura Silva, Galdino Duarte, Luciana Pereira, Silverio Duarte y Demetrio Duarte, y sucesores de Manuel Rojas y José García Feijó. Sucesores de Juan Simplicio Pereira y María Faustina Feijó o María Faustina Paulina Feijó de Pereira, Agropecuaria Río Branco y Ramón Figueredo, Martín García Feijó, José García Feijó, Bienvenido García Feijó, Abelardo García Feijó, Santa Somira Pereira, Benito Buschiazzo Trasante y Elida Lazzarini Berzante y a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en los siguientes bienes que se describen:

1) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en el paraje Cañada de Santos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Padrón N.o 2.391 compuesta, según plano del Agrim. Jorge E. Bird, de noviembre de 1968, inscripto con el N.o 813 del mismo mes y año el día 6 en la Dirección General de Catastro y según copia realizada por el Agrm. Hipólito Gallinal Acevedo de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1.116 el 14 de octubre de 1976, de una superficie de 187 hás. 6.000 metros cuadrados, incluida en esta superficie el área ocupada por el Camino Vecinal que consta de 1 há. 9.755 metros cuadrados. Este bien se deslinda así: Al Noroeste, recta de 2.406 metros linda con el padrón N.o 2.359; al Noreste, recta de 969 metros 96 centímetros linda con el padrón número 2.393; al Suroeste, linda con Cañada Santos y Cañada del Sauce. El Camino Vecinal atraviesa la fracción.

2) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 8.250 en mayor área compuesta de una superficie de 60 hás. 0.593 metros 21 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de setiembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N o 1.111 con fecha 6 de octubre de 1976. Este bien se deslinda así: al Noroeste, recta de 697 metros 30 centímetros, linda con parte del padrón 9.151, con el padrón 8.011 y con parte del padrón 2.487; al Noreste, recta de 1.000 mts. 50 centímetros lindando con el resto del citado padrón 6.250; al Sureste, recta de 528 metros linda con parte del padrón 6.812, y al Suroeste, recta de 973 metros 20 centímetros lindando con los padrones 6.247, 2.364, 5.917 y 4.101.

3) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 8.011, compuesto de una superficie de 3 hás. 8.240 metros 34 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976 inscripto con el N.o 1.111 el 6 de octubre de 1976, en la Dirección General de Catastro cuyo deslinde es el siguiente: al Noroeste, recta de 155 metros lindando con parte del padrón 2.487; al Noroeste, recta de 239 metros 30 centímetros lindando con el mismo padrón; al Sureste, recta de 239 metros 40 centímetros lindando con parte del padrón 6.250; al Suroeste, recta de 164 metros 70 centímetros lindando con el padrón 9.151.

4) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N o 4.175 (antes en mayor área con el mismo número), con una superficie de 83 hás. 0170 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976, inscripto con el N.o 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro que se deslinda así: al Noreste, recta de 488 metros 20 centímetros lindando con Camino Vecinal a Río Branco padrón 2.335 por medio; al sureste, 1.734 metros 60 centímetros, lindando con parte del padrón 2335; por el Suroeste linda también con parte del padrón 2.335 en 485 metros 20 centímetros; por el Noroeste linda en recta de 1.692 metros 80 centímetros con los padrones 2.361, 4.125 y 5.909.

5) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo padrón N.o 2.487 (antes padrones 2.487 y parte del 4.175), compuesto de una superficie de 218 hás. 5.093 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de citado setiembre de 1976, inscripto con el número 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: al Noroeste una recta de 1.323 metros 10 centímetros lindando con parte del padrón 4.039; al Noreste una línea quebrada de cinco tramos rectos de 485 metros 20 centímetros, 477 metros 40 centímetros .174 metros 70 centímetros, 927 metros y 335 metros respectivametne, lindando en todas ellas con parte del padrón 2.335; al Sureste, línea quebrada de siete tramos rectos de 43 metros 30 centímetros, 370 metros 90 centímetros, 897 metros 14 centímetros, 372 metros 50 centímetros, 924 metros 70 centímetros, 165 metros y 1.431 metros 30 centímetros respectivamente; linda por el primero y segundo con el padrón 4.125, el tercero con el padrón 6.248 el cuarto y quinto con el padrón 6.250, el resto con el padrón 8.011 y el séptimo con los padrones 8.011, 9.151 y 8.010; al Suroeste linda con Camino Vecinal de Río Branco en línea ligeramente quebrada de 511 metros 40 centímetros y 425 metros 70 centímetros con los padrones 9 150 y 2.725 por medio

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.722.00 30|pub. 27413 En.9-v.feb.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados BUENA VENTURA SILVA ROJAS y otros. "Prescripción adquisitiva". (N.o 615, Año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial, paraje Centurión, empadronada con el número 1.506, compuesta de una superficie de 26 Hás. 4.651 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados; con el siguiente deslinde: por el Norte, metros 315.10 con padrón 1.482; por el Este en una extensión de metros 700.50 con padrón 6.458; por el Sur línea quebrada de 653 metros con padrón 6.458 y por el Oeste en línea quebrada de metros 1.004.16 con los padrones 1.482 y 1.606, según plano levantado por el Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa en octubre de 1976 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5.781; B) Otra fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Centurión, compuesta de una superficie de 28 hectáreas, 8.735 centiáreas y 40 decímetros empadronada en mayor área con el número 6.458 con el siguiente deslinde: al Norte en una línea quebrada de metros 599.30, con inmueble de la sucesión de Juan Esteban Rojas; al Sur y formando esquina con inmueble de la sucesión de Ladislao Duarte y Suc. Vicente Marchesano, separado por Arroyo Vichaderó en una extensión de metros 149.80 al Este y en una extensión de 968 metros, lindando con inmueble del doctor Elbio Fernández; Bernabé Leles da Silva y sucesión de María Martínez de Otero separados estos dos últimos por Arroyo Vichadero y al Oeste en una extensión de 820 metros con campos de la sucesión de Ladislao Duarte.

Se emplaza bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre 12 de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 68 En.5-v.feb.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MALLAH, FRANCINE ELENA SOLANGE, "Prescripción Treintenaria". (Fa. 575|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en zona urbana de la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 175 superficie de 171 metros cuadrados con 8 decímetros, frente a calle Solís.

Se hace constar que se habilitó por decreto de fecha 23|XI|977, la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 16 de diciembre de 1977. — Mauro A. Comotti, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 26740 Dic.28-v.feb.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BIANCHI MIRO, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva treinteñal sobre el siguiente inmueble: Fracciones de chacras N.os 104, 105 y 106, del Ejido de la Ciudad de Tacuarembó, ubicadas en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó compuestas de una superficie total de 74 hás. [illegible] metros cuadrados, y empadronadas con el número 1.246.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de don Jacinto Francisco Bianchi y a todos los que se consideren con derecros sobre el inmueble referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 28 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos [illegible], Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 1 En.4-v.feb.[illegible]

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.

HECTOR GNAZZO por Fanacos S. A. solicita la inscripción de dos modelos de etiquetas denominados "Bo-Ly" de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 67 En.5-v.en.19.

ELADIO MOLL solicita la inscripción de [illegible] obra titulada "Folleto Ilustrativo", de [illegible] cual se declara autor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)

17) N$ 29.00 10|pub. 78 En.5-v.en.19.

JOSE LOPEZ VARELA solicita la inscripción de la obra titulada "Organización Auditorías Integrales", de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de setiembre de [illegible] — Arturo Sergio Visca, Director General. — (S.O.A.).

17) N$ 29 10|pub. 27162 En.3-v.en.[illegible]

NEFFER KRÖGER RUIBAL solicita la inscripción de la obra titulada "Elementos para una investigación sobre Carmen Barradas y su obra" de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 43.50 10|pub. 27191 En.3-v.en.17.

DUILIO MIGUEZ MUÑOZ solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Los de las latas", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 29.00 10|pub. 27188 En.3-v.en.17.

CECILIA INES GONÇALVES KRÖGER solicita la inscripción de los modelos de Móvil, Microbios y Gusanos de los cuales se declara autora. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 27190 En.3-v.en.17.

NELIDA JUAREZ de PADRON solicita la inscripción del album de poemas titulado "La Loca" del cual se declara autora. — Montevideo 22 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 29.00 10|pub. 26715 Dic.27-v.en.10.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de RICARDO JULIAN BOUZA ARTECONA, pues en la misma, donde el obciso figura como de estado civil casado debe decir: estado civil viudo, por así corresponder.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 26748 Dic.28-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor FABIANA MUÑIZ FERREIRO pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como: Ferreira, debe decir: Ferreiro, por así corresponder. — Se habilita el feriado judicial. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 26429 Dic.23-v.en.13.

20–Remates

MONTEVIDEO

SOCIEDAD DE BANCOS
(En Liquidación — Ley 14.446)

REMATE OFICIAL

Por orden del Banco Central del Uruguay **Máquinas, muebles, instalaciones y artículos varios en Avenida Uruguay 1123.**

Miércoles 11 de enero de 9 a 12 y 14.30 en adelante.

Máquinas: Contabilizadoras "National" 3.000 y otros modelos Contabilizadoras "Olivetti" AUDIT y otras. Registradoras National y Burroughs, 30 máquinas de escribir varias marcas. Calculadoras y sumadoras manuales y eléctricas, franqueadoras, perfonumeradoras, 4 Prensas, TELETIPO "OLIVETTI".

Muebles instalaciones y otros: escritorios, sillas sillones, butacas living; armarios metálicos, ficheros, metálicos distintos modelos, mostradores, mamparas cristales, alfombras.

Aspiradoras faroles "Optimus", heladera, extinguidores, artefactos eléctricos, etc.

Exhibición: días 9 y 10 de enero de 9 a 12 y 14 a 18 horas.

Rematadores Felipe Trovatto matrícula 552 RUC 210316940011; Adhemar Bardesio matrícula 1239 RUC 200005900010.

Condiciones de la venta: Sin base, a la vista, pagadero al contado con plazo 48 horas para su retiro.

Seña en el acto: 30 o|o más comisión e impuesto 11.80 o|o.

Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay Liquidador.
20) N$ 46.40 2|pub. 177 En.9-v.en.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "Banco de la República contra BENNET y BRANDON S. A. y otros" (Ficha D 150|976), se hace saber que por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta sin base y al mejor postor de los bienes que se detallan en las fechas, hora y lugar que se indican: 1) Jueves 26 de enero a las 11 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores): Inmueble en la Décima Sección Judicial de Montevideo, compuesto por los padrones 178710 y 178711, que tienen en conjunto 2.319 mts. 54 dms. con 69 mts. 35 cms. de frente al S. a la calle Mantua formando esquina con la calle Mar del Plata. 2) Viernes 3 de febrero a las 17 horas en su ubicación: Inmueble en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, "Cantegril", padrón N.o 3108, con una superficie de 678 mts. 18 dms. con 24 mts de frente al N.O. a la calle 20 mts. de ancho, hoy Buenos Aires.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma, advirtiéndose que de no hacerlo se proseguirá el remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, tributos y honorarios de la escritura, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías, pavimento, cordón, colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3) Que no se presentaron planos de construcción de ninguno de los bienes; 4) Que está habilitada la Feria Judicial Mayor a todos los efectos; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 403.20 21|pub 27189 En.5-v.feb.3

FLORES

JOSE PEDRO SALLUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Esther González Patrone y otros contra MIGUEL ANGEL GONZALEZ. Cesación de condominio" (Ficha C. N.o 88|976), se hace saber que el 20 de febrero de 1978 a las 10 y 30 horas, en el hall de esta Sede el martillero público José Pedro Sallúa asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta bajo forma de remate público y sobre la base de N$ 3.343.66 del inmueble urbano padrón número 1.288 ubicado en calle Manuel Oribe número 620, Primera Sección Judicial de Flores.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y que será de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad, 26 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
20) N$ 144.00 15|pub. 26970 Dic.30-v.en.20.

PAYSANDU

JORGE TORRENS BAPTISTA
Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 de Paysandú c|. ALBERTO SATRIANO. Juicio Ejecutivo". (Ficha A|33|977). Se hace saber que: el día 3 de febrero de 1978 a las 10 horas en el local de calle Joaquín Suárez y Washington de esta ciudad, el rematador Jorge Torrens Baptista, asistido del señor Alguacil, rematará sobre las bases de N$ 3.266.67 y N$ 1.466.67 respectivamente (2|3 de sus tasaciones), una heladera Frigidaire de 4 puertas y 1 máquina ralladora de pan marca Siam.

Se previene que el mejor postor deberá consignr el total de su oferta al serle aceptada la misma, como así también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú 30 de diciembre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 96.00 10|pub. 43 En.4-v.en.18.

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Barraca Europa S. A. contra ROQUE ANTONIO ANZALAZ. Medidas cautelares". (Parte Civil en la causa: "Roque Antonio Anzalaz. Estafa"). Libro 26, Folio 551, N.o 899), el 14 de febrero de 1978, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 6.360 (2|3 de su tasación), una fracción de terreno con su edificación ubicada en la Quinta 291 "A" de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, Padrón 12.072 compuesta de una superficie de 569 metros 8.950 centímetros con frente al Sur a la calle "a".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta como seña, el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) El relacionado con los títulos podrá ser examinado en la Actuaría de este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 27 de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Interina.
20) N$ 180.00 15|pub. 41 En.4-v.en.25.

JUAN M. ROTUNDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Santa T. Barrute de Barrios contra CARLOS JAIME MOLINA, Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 326 977) se hace saber que el día 22 de febrero de 1978 a la hora 10 en el lugar de su ubicación, el martillero Juan M. Rotundo asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y con la base de N$ 8.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien:

Apartamento 002, planta baja con una superficie de 51 metros con 44 centímetros, sito en calle Río Negro 1035 Primera Sección Judicial de Paysandú manzana N.o 254, padron número 1.844|002, incorporado al regimen de propiedad horizontal.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,60 o|o de comisión e IVA del rematador; b) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley, c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú 8 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
20) N$ 198.00 15|pub. 26372 Dic.23-v.en.13.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por comisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Juan E. Vulpi Santos c| ANA SANTOS de VULPI - Cesación de Condominio" (Ficha A 61|977), y decretado por este Juzgado, se hace saber que el día 1.o de febrero de 1978 a las 2 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Valentín Berezán, asistido del Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, procederá a la venta en remate publico al mejor postor y sobre la base de 2|3 de su valor venal-catastral (valor venal-catastral, N$ 2.160), de un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Young, Cuarta Sección Judicial de Río Negro padrón 1164 (urbano), de 1.000 metros de área, con 20 metros de frente al sureste, a la calle 8 de Octubre, señalado con el N.o 6 en el plano del Agr. Héctor M. Laborde, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 17 el 13 de mayo de 1943. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al finalizar el remate que será depositada en Banco República Oriental del Uruguay a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, bajo el rubro de autos; 2) Los gastos del rematador, propaganda, edictos, comisión e impuesto valor agregado deberán ser pagados en el acto; 3) Los títulos de propiedad del inmueble estan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado.

Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Young, 30 de noviembre de 1977. — Dra. Carlota R. Labrocca Valerio, Juez de Paz Oficial del R. E. Civil.
20) N$ 252.00 15|pub 26370 Dic.23-v ene 13

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WIFREDO VICENTE SILVA SILVA solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada el 24 de julio de 1955 por el Esc. doctor Julio A. Cendan Alfonzo, y por la cual Rosario Alejandrina Silva de Silva y sus hijos Nieves Raúl, Alfonso Miguel, Wifredo Vicente, Omar Gerardo, María Celica y Pura Bernarda Silva Silva, otorgaron partición de los bienes quedados al fallecimiento de Alfonso Felipe Silva Alfonzo, y en la cual se le adjudicó al compareciente, entre otros bienes el siguiente: solar de terreno con edificio, construcciones y mejoras ubicado en "Pueblo Victoria", Vigésima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 38.193, compuesto según título y plano del Agrimensor J. J. Gomensoro Correa, inscripto el 5 de octubre de 1939 con el N.o 2.954 en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 294 metros 4.652 centímetros, con 8 metros 59 centímetros al Noreste de frente a calle Gobernador del Pino N.o 4.031.

La primera copia de dicha escritura extendida para el compareciente, fue inscripta, en cuanto al inmueble antes descripto, con el N.o 615 al F.o 414 del L.o 472 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la Feria Judicial — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Mirta Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 94 En.5-v.en19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEON ARAJA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Salvador Junio, el 12 de noviembre de 1956, por la cual Arminda María Arnaud de Gagliano, vendió al compareciente el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a), empadronado con el N.o 70.842, que según plano del Agrimensor José M. Oses de 27|6|923, inscripto el 3 de julio de 1925 en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de metros cuadrados 608, 6.068 y según títulos, metros cuadrados 590.13 con metros 8.70 con frente al S. E. a la Avenida Ocho de Octubre N.o 3625|27.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 93 En.5-v.en.19.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAC LIMITADA

Contrato: 20 octubre 1977.
Registro: N.o 780 F.o 2718 Libro 1.
Socios: CARLOS KOZUCH, ANTONIO VENDRASCO y LINO DA RONCH.
Administración: conjuntamente.
Capital: N$ 600.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.
22) N$ 58.00 10|pub. 196 En.9-v.en.20.

33 LIMITADA

Contrato: 4 Junio 1977.
Registro Público Comercio N.o 388 folio 388 Libro 2.
Socios: MIGUEL TARAMASCO SIRI, JUAN PEDRO FLORENTINO LAINO PALERMO.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Explotación de bar y restaurant, importaciones, exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 192 En.9-v.en.20.

MANAN LTDA.

Contrato: 14 diciembre 1977.
Inscripto: N.o 924 F.o 3220, Libro 1.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios: LILIANA ISABEL NEGREIRA: nuevos pesos 3.000.00; NELSON NEGREIRA: nuevos pesos 3.000.00; FRANCISCO ROBERTO NEGREIRA: nuevos pesos 3.000.00.
Objeto: Comprar, vender, fabricar, importar, exportar, etc., entre otros.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: 2 cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 193 En.9-v.en.20.

EXPRESO RUTA 5 S.R.L.

Por documento privado de fecha 14 de junio de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 966 al folio 3296 del Libro 2 de Contratos, se modificó el Contrato Social a partir de la fecha indicada como sigue:

Socios: don ALEJANDRO CAPELUTO cede 3 de su cuotas sociales a doña LILA BLANCA ACUÑA y 4 cuotas sociales a don ALVARO GONZALEZ ESCUDER, quienes las adquieren quedando el capital constituido por 7 cuotas pertenecientes al señor Alvaro González y 3 cuotas a doña Lila Blanca Acuña.

El cedente transfiere todos los derechos y acciones de cualquier naturaleza.

Administración: A cargo del señor Alvaro González Escuder.

En todo lo que no haya sido modificado por el presente otorgamiento continúa rigiendo el Contrato relacionado con la cláusula primera del presente.

22) N$ 203.00 10|pub. 190 En.9-v.en.20.

CANCELA MUEBLES LIMITADA

Inscripción: fecha 18 de noviembre de 1977.
Contrato: 8 de noviembre de 1977.
N.o 105 F.o 359 al 364 del Tomo N.o 16 de Contratos, del Registro Público de Comercio de Maldonado, Juzgado Primer Turno.
Socios: ROBERTO TOMAS CANCELA GODOY, RENEE REYES de CANCELA, ERNESTO CANCELA REYES.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de muebles y artículos para el hogar.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Roberto Cancela.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 116.00 10|pub. 166 En.9-v.en.20.

URBRA LTDA.

Contrato: 19 de diciembre de 1977.
Inscripción: 22|12|977, N.o 1.005, F.o 3.441, L.o 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios y aportes: ANA MARIA ROSA NOTARIO, N$ 2.750.00 y MARIA JULIA VARESINI FROS, N$ 250.00.
Administración: Ana María Rosa Notario.
Objeto: Artesanía en cuero, plástica, lana y similares, productos químicos, cerámica, estampados, antigüedades importación y exportación y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 140 En.9-v.en.20.

HECAR S.R.L.

Contrato: 25 de octubre de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 823, F.o 2.866, L.o 1 Contratos, de 9 de noviembre de 1977.
Socios: HECTOR MARIO PALOTTI MASSIRONI y MARIA del CARMEN TORIELLI DE FERRARI.
Objeto: Importación y|o Exportación, Representaciones.
Domicilio: Montevideo. Francisco Simón 2044
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos) por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 116.00 10|pub. 122 En.5-v.en19.

PAUL JEANS S.R.L.

Contrato: 21 diciembre 1977.
Registro: N.o 48, F.o 182, L.o 3.
Objeto: Confección y fabricación de prendas de vestir en general y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: FRANCISCO O. GUIRADO y BEATRIZ NAVAS.
Administración: Francisco Guirado, solo o con Beatriz Navas.
22) N$ 87.00 10|pub. 123 En.5-v.en 19.

CALANCE LTDA.

Constituida por documento privado del 19 de diciembre de 1977.
Socios: BENIGNA RODRIGUEZ de CALCE; RAUL CALCE; OMAR FELIX LANGELOTTI, y MARTHA SUSANA RONCO de CALCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de metales, nuevos y usados.
Duración: Dos años.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Raúl Calce: N$ 25.000.00; Martha Susana Ronco de Calce: N$ 15.000.00; Benigna Rodríguez de Calce: N$ 5.000.00; y Omar Félix Langelotti: N$ 5.000.00
Representación de la Sociedad: Raúl Calce, o uno cualquiera de los otros tres socios conjuntamente con Raúl Calce.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 47, F.o 179; L.o N.o 3 de Contratos, el 28 de diciembre de 1977.
22) N$ 174.00 10|pub. 119 En.5-v.en.19.

DON ZOILO S.R.L.

Contrato: 31 octubre de 1977.
Inscripción: N.o 906, Folio 3.154, Libro N.o 1.
Socios: ROOSEVELT MARCOS COHEN BERRO, ANGEL FRANCISCO JUSTO GARCIA.
Objeto: Restorán, Parrillada, Café y Bar; etc.
Capital: Roosevelt Marcos Cohen Berro nuevos pesos 4.000.00, Angel Francisco Justo García, N$ 2.000.00. Total N$ 6.000.00.
Administración: Roosevelt Marcos Cohen Berro.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 104 En.5-v.en.19.

SEMA LTDA.

Contrato: 19|12|977, inscripto el 22|12|977, con el N.o 138, al F.o 143, Libro N.o 3 Contratos.
Socios: BORIS SCHER KRAUS, ENRIQUE JONNY SCHER KRAUS SANTIAGO CUYAS DUCH y SELMA KRAUS HILLINGER de SCHER.
Objeto: Repuestos y materias primas para automotores y su comercialización.
Capital: N$ 10.000.00 aportado N$ 1.000.00 por Selma Kraus Hillinger y N$ 3.000.00 cada uno de los restantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub 90 En.5-v.en.19.

CENDA LTDA.

Contrato: 26 de diciembre de 1977.
Registro: N.o 912 F.o 3178 Libro 1.
Socios: CESAR CARDOSO CAMPOMAR y EDUARDO CARDOSO CAMPOMAR.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10 pub. 73 En.5-v.en.19.

COTRANDIS LTDA.

Contrato de fecha 24 noviembre de 1977, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 1007 al F.o 3449 del libro 2 el 22|12|977.
Socios: MIGUEL ZAVALA GUERRA y JUAN FRANCISCO FRANCESCHINI QUARTINO.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios para sí o terceros, principalmente cobranza, transporte y distribución de todo tipo de mercaderías; importación, exportación e inversiones.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 91 En.5-v.en.19.

SOUNDER S.R.L.

Contrato: 7 diciembre 1977.
Inscripción: Registro N.o 944 al 3.225, del libro N.o 2.
Socios: FELIX FRANCISCO RICARDO GARBARINO MARTEGANI, CASTALIA MARIA LUISA VERA VIVEROS
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos electrónicos, importación y exportación.
Domicilio: Benito Nardone 2272.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Plazo: 100 años
Administración: Indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 66 En.4-v.en.18.

NORTE URUGUAYO PRODUCTOS DE EXPORTACION S.R.L.

Contrato: 9 de diciembre de 1977.
Registro: N o 41 del folio 138 al 141.
Capital: N$ 9 000
Domicilio: Tacuarembó.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, administraciones y consignaciones en general
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años
Socios: ARY DA SILVEIRA, WASHINGTON FERREIRA ALEJANDRO y ALFREDO JOSE MAZZA COCHION
Administración: Ferreira Alejandro conjuntamente con otro socio
22) N$ 87.00 10|pub. 27184 En.3-v en 17.

ROSAS FERRERO S.R.L

Denominación: "Rosas Ferrero S.R.L." o "Rosas Ferrero Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: HUGO ROSAS FERRERO y OLGA HORTA LASARGA, aportando por partes iguales.
Capital social: N$ 6.000.00.
Administración: indistintamente cualquier socio.
Objeto: Comercialización de mercaderías todo tipo. Importación y exportación. Representaciones.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Inscripto en Registro de Comercio de Paysandú el 29|12|977 con el N.o 66, F.o 231 al L.o XLVIII. — A. Gustavo Luaces Bell, Escribano.
22) N$ 116.00 10|pub. 42 En.4-v.en18.

TIOYACO LIMITADA

Contrato: 6|12|977.
Inscripción Registro Comercio Colonia: número 75, F.os 286 al 291, Año 1977 el 20|12|977.
Socios: ARIEL ALDO YACOBUCCI FERRARI, IRMA EMMA FERRANDO CARBONE, NELLY HARRIET FABREAU y DANIEL BONFIGLIO FERRANDO.
Objeto: Compraventa automotores, maquinaria agrícola, repuestos accesorios, cubiertas, consignación, representación, servicio de gomería, reconstrucción neumáticos.
Capital: N$ 4.000.00 integrado y aportado: 80 o|o por mitades por Ariel Yacobucci e Irma Ferrando y 20 o|o por mitades por Nelly Harriet y Daniel Bonfiglio.
Plazo: 2 años a partir 1|12|977, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Carmelo.
Administración: Ariel Yacobucci e Irma Ferrando, indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 10 En.4-v.en.18.

FEDERICO LARRE LIMITADA

Cesión de cuota social. 31 de julio de 1973.
Inscripta con el N.o 775 al F.o 3.002 libro 2 Contrato.
Gladys Varlotta cede por si y en representación de sus hijos su cuota a Mario O. Larre y Leonor Passeggi.
Socios: MARIO O. LARRE, LEONOR PASSEGGI y FEDERICO LARRE.
22) N$ 87.00 10|pub. 27 En.4-v.en.18.

PROMET LTDA.

Contrato: 14 de noviembre de 1977.
Inscripción: N.o 952. folio 3.245. Libro N.o 2.
Socios: JUAN ALBERTO STRAUCH GARICOCHE WALTER FEDERICO ENGEL WARTH.
Objeto: Representaciones y promociones.
Capital: N$ 2 000. por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 27178 En.3-v.en.17.

ARCA CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 1.o de noviembre 1977.
Inscripción: N.o 893 F.o 3049 Libro 2.
Socios: CESAR NILO GUTIERREZ, WALTER FERNANDO RICCETTO, ALBERTO PAROLIN y RICARDO ROBERTO PITTINI.
Objeto: Construir demoler, equipar y|o vender edificios, viviendas, fábricas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 87.00 10|pub. 26907 Dic.30-v.en.13.

DON MATIAS S.R.L.

Contrato: 19 de setiembre de 1977.
Inscripción: N.o 707 al folio 2.468 Libro 1 de Contratos.
Socios: RUBEN RAUL STELLA AFRICIO y MARIO CESAR PEREZ GUARINO.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 2 años.
Objeto: La explotación de la industria y el comercio de artículos masculinos y anexos.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 27110 En.3-v.en.17.

RIMO LTDA.

Contrato privado del 21 de noviembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 862, folio 3000, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE RIVERA CASTELOS y ALFREDO MOUZO PEREIRO.
Capital: N$ 12.000 00, aportado por partes iguales.
Objeto: Toda actividad relacionada con instalaciones sanitarias la compraventa de artículos y bienes relativos a dicho giro y la explotación del ramo de la construcción.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años a partir del 1.o|1|978, prorrogable automáticamente cada dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145 00 10|pub. 26988 Dic.30-v.en.13.

MERCANTIL URUGUAYA LTDA.

Contrato: 14 de noviembre de 1977.
Inscripción: N.o 951 folio 3 242 Libro N.o 2.
Socios: JUAN ALBERTO STRAUCH GARICOCHE, LUIS ANTONIO BEMPOSTA BERMUDEZ.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 2.000. por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 27179 En.3-v.en.17.

DUBE - GALETTO LIMITADA

Contrato: 28 de noviembre de 1977.
Registro: N.o 925, F.o 3.160, L.o 2.
Socios: OCTAVIO DUBE ANDRES Y NICOLAS GALETTO SCHIAVO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, renovable.
Objeto: Compraventa, distribución, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 26843 En.3-v.en.17.

FERRIMPORT LTDA.

Constitución: 20 de noviembre de 1977.
Domicilio: Norberto Ortiz 3832.
Socios: RODOLFO FRANCISCO ROTHBAUER MIMDAK, JULIO SORRONDEGUI DAMIAN ALBERTO SPROVIERE PORTO.
Objeto: Importación artículos ferretería.
Capital: N$ 45.000 por partes iguales.
Administradores: Todos.
Inscripción: N.o 990. folio 3.375, Libro 2, el 16 de diciembre de 1977.
22) N$ 58.00 10|pub. 26754 En.2-v.en.16.

ORGANIZACION MECANICA BOCCHI S.R.L.

Contrato: 1.o diciembre 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 9|12|977.
Socios y aportes: DANIEL TOMAS BOCCHI PALADINO: N$ 1.980; JUAN JOSE BOCCHI PALADINO, N$ 690.00 y NELSON ANGEL BOCCHI PALADINO: N$ 330.00.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Industria Metalúrgica.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Tomás Bocchi Paladino, conjuntamente con uno cualquiera de los restantes socios.
22) N$ 116.00 10|pub. 27082 En.2-v.en.16.

ANGUS S. R. L.

Contrato: 30|10|977.
Inscripción: N.o 815, F.o 2843 Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO MICHELINI GERCAR y ANA LIA NOVAS CHIAPE.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 50 años.
Objeto: Negocios de: a) agro-veterinaria, afines y accesorios, b) Juguetería o deportes artículos de pesca y caza; c) Accesorios de playa o deportes náuticos; d) Ropa o vestimenta y|o sus accesorios.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 26947 Dic.30-v.en.13.

BELGAR LIMITADA

Contrato: 21 noviembre 1977.
Registro: N.o 986 F.o 3366 Libro N.o 2.
Objeto: Reparación automotores y anexos.
Capital: N$ 4.800.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: VALERIANO JAVIER y GONZALO BELTRAMINI GARCIA.
Administración: Dos conjuntamente en forma indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 26683 Dic.30-v.en.13.

BETIDAL LIMITADA

Según contrato privado suscripto 13 diciembre 1977.
Inscripto en Registro de Comercio número 994 F.o 3387 Libro 2, se modificó contrato social, retroactivamente al 1.o marzo 1976 que tanto firma social como administración será indistintamente de ALBERTO TARRAB SASSON y JOSEFINA SASSON de TARRAB.
22) N$ 58.00 10|pub. 26674 Dic.30-v.en.13.

ROMBO CORDON LTDA.

Contrato: 12 diciembre 1977.
Inscripción: N.o 961 F.o 3280 Libro 2 el 13 diciembre 1977.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: LUIS GUERRERO, JUAN CRUSSOF por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: Garage y taller mecánico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 26957 Dic.30-v.en.13.

INTERMAR - INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 9 noviembre 1977.
Inscripción: N.o 173, F.o 489-491, L.o 77 de Contratos del Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: ALEJANDRO CAPELUTO MANEIRO y AMERIS MENICHINI o MINICHINI de CAPELUTO.
Domicilio: Salinas (Dpto. Canelones).
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Alejandro Capeluto.
Uso de firma social y representación: cualquiera de los dos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto principal: Compraventa de: inmuebles en general muebles establecimientos comerciales; administración de toda clase de bienes; prestación de servicios para mantenimiento y conservación de inmuebles; seguros, comisiones; representaciones: nacionales e internacionales.
22) N$ 145.00 10|pub. 26846 Dic.29-v.en.12.

ITALGAS LTDA.

Fecha: 18|11|977.
Inscripción: 882|3.005|2.
Socios: LEO BACCINO MARENCO OSCAR JUAN CARLOS BAGNASCO MARTINEZ, EDUARDO CUDA.
Objeto: Distribución p|cuenta propia y|o de terceros, de combustibles.
Administración: Indistinta, 2 conjuntamente.
Capital: N$ 1.050.00.
Plazo: 1 año, prórroga automática
Domicilio: La Cumparsita 1301.
22) N$ 87.00 10|pub. 26834 Dic.29-v.en.12

CALRO LTDA.

Fecha: 18|11|977.
Inscripción: 883|3009|2.
Socios: JOSE LUIS FIGUEROA MAGADAN, JOSE SOUZA FONTAN, PAULINO SOUSA FONTAN.
Objeto: Distribución p|cuenta propia y|o de terceros, de combustibles.
Administración: Indistinta, dos conjuntamente.
Capital: N$ 1.050.00.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Domicilio: Montero Vidaurreta 513.
22) N$ 87.00 10|pub. 26835 Dic.29-v.en.12.

GORGAS LTDA.

Fecha: 18|11|977.
Inscripción: 881|3001|2.
Socios: HOMERO GONZALEZ RAMOS, SHUBERT DE LOS SANTOS, INOCENCIO CARDOZO SARACHO.
Objeto: Distribución p|cuenta propia y|o de terceros, de combustibles.
Administración: Indistinta, 2 conjuntamente.
Capital: N$ 1.050.00.
Plazo: 1 año, prórroga automática
Domicilio: Gestido 2667.
22) N$ 58.00 10|pub. 26836 Dic.29-v.en.12.

FLETEROS UNIDOS S. R. L.

Contrato: 3 octubre 1977.
Inscripción: N.o 734 folio 2560 libro 1.
Socios: ALFREDO VIDAL RAMA, DOMINGO SANTIAGO GARCIA VEIGA, JOSE LUIS GOGNA TERRA.
Objeto: Fletes y transportes.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta dos firmas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 26802 Dic.28-v.en.11.

C.V.S. LTDA.

Fecha: 2 de diciembre de 1977.
Inscripción: N.o 988, folio 3.369, Libro 2.
Capital: N$ 10.000.
Socios y aportes: HEBERT ARIEL CAGNOLI (N$ 4.000), ALBERTO VALENTI BOCAGE (N$ 3.000), ARTURO SILVA MONTERO (nuevos pesos 3 000).
Objeto: a) Importación y exportación de toda clase de bienes; b) Intermediación en la venta, venta, elaboración, industrialización, complementación bienes; c) Representación en el país o fuera de él; d) Negocios inmobiliarios construcción, compra-venta, arrendamiento, incorporación horizontal; e) Intermediación en esos negocios y en rurales; f) Operaciones lucrativas
Domicilio: Montevideo (Rincón 541, Esc. 501).
Plazo: 1 año, desde 1.o de diciembre de 1977, prorrogable automáticamente por anualidades.
Administración: Cualquier socio indistintamente
22) N$ 174.00 10|pub. 26764 Dic 28-v.en.11.

ABELLA Y LUZARDO LTDA.

Por documento privado de fecha 3 de diciembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el N.o 924, al folio 3.158 del Libro 2 de Contratos, se modificó el contrato social a partir del ejercicio 1972-1973, que comienza el 1.o de setiembre de 1972, como sigue:
Capital: Valentín R Abella N$ 93.33; Capital, Edmundo F Luzardo, N$ 40.00.
Las utilidades y pérdidas se repartirán en la proporción de 70 o|o para el señor Valentín R. Abella y 30 o|o para el señor Edmundo F. Luzardo.
La convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria dentro de los 120 días de vencido cada ejercicio
22) N$ 174.00 10|pub. 26774 Dic.28-v en 11.

PROMEX LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1977
Registro: N.o 884 folio 3 079, Libro 2.
Capital: N$ 4.500.00.
Socios: WALTER RICARDO ESTELLANO ROVIRA, HUGO BRUGNINI AMATO y FRANCISCO ESTELLANO SANCHEZ.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogables
Objeto: Importación y exportación.
Administración: Francisco Estellano Sánchez.
22) N$ 58.00 10|pub. 26298 Dic.27-v.en.10.

KINE S.R.L.
Contrato: 24 de octubre de 1977.
Inscripción: N.o 887, folio 3.090, libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 4.500, por terceras partes.
Plazo: 10 años.
Objeto: Librería (importación y exportación)
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GRACIELLA KLANG, IRENE MADFES y NORMA de LONGO.
22) N$ 58.00 10 pub. 26373 Dic.28-v.en.11.

RISBO LTDA.
Contrato: 14 de diciembre de 1977.
Inscripción N.o 991 al F.o 3.378 del L.o 2, 26|12|977.
Socios: ESTHER MARIA SZWARCBAUM FOGEL y REBECA SZWARCBAUM VOGEL de RYBAC
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 90 años.
Capital: N$ 10.000. Aportes por partes iguales.
Objeto: Industrialización, elaboración, compra y venta, productos de limpieza familiar y/o industrial. Jabones y aguas detergentes. Representaciones y distribuciones.
Administración: los socios conjuntamente.
Montevideo, diciembre 22 de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 26721 Dic.27-v.en.10.

LOPEZ ALLEGUE LIMITADA
Constitución: 16 de noviembre de 1977.
Escribano, Luis Antonio Maglia.
Inscripción: Registro de Comercio de Río Negro N.o 11, folio 34, Libro Contratos, el 22 de noviembre de 1977.
Socios: GLADYS EMILIA DAVYT de LOPEZ y ANDRES CALCAGNO TORRES.
Administradores: Los mismos socios y Hugo Alvaro López Rodríguez.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Venta de repuestos de maquinarias agrícolas, comprar, vender, acopiar, consignar importar y exportar toda clase de bienes, y en general realizar todo acto de comercio que pueda realizar personalmente una persona física plenamente capaz.
Domicilio de los socios: 18 de Julio 1566 (Young) y Calle D entre 5 y 6 s|n. (Balneario Las Toscas, Canelones).
Domicilio social: Joaquín Suárez 3286 (Young).
22) N$ 174.00 10|pub. 26735 Dic 28-v.en.11.

DANEDU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón social: Danedu Ltda.
Contrato de 23|11|977.
Inscripción: N.o 900 F.o 3.134 L.o 1, 9|12|977.
Socios: DANIEL EDUARDO BREA de la PLAZA y LUIS EDUARDO MIRANDA MORALES.
Objeto: Comercialización de bienes y productos, especialmente bebidas alcohólicas, chocolates, cigarrillos, envasados golosinas, comestibles y bebestibles en general, por mayor y menor. Importar, exportar. Ejercer Representaciones.
Capital: N$ 1.000.00.
Aportes: Señor Brea N$ 590.00. Señor Miranda N$ 410.00.
Plazo: 45 años. Derecho a rescisión anticipada anual.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: Ambos socios indistintamente.
Para prendar, hipotecar y enajenar inmuebles, ambos socios conjuntamente
22) N$ 145.00 10|pub. 26711 Dic 27-v en.10.

AIMARA LTDA.
Contrato: 30 de diciembre de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 37 al F.o 140 del libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO JUAN MARQUICIO RODRIGUEZ, FAUSTO CARLOS PIZZARRO ACERENZA, ROSA ABAD SOLER e HILDA IRMA ABELLA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Imprenta.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto Juan Marquicio Rodríguez y Rosa Abad Soler conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 26662 Dic.27-v.en.10.

SORE LIMITADA
Contrato: 3 noviembre 1977.
Inscripción N.o 870 F.o 3032 libro 1.o.
Socios: DANIEL RISSO PEREIRA y ALICIA MARIA SOBRADO TENCONI.
Administración: Daniel Risso Pereira.
Objeto: Industria y Comercio.
Plazo 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 26677 Dic.27-v.en.10.

SAMIFER LIMITADA
Por contrato privado de fecha 16 de agosto de 1977, en la ciudad de Durazno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripto en el Registro Público de Comercio de Durazno, con el N.o 338 F.o 125.
Socios: HUGO RAMON MICHELENA CARBONELL, YAMANDU CARLOS FERNANDEZ PAEZ y MARTIN SALABERRY PASTORINI.
Capital: N$ 15.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Yamandu Carlos Fernández
Objeto: Fabricación de artículos de lana virgen elaborada y tejeduría en general con fibras naturales o sintéticas.
Páez.
Plazo: 2 años del 1.o de agosto de 1977 prorrogables por dos años más hasta un máximo de 20.
Domicilio: calle 18 de Julio N.o 378 de la ciudad de Durazno.
Razón social: Samifer Sociedad de Responsabilidad Limitada.
22) N$ 174.00 10|pub. 26654 Dic.27-v.en.10.

DOGLIO LTD.
Contrato: 12 diciembre 1977.
Registro: N.o 986 F.o 3360 Libro 2.
Objeto: Elaboración, fabricación y venta productos ramo automotriz y anexos.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LUIS, DANTE y OMAR DOGLIOTTI BRUNO.
Administración: Luis Dogliotti.
22) N$ 58.00 10|pub. 26682 Dic.27-v.en.10.

ATLANTA LTDA.
Contrato: 11 de noviembre de 1977.
Socios: BERNARDO SCHUTZ OHER y FERNANDO MENENDEZ LUTAR.
Objeto: Construcción y venta de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) integrado por partes iguales.
Administración: Bernardo Schutz Oher.
Registro Público y General de Comercio inscripta N.o 868 al F.o 2946 del libro N.o 2 de Contratos 16|11|977.
22) N$ 87.00 10|pub. 26663 Dic.27-v.en.10.

HERNANDEZ CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 22 de noviembre de 1977.
Registro: N.o 17 F.o 56 Libro 24 de Contratos.
Objeto: Industria de la construcción y afines.
Socios: ANGEL HERNANDEZ CARDOZO ELIDA OTERO DENIS y DARVIS HERNANDEZ OTERO.
Administración: Angel Hernández Cardozo.
Capital: N$ 8.000.00.
Domicilio: Manuel Meléndez 360 de Treinta y Tres.
22) N$ 36.00 10|pub. 26651 Dic.27-v.en.10.

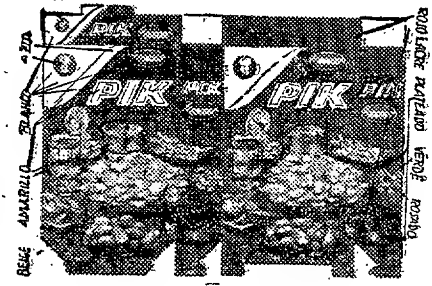
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 157.150. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Rúben Arrolli por Almesi Limitada (Montevideo), solicita marca GIOCA ROYAL, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 202 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.147. — Montevideo, diciembre 23 1977. — Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca:

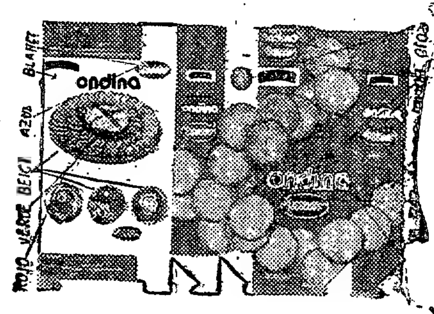


clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 184 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.149. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Rúben Arrolli por Almesi Limitada (Montevideo), solicitan marca MONTELEONE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 203 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.212. — Montevideo 2|1|978. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA) solicita marca: OVAMIN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 180 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.146. — Montevideo, diciembre 23, 1977. — Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 185 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.218. — Montevideo, enero 2 de 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca OTOSPORIN L., clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 179 En 9-v.en.20.

ACTAS N.os 157.148 y 2.683. — Montevideo, diciembre 23, 1977. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Montevideo) solicita marca:

BICICLETISSIMA

clases 24 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 137 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 2.688. — Montevideo, 2 de enero de 1978 con esta fecha Hugo Raúl Pérez Montero, solicita la marca: C V ETIQUETA ESTILIZADA



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 69 En.5-v en.19.

ACTA 157.221. — Montevideo, enero 3, 1978. — Jones & Cía S. A. por Southwestern Petroleum Corporation (E. U. América), solicita marca: SWEPCO, clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 146 En.9-v.en.20.

ACTA 157.220. — Montevideo, enero 3, 1978. Jones & Cía S. A. por Biofarma (Francia), solicita marca: REAXIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 147 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.219. — Montevideo enero, 1978 Jones Cía. S. A. por Instituto Andrómaco Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ANDROVET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 148 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.184. — Montevideo, 28 diciembre 1977. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca TESAKREPP, clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 133 En.9-v.en.20.

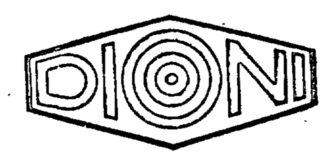
ACTA N.o 157.169. — Montevideo diciembre 27, 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca: KRIKOR, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 134 En 9-v en.20.

ACTA N.o 157.228. — Montevideo enero 3 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: PURPURALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 135 En 9-v en.20.

ACTA N.o 157.226. — Enero 3, 1978. — González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Uruguay), solicita marca: TROPICAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N 29.00 10|pub. 136 En.9-v.en20.

ACTA N.o 157.131. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Erna Siegmund, por Productos OSA S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca: ZARDEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26666 Dic.27v.en.10.

ACTA N.o 157.047. — Montevideo, diciembre 15 de 1977. — P. Dubourg por Hernández Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 17a y 23a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 26698 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 157.090. — Montevideo 19 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca: GRUPON SINTETICO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivosc — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26899 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 156.866 — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca CLING FREE clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24551 Dic.23-v.en.5

ACTA N.o 157.182. — Montevideo, diciembre, 1977. — Jones & Cía. S. A. por Valentín Bianchi S. A. Com. Ind y Fin. (Rep. Argentina), solicita marca BIANCHI 1887, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27018 En.2-v en.16.

ACTA N.o 157.140. — Montevideo, 22 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Tom Mix S.A. (Montevideo) solicita marca



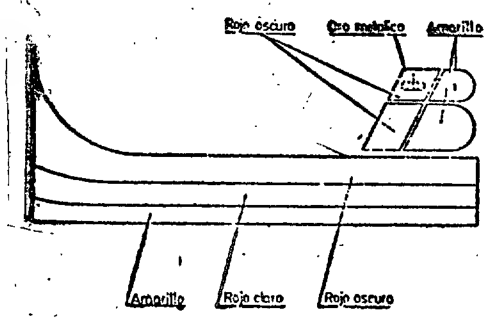
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 51 En.4-v.en18.

ACTA No 157.061. — Montevideo diciembre 19, 1977. — Billy Fox por Cooper Uruguay Ltd. (Montevideo), solicita marca: GAMATOX F clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26475 Dic.27-v en.10.

ACTA N.o 157.209. — Montevideo, 30 diciembre 1977. — Jones Cía. S. A., Vezzoso Hnos., (Uruguay), solicita marca: VIÑAS DE PANDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 72 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.126 — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita marca: RALPH LAUREN, (clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 26671 Dic.27-v.en.10.

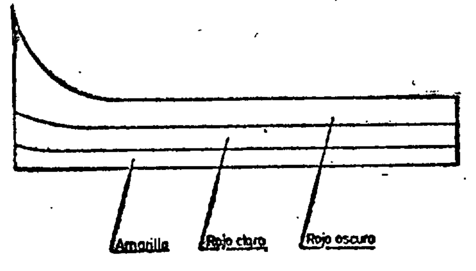
ACTA N.o 157.120. — Montevideo, diciembre 22, 1977. — Oscar Bacot por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España), solicita marca



clases 4 y 6 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 377.00 10|pub. 26689 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 157.128. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Erna Siegmund, por Productos OSA (SACIFIA) (Argentina), solicita marca SP-80, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26669 Dic 27-v.en.10.

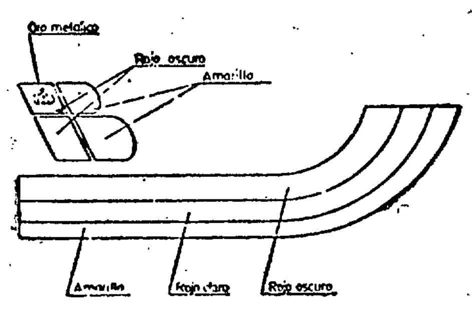
ACTA N.o 157.121. — Montevideo, diciembre 22, 1977. — Oscar Bacot por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España), solicita marca



clases 4 y 6 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 348.00 10|pub. 26690 Dic.27-v.en.10.

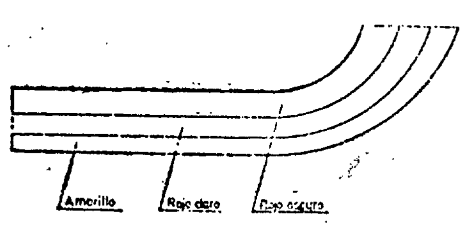
ACTA N.o 157.134 — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Jones & Cía. S. A. por Lactería Suiza Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria (Rep Argentina), solicita la marca: LACTOSWISS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26648 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 157.119. — Montevideo diciembre 22 de 1977. — Oscar Bacot, por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España), solicita marca



clases 4 y 6, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 348.00 10|pub. 26688 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 157.118. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Oscar Bacot por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España); solicita marca:



clases 4 y 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 290.00 10|pub 26687 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 157.103. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Enrique Tato, por Catalina Quintana Cerezo, (Montevideo), solicita renovar marca: BABYTO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27005 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 157.088. — Montevideo, 19 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca: SIMIL SUELA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26900 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 157.087. — Montevideo, 19 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca: VACA CUADRADA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26901 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 157.104. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Carl Freudenberg (Alemania), solicita marca: VILEDAN, clases 4a. y 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26820 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 157.186. — Montevideo, 29 diciembre de 1977. — Erna Siegmund, por Lancome Société Anonyme, (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 27142 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.160. — Montevideo diciembre 26 de 1977. — P. Dubourg, por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca CLEMENT FAUGIER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 77 En.5-v en.19.

ACTA N.o 157.056. — Montevideo, diciembre 16, 1977. — P. Dubourg por Alberto Giménez (Montevideo), solicita marca



clases, 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 26699 Dic.27-v en.10.

ACTA N.o 157.111. — Montevideo, diciembre 21 1977. — Enrique Tato, por R. Senin & Cía. (Montevideo), solicitan renovar marca: CONSTELLATION, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 109 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.124. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan marca: TRAVOCORT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 110 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.158. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — P. Dubourg, por Ruben Peresas, (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 75 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.211. — Montevideo, diciembre 30, 1977. — Walter Jones; Llambés S. A. (España), solicita marca: RED BOX, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 101 En.5.-v.en.19.

ACTAS N.os 157.089 y 2.677. — Montevideo 19 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Trade Development —Casa Bancaria— (Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: TRADE DEVELOPMENT, clases 15, 26, 27 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26902 Dic 29-v.en.12.

ACTA N.o 156.976. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Primaluz S. A. (Uruguay) solicita marca M C B clases 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25677 Dic.29-v.en.12.

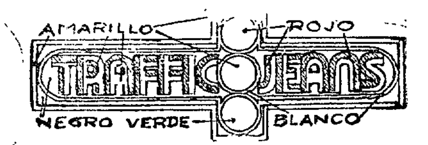
ACTA N.o 157.105. — Montevideo diciembre 20 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Carl Freudenberg (Alemania) solicita marca: VILEDA, clases 4a. y 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26821 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 157.083. — Montevideo, diciembre 20 1977. — Guzmán González Ruiz por Acrilex Tintas Especiais S. A. (Brasil) solicita marca:



clases 7a., 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$. 87.00 10|pub. 26824 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 157.058. — Montevideo. diciembre 16, 1977. — Guzmán González Ruiz por Servit S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 4a., 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 26825 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 157.156. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Jones & Cía. S. A., por Fábrica Tala S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 26811 Dic.29-v en.12.

ACTA N.o 157.086. — Montevideo. 19 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo). solicita marca LOCKER, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26898 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 157.132 — Montevideo. 22 de diciembre de 1977. — Jones & Cía. S. A. por Permanyer S. A. de Industrias Mecánicas (España), solicita la marca:



clase 24 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub. 26646 Dic.27-v.en.10.

ACTAS N.o 157.137 y 2.682. — Montevideo, diciembre 22 1977. — Walter Jones por Carlos Martínez Penino, (Uruguay), solicita marca:



clases 12, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 26973 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 2.678. — Montevideo, diciembre 20 1977. — Walter Jones por Alfredo Beyhaut (Uruguay), solicita marca:



INTERCONTINENTAL
clases 27, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 26974 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 157.024. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay), solicita marca: FISCHERIZINA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 26684 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 157.092. — Montevideo. diciembre 20 1977. — Walter Jones; Pizzo Hnos. Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 26975 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 2.674. — Diciembre 16, 1977. — González Ruiz por Hoteles Concorde Ca (Venezuela) solicita marca: HOTELES CONCORDE, clases 27, 30, 32 y 33. — Publíquese diez bhmdías consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26822 Dic.29-v.en 12.

ACTA N.o 2.675. — Diciembre 16, 1977. — Guzmán González Ruiz por Hoteles Concorde Ca. (Venezuela) solicita marca: CONCORDE clases 27, 30, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26823 Dic.29-v.en 12.

ACTA N.o 157.142. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Oscar Bacot Silveira por Personna International (Puerto Rico) solicita marca: PROTECT II clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26867 Dic 29-v.en.12.

ACTA N.o 157.114 — Montevideo. diciembre 21 de 1977. — Erna Siegmund, por American Brands Inc. (EUA) solicita marca: LONG JOHNS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26524 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 157.057. — Montevideo, diciembre 16 1977. — P. Dubourg por Roberts Laboratories, (Bolton) Limited (Inglaterra) solicita marca: ZUBES, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26696 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 157.109. — Montevideo diciembre 21 de 1977. — Fernando José Martínez, (Montevideo) solicita marca: MINERVA, clase 9 (menos jugos de frutas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27006 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 157.102. — Montevideo diciembre 20 de 1977. — Enrique Tato por Catalina Quintana Cerezo, (Montevideo) solicita renovar marca: BONODOR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27007 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 157.125. — Montevideo diciembre 22 de 1977. — Alejandro Labacá por Fablet & Bertoni Ltda. (Uruguay), solicita marca: CONQUERORD, clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26994 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 157.190. — Montevideo 29 diciembre de 1977. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A., (Uruguay), solicita marca: MARINGA, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 27146 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.159. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — P. Dubourg, por Raúl Silberberg, (Montevideo) solicita marca: ABDULLAH'S, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 76 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.127. — Montevideo. diciembre 22 de 1977. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca ROTACAPS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26670 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 157.138. — Montevideo, 22 deciembre 1977. — Manfredo Cikato por Wendi S A. (Montevideo), solicita marca WENDI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 49 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 157.180. — Montevideo, diciembre 28, 1977. — Jones & Cía. S. A. por Establecimientos Vitivinícolas Agrícolas y Ganaderos "Faraut Hnos." S. A. (Montevideo), solicita marca TRES PALOS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27020 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 157.085. — Montevideo. 19 diciembre 1977. — Ime Industrias Mecánicas del Estado S. A. (Argentina) solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 26903 En 3-v.en.17.

ACTA N.o 157.084. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Con esta fecha Audioma Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita la marca



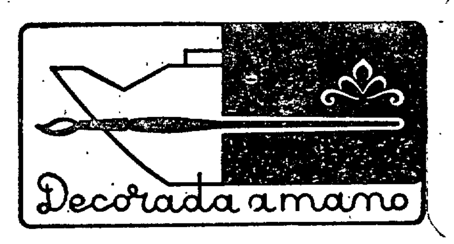
de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 27088 En 2-v.en.16.

ACTA N.o 157.183. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Jones Cía. S. A., Mac Keen (S.R.L.) (Francia), solicita marca

MAC KEEN

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 27017 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 157.172. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Erna Siegmund por Metzen & Sena S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 27046 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 157.171. — Montevideo. diciembre 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Metzen & Sena S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 27047 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 157.106 — Montevideo. 20 diciembre 1977. — Textron Inc. (EE.UU.) solicita renovación de la marca

TRIUMPH

clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 26897 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 2.679. — Montevideo diciembre 21 1977. — Walter Jones, por Carlos Martínez Penino, (Uruguay), solicita marca: MAPECO, clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26972 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 157.110. — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Enrique Tato, por R. Semin & Cía., (Montevideo), solicitan renovar marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 108 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 2.681. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Ruben Arolli por Oscar Nelson Delgado, (Montevideo), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 111 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.201. — Montevideo, diciembre 29 1977. — Jones & Cía. S. A., por Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita renovar marca:

KANEBO

clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 71 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.188 — Montevideo, 29 diciembre 1977. — Erna Siegmund, por Lancome Société Anonyme, (Francia), solicita marca:

ADIEU RIDES

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 67.00 10|pub. 27144 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.191. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Erna Siegmund, por A. Carlos Dalmás S. A., (Uruguay) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 27147 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.189. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Erna Siegmund por Incomex S. A., (Uruguay), solicita marca:

STIL NOVO

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 72.50 10|pub. 27145 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.161 — Montevideo, diciembre de 27 1977. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 26920 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.187. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Erna Siegmund por Lancome Société Anonyme, (Francia), solicita marca:

IMMENCILS
LANCÔME

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 27143 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.091. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Horacio Pablo Accossato, solicita marca: WAYRA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 112 En.5-v.en.19.

ACTA NOo 157.162. — Montevideo, diciembre 27, 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Joseph Crosfield & Sons Limited (Inglaterra), solicita marca CORMIX, clases 8, 9 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26921 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.141. — Montevideo, diciembre 23, 1977. — Oscar Bacot por Ana Camplionch de Rodríguez Castro y Ernesto Argentino Rodríguez Castro (Argentina), solicita marca: MISS DE CASTRO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26868 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 157.181. — Montevideo diciembre 28, 1977. — Jones & Cía. S. A. por Valentín Bianchi S. A. Com. Ind. y Fin. (Rep Argentina), solicita marca BIANCHI PARTICULAR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27019 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 157.133. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Jones & Cía. S. A. por Lactería Suiza Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria (Rep. Argentina), solicita la marca: LACTOSUIZA, clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26647 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 157.202. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Juan O. Daiqui por Sonca Industries Limited (Hong Kong) solicita marca: SONCA de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27149 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.007. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Myrurgia S. A., (España), solicita marca: OASIS clases 1, 6, 9 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 25896 Dic.16-v.en.13.

ACTA N.o 157.139. — Montevideo 22 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita marca BANANA PROOF, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 50 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 157.203. — Montevideo, diciembre 30 1977. — Oscar Bacot Silveira, por Ramón Bonilla Simonet (Montevideo), solicita marca JANGADA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 35 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 157.204. — Montevideo, diciembre 30 1977. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca VITA ENJUAGUE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 36 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 157.122. — Montevideo, diciembre 22 1977. — Oscar Bacot, por Xenex S. A., (Argentina), solicita marca: XENEX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26691 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 157.130. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Erna Siegmund, por Productos OSA S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca: FEROCON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26667 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 157.129. — Montevideo diciembre 22 de 1977. — Erna Siegmund, por Productos OSA S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca: ETHREL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26668 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 157.135. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Jones & Cía. S. A. por Lactería Suiza Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria (Rep. Argentina), solicita la marca: LACTERIA SUIZA S. A., clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26649 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 157.026. — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Sucesión Abraham Ponczek (Montevideo), solicita marca: LAS TRES LINEAS clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26697 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 157.205. — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Montevideo) solicita marca CAMPESINA, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 37 En.4-v.en.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 395. — Montevideo, enero 2, 1978 — Billy Fox por Walter H. Di Agosto (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Elemento para envoltura y cerrado de productos de chacinería particularmente piezas de factura seca". De acuerdo la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 181 En.9-v.en.20.

ACTA N.o U 396. — Montevideo enero 2 de 1978. — Ruben N Monterrubio (Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Máquina manual para pintar y pulverizar", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 182 En.9-v.en.20.

ACTA N.o U 389. — Montevideo, diciembre 23, 1977. — Walter Jones por Carlos Martínez Penino (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Gabinete de receptor de radio" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 100 En.5-v.en.19.

ACTA U 394. — Montevideo, diciembre 30 1977. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc (USA) solicita patente de modelo de utilidad para "Sillón desarmable". De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 34 En.4-v.en.18.

ACTA N.o U 391. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Miguel A. Queirolo (Uruvuay) solicita modelo de utilidad para "Juego de Salón". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 26810 Dic 29-v en.12.

ACTA U 390. — Montevideo diciembre 26 de 1977. — Oscar Bacot, por Gerónimo Lonati (Canelones), solicita patente de modelo de utilidad: para "Mejora en máquinas cortadoras de césped o similares". — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 26869 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o U 378. — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Primaluz S. A. (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad "Bomba sumergible con circulación interna de líquido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 26893 Dic.29-v en.12.

ACTA N.o 20.539 — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Bert S. A (Montevideo) solicita patente invención: "Nuevo procedimiento de fabricación de calzado". — Publíquese conforme Ley N.o 10 089 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 26693 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o U 296. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Positron Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Circuito de encendido electrónico". — Publíquese conforme Ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 26694 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o U 382. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — José Montes De Oca (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo regulador de persiana". — Publíquese conforme Ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10 pub. 26695 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o U 254. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — José Gracia Marco; José L. Egozcue y Leonel R. Pijuan (Uruguay), solicitan patente de modelo de utilidad para: "Aparato perfumador eléctrico", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27016 En.2-v.en.16.

ACTA N.o U 379. — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Pr-maluz S. A. (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad "Rotor radial para bomba centrífuga". — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27076 En.2-v.en.16.

25–Ventas de Comercios

CAMBADU, prometimos vender a Baltasar Silva Cabrera comercio Mateo Cabral 3499. Ley 26|09|904. Acreedores Magallanes 1412. — ANGEL SANTOLO NICOLETTA. — MARIA ELENA TOMEO DE SANTOLO.
25) N$ 58.00 20 pub. 186 En.9-v.feb 3.0.

CAMBADU, prometimos vender Mirtha Pérez Pérez comercio Juan José de Herrera 1454. Ley 26|09|904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE MARIO CLARAMUNT BIDEGAIN. — AMANDA ANA DATTI PATETTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 187 En.9-v.feb.3.

CAMBADU, prometimos vender Myriam Benítez comercio Juan Paullier 2649. Ley 26|09|977. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN SANTIAGO ANTONIO PEREZ MENDEZ. — MARIA ENGENIA QUIÑONES BESADA.
25) N$ 58 00 20|pub. 188 En.9-v.feb.3.

CAMBADU, prometimos vender Elisa Quiroga y Alfredo Patrón Pons comercio Blandengues 1665. Ley 26 09|977. Acreedores Magallanes 1412. — MIRYAM MIRTHA YANES BANEGAS. — JUAN VICTOR QUIROGA SOCA.
25) N$ 58.00 20|pub. 189 En.9-v.feb.3.

Ley 1.904. — Prometímos vender a Manuel Fustes y Máximo Nova. Carnicería sita en José Belloni 4201. Acreedores: Treinta y Tres N.o 1374, entrepiso. — ANDRES SANZ y MARIA V. CAPDEVILLA. — Montevideo, enero 2 de 1978.
25) N$ 116.00 20|pub. 105 En.5-v.feb.2.

Ley 1904. — Prometí vender a Juan Ramón Barbat Ferrazzini almacén de Guardia Oriental 2996. Acreedores al mismo. — CATERINA GRECO DI FLURI.
25) N$ 58.00 20|pub. 80 En.5-v.feb.2.

Ley 26 abril 1904 — Prometimos vender a Walter López y María Jaunarena, almacén y bar de José Catalá 2065 Acreedores al mismo. — BENITO GARCIA y JOSE GARRIDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 24037 Dic.26-v.en.23.

Ley 1904. — Prometimos vender a Omar Amado Galetto Hernández Carnicería sita en Barrio El Parque. Acreedores Avda. Artigas 211. — ISABELINO MAXIMO ESCOBAR GIAMEDES y DELIA MALLADA.
25) N$ 58.00 20 pub. 26090 Dic.28-v.en.25.

Ley 26|9|904. — Vendí negocio papelería y afines a Ilma Pintos de Serra. Ibicuy 1218. — 17 de noviembre de 1977. — JOSE GERVASIO ALVAREZ CUEVAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 26807 Dic.29-v en.26.

Cedimos compromiso panadería calle Salterain N.o 1438 (Montevideo), a "Salterain S.R.L.". Acreedores: la misma — EZEQUIEL JORGE y WALTER KEUSHGERIAN. — ANITA TCHINCHINIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 26850 Dic.29-v.en.26.

Prometimos vender al señor Gualberto Rodríguez el comercio "Perfumería Yaly" sito en Avda. Garibaldi 2500 bis. Acreedores en la misma. — HEBER MOREIRA y EDITH SERRON de MOREIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 26839 Dic.29-v en.26.

Ley 26|9|904. — RONALDO ROVIRA y VIOLETA MONTES DE OCA prometieron vender a Raúl Eduardo Brazeiro, y éste y su cónyuge cedieron a María Mirci almacén sito María Orticochea 4302. Acreedores Blandengues 1673.
25) N$ 116.00 20|pub. 26931 Dic.30-v.en.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Peluquería en Antonio María Fernández 832, a Mario Evaristo Rodríguez. Acreedores: Alejandro Gallinal 660. — MARIA ELODIA BAÑASCO de SABBIA.
25) N 58.00 20|pub. 26911 Dic.30-v.en.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Reimundo Antonio Suárez Noya el establecimiento metalúrgico "La Sin Rival" ubicada en Nueva Palmira, calle Jacinto M. Laguna esquina Perú. — Acreedores: Escribanía Hugo Mirambell calle José P. Varela 1135, Nueva Palmira. — JOSE ANGEL PERRONE MONTANER — ANGELICA GREGORIA HEROU de PERRONE
25) N$ 116 00 20|pub. 26736 En.3-v.en.31.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Valentín Santos Panadería Ramón Anador 3767 Acreedores. Ana Monterroso de Lavalleja 2169. FRANCISCO MENDEZ GARCIA — EUDOSCIA GONZALEZ. — ANGEL MENDEZ GONZALEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 26004 Dic.27-v.en.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Héctor Acosta, salón cigarrillos, artículos escolares, golosinas y quiniela. Duvimioso Terra 1471. Acreedores presentarse en el mismo. — ELIDA GARGANICO GOMEZ. — ARNOLDO PERERA.
25) N$ 116.00 10|pub. 26102 Dic.20-v.en.17.

Ley 26 setiembre 1904 — El 16 diciembre 1974 EDUARDO ROLLERO MUSETTI y LETICIA RUMI prometieron vender a Aurelio Rollero Musetti: Carnicería, en 25 de Mayo esquina Santa Teresa (Maldonado). El 11 diciembre 1975 Aurelio Rollero Musetti e Isabel Jun cedieron a Emilio René Lemes, derechos promitente comprador.
25) N$ 116.00 20|pub. 25890 Dic.16-v.en.13.

Prometimos vender a Norberto Mario Lettieri Valladares y Elbio Roger Blandamuro pensión "Lugo" ubicada en Avenida General Flores 2446. — Acreedores en el mismo. — MARIA ELVIRA INES PEREZ. — JESUS EXPOSITO FERNANDEZ. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 26494 Dic.23-v.en.20.

Ley 26|9|1904. — El 2 de mayo de 1974 EMMA NOELIA CURTI FONTELA prometió vender a Aparicio Grosse y Cristina Romero Palacios de Grosse peluquería en Isla de Flores 1400 Montevideo.
25) N$ 116.00 20|pub. 26441 Dic.23-v.en.20.

Prometí vender a Ruth Bentaberry de Sieira, comercio calle Minas 1150. — Acreedores: M O.S.A.N. Germán Barbato 1388. — DANIEL PABLO POSTIGLIONE. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58 00 20|pub. 26303 Dic.22-v.en.19.

Ley 26|9|1904. — RAUL A. BATTIONE MOURON EVANGELINA GONZALEZ SOLER VICTOR HELGUERO VIDAL y SILVIA CASANOVA ceden a "Nipoli Eximport Limitada" casa de artículos para hombres en local 052 Galería Delondon. — Acreedores en Agraciada 1641 escritorio 403.
25) N$ 116.00 20|pub. 26285 Dic.22-v.en.19.

Prometimos vender despensa Batlle y Ordóñez 2352, Vicente D'Alitto y Carlos Braselli. — Acreedores al mismo. — HORACIO AMILCAR GONZALEZ DELGADO. — MARIA RITA MAYOLAS CASANOVAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 26215 Dic.21-v.en.18.

Cedimos promesa kiosco sito en Avenida Rivera N.o 5597 (Salon). — Acreedores al mismo. — LORENZO STOPIELLO y MARTA ESPASANDIN de STOPIELLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 26235 Dic.21-v en.18.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometí vender a Carmen Martínez almacén de calle Luis Melián Lafinur 2152. Acreedores en el mismo. — MARIA ANGELICA PERI.
25) N$ 58.00 20|pub. 25934 Dic 16-v en.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mogol y Sosa Soc. Ltda., el comercio que gira en ciudad de Rocha, Avda Rivera y Avda. P Balboa, en el ramo de fábrica de caños, baldosas y anexos. Acreedores en el comercio. — ALBINO SOSA BENITEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 25862 Dic 16-v en 13.

RAUL PABLO PALERMO TEMPONE y ANA REYES prometieron vender a Francisco Alfano Glüdice Carnicería (Defensa 1796) ley 26 de setiembre de 1904. — Escribanía Errico, Misiones 1371 Esc. 34
25) N$ 58.00 20|pub. 25847 Dic.15-v ene.12.

Ley 26|9|904. — DIAZ y SANTAMARINA cede a El Tanque S R L bar sito en Garibaldi 1901, de Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 25712 Dic.14-v en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Beatriz Lamela de Guidali comercio (farmacia) en la calle Comercio 2211 Montevideo. Acreedores en el mismo. — Noviembre 28 de 1977. — DARIO ALEJANDRO BONILLA.
25) N$ 116.00 20|pub. 25774 Dic.15-v.ene.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a: Ana Frade el bazar y librería de Canelones 2863. Acreedores: Zabala 1372 Esc. 48. — MARINA RAMOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 25646 Dic.14-v.en.11

CAMBADU prometimos vender a Balbina Alvarez Muiña comercio en María Orticochea 4579 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412 — JUAN DIAZ HERMIDA y SOFIA ROSA RIVAO GIL.
25) N$ 58.00 20|pub. 25508 Dic.13-v en.10.

CAMBADU prometimos vender a Iris Amelia Cardozo Acosta comercio Gobernador del Pino 4049, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — GLADYS TOMAS CUITIÑO y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ALEGRE
25) N$ 58.00 20|pub. 25509 Dic.13-v en.10.

Ley 26 de setiembre de 1904 — CAMBADU prometimos vender a María del Carmen Martínez Rumbo comercio en Aparicio Saravia N.o 4903 Acreedores Magallanes 1412. — BENITO GONZALEZ PEREZ. — LUZ GONZALEZ FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 25510 Dic.13-v.en.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMBADU prometimos vender a Oscar Gasalla comercio Gonzalo Ramírez 1743 Acreedores Magallanes 1412. — WALTER HERMES SILVERA MEDEIROS. — ELSA SOTO VILLANUEVA — BEATRIZ SUSANA SOTO MARUCA.
25) N$ 58.00 20|pub. 25511 Dic.13-v.en 10.

Ley setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Baldassari almacén comestibles y carnicería. Acreedores: Soca 127. (Salto). — HELMUNT KNECHT. — DORA HERNANDEZ de KNECHT.
25) N$ 58.00 20|pub. 27075 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|904. — Agencia Judía S. A. clausuró sus actividades al 15|12|977 de acuerdo a la ley 14.638. Acreedores presentarse Contador Werner Wolf, Guayaquí 3269 Apto 401 Montevideo.
25) N$ 116.00 20|pub. 26267 Dic.21-v.en.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Constantino Bertoni Brocchi y Tabaré José Carlos Bertoni Artigas el comercio denominado "Ferretería Chiappe" sito en Carlos María Ramírez N.o 801. Montevideo Acreedores: Aréchaga 3374. — ROBERTO MONTOULIU y ERNESTO MONTOULIU.
25) N$ 116.00 20|pub. 25960 Dic.19-v.en.16.

Prometí vender a Romeo Silveira y Cía Limitada, comercio de Herrera 258, Melo. — Acreedores al mismo. — ANGEL FRACHE SOLER.
25) N$ 58.00 20|pub. 26135 Dic.20-v.en.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a David Binstok casa Bimar, sita Colón 1528-30 Acreedores Blandengues 1572. — ISAIAS BINSZTOK y REBECA SNAIDER
25) N$ 58.00 20|pub. 25972 Dic.19-v en.16.

Ley 26|IX|1904. — Cedimos compromiso compraventa de café y bar de Agraciada 1961 a Heber Lettier. Carlos María Da Fonseca. — Acreedores a Piedras N.o 519 escritorio 102. — JOSE MARIA LISSIGNOLI. — MARIA ROSA SANSON.
25) N$ 116.00 20|pub. 26155 Dic.20-v.en.17.

Prometimos vender a Ruben Mariz el almacén de Lorenzo J. Pérez N.o 3047. Acreedores al mismo — ROBERTO PRIMO BUSIELLO GONZALEZ — MARIA ANTONIA DA SILVA ARBELIN.
25) N$ 58.00 20|pub. 26216 Dic 21-v en 18.

27–Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A OFERTAS

El Banco Hipotecario del Uruguay, ofrece la venta de un terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de la Ciudad de Colonia, con (16m.05) al Norte frente a la Avda. General Flores (24m.68) al Oeste frente a la calle Washington Barbot formando esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 2m 57. Padrones: 350 y 375. Area: 462m 65 d., y hace un llamado a los interesados para que formu-

len ofertas sobre la construcción de un edificio horizontal en el mismo terreno a cargo del eventual adquirente, quien determinará las condiciones de su oferta para concretar la transacción pudiendo integrar el precio con el pago de una diferencia en efectivo.

El Banco podrá conceder, dentro de las líneas de préstamo que opera asistencia crediticia al adjudicatario con destino a la financiación de las obras, así como a los compradores de las unidades de vivienda.

Los proyectos de construcción deberán presentarse en la fecha estipulada en el pliego de condiciones, debiendo contemplar la construcción en la planta baja del edificio de un local con destino a Sede del Instituto y un apartamento para el Gerente de la Sucursal, que no podrá estar en la planta baja.

El local destinado a Sucursal deberá constar de un salón de aproximadamente 300 metros cuadrados, cuyas terminaciones deberán adecuarse a su destino y estarán claramente determinadas en el anteproyecto y memoria descriptiva que acompañen la propuesta. El apartamento para alojamiento del Gerente, constará de estar-comedor, 3 dormitorios, baño y cocina. Está a disposición de los interesados un pliego de condiciones que podrán retirar en la Gerencia de Sucursales y Agencias. Edificio de la Avda D. Fernández Crespo en Montevideo y en la Sucursal Colonia contra el pago de N$ 50.00. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 30030 En.9-v.en.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A OFERTAS

El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece la venta de un terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera con (19m.78) al S. E., frente a la Avenida Sarandí (25m.84) al S.O. a la calle Monseñor Vera formando esquina.

Padrón: 1.493. Area 5…m…352 c… y hace un llamado a los interesados para que formulen ofertas sobre la construcción de un edificio horizontal en el mismo terreno a cargo del eventual adquirente, quien determinará las condiciones de su oferta para concretar la transacción pudiendo integrar el precio con el pago de una diferencia en efectivo.

El banco podrá conceder, dentro de las líneas de préstamo que opera, asistencia crediticia al adjudicatario con destino a la financiación de las obras, así como a los compradores de las unidades de vivienda.

Los proyectos de construcción deberán presentarse en la fecha estipulada en el pliego de condiciones debiendo contemplar la construcción en la planta baja del edificio de un local con destino a Sede del Instituto y un apartamento para el Gerente de Sucursal, que no podrá estar en la planta baja.

El local destinado a Sucursal deberá constar de un salón de aproximadamente 300 metros cuadrados, cuyas terminaciones deberán adecuarse a su destino y estarán claramente determinada en el anteproyecto y memoria descriptiva que acompañen la propuesta.

El apartamento para alojamiento del Gerente, constará de estar-comedor, 3 dormitorios, baño y cocina.

Está a disposición de los interesados un pliego de condiciones que podrán retirar en la Gerencia de Sucursales y Agencias —Edificio de la Avda. D. Fernández en Montevideo— y en la Sucursal Rivera, contra el pago de N$ 50.00. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 30029 En.9-v.en.11.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

La Sucursal Mercedes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio cita a los afiliados que a continuación se detallan, los que han hecho abandono del trámite de sus respectivos expedientes:

Ficha Individual	Nombre y Apellido
457.200	ISIDORA ANDRINOPLE
487.810	LIBORIA GARCIA
631.149	ESTER SAINZ
631.153	ADA MERINO de RUGGIERO
631.431	ANTONIA MARTINEZ
812.042	ZOILO FILGOUT
838.197	LUIS CHINETTI
1:028.146	PAULA RODRIGUEZ de BENTANCUR
1:028.808	MATILDE OREGIONE de BACCIARINI
1:028.986	EUGENIA BARRIOS
1:029.003	PETRONA MARQUEZ
1:029.212	RIQUELME ORCOYEN
1:029.243	CARLOS BURGER
1:120.318	MARIA LUISA FONRODONA de ROSAS
1:135.661	ANA GARCIA de ALMEIDA
1:135.914	MARIA LUISA CRESCI de FERNANDEZ
1:135.926	PEDRO ALBERTO SARATSOLA
1:136.207	RAMONA ACOSTA de GOMEZ
1:136.495	ATILIA OLIVAR de SOSA
1:136.660	MARIA ANGELICA REY RICCI
1:136.722	MARIA OFELIA BENOQUI de GONZALEZ
1:136.809	MARIA MONTES DE OCA de CORNELLI
1:136.863	MARIA FALCON de RODRIGUEZ
1:136.834	MARCELINA DE LEON de DIAZ
1:136.905	RAMONA FLORES
1:137.080	MANUELA VENTIN de FRABASILE
1:137.325	MARIA ADELA GARCIA de CAFFERATA
1:137.381	AMELIA HALLER de OLIVERA
1:137.464	GENOVEVA LEIVA
1:408.181	LINA ORELLANO de SARAVI

27) (C. C.) 3|pub. 30021 En.9-v.en.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a la señora MARIA ESTHER GARCIA de CORREA de la resolución de este Consejo R. 1. 23|3|977, de fecha 5 de setiembre de 1977 recaída en el Expediente 17 S. 40|976 por la cual se le destituye del cargo declarándose en definitiva la retención de haberes operada, sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. — División Jurídica. — CONAE.
27) (C.C.) 3|pub. 30033 En.9-v.en.11.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 15 de diciembre de 1977, resolvió tener por renunciante en su cargo al Profesor LUIS IDOYAGA. (Exp. 2410|977, Ko. 109|77|77).
27) (C.C.) 3|pub. 30027 En.9-v.en.11.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay. EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 82|2980 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones — en sesión de fecha 15|12|977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente de la Receptoría de Aduana de Paysandú en autos caratulados JOSE ANTONIO GRIBAUDO, "Imputación de Infracción Aduanera", se resuelve imponer a José Antonio Gribaudo el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 1.119.36 (nuevos pesos un mil ciento diecinueve con 36|100 moneda nacional) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14|3|973.

Notifíquese esta resolución al infractor por medio del "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30026 En.9-v.en.11.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay. EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|2901 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 12|12|977 adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado: "Fisco contra VITKOV, ENRIQUE. Imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer a Enrique Vitkov o Witkov el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 659.69 (nuevos pesos seiscientos sesenta y nueve con 69|100 moneda nacional) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14|3|973.

Notifíquese esta resolución al infractor mediante edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30025 En.9-v.en.11.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay. EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|1952 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones — en sesión de fecha 1|11|977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno caratulado "Fisco: Modesto Presa Pereyra contra JOSE RAMON NUÑEZ SENA y TABARE FERNANDEZ. Presunta infracción aduanera", se resuelve imponer a José Ramón Núñez Sena y a Tabaré Fernández Mattos, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 12.289.69 (nuevos pesos doce mil doscientos ochenta y nueve con 69|100 moneda nacional) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 del 14|3|973.

Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de 30 días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30024 En.9-v.en.11.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay. EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|2808 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones — en sesión de fecha 13|12|977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, caratulado: "Fisco: Manuel Inocencio Masdeu y Alberto Seno ale contra ALFREDO CASIMIRO RUIZ Imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer a Alfredo Casimiro Ruiz, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 4.800.00 (nuevos pesos cuatro mil ochocientos moneda nacional) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley número 14.106 de 14|3|973.

Notifíquese esta resolución al infractor mediante edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de 30 días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30023 En.9-v.en.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640|973 se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas que a continuación se expresa, en la siguiente forma:

Hugo Gutiérrez Canelli: N$ 100. 5|V|977.
Hugo Rubén Méndez: N$ 100. 31|VIII|976.
Marcelo Puglia: N$ 80. 22|IX|976.
26) (C.C.) 3|pub. 30022 En.9-v.en.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Concurso de Precios Internacional

Llámase a Concurso de Precios Internacional para la Obra: "Dragado del Puerto del Buceo" (Departamento de Montevideo), de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina (8 a 13 horas).

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 1.o de marzo de 1978 a las 10 (diez) horas en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso Montevideo. — La Dirección. — G.N. (Cime) Horacio Maciel, Director.
27) (C.C.) 7|pub. 30006 En.5-v.en.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley 9.026 de 28 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor LORENZO FERRANDO (asunto número 59|977), solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 3.932 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Colonia.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Coronel Walter C. Pérez, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Rial, Escribano Encargado del Ministerio de Minas y Canteras.
27) N$ 60.90 2|pub. 99 En.5-v.en.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: SILVERA TERRA DE FALCON EMA. "Posesión Notoria de Estado Civil" (666|977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de Gumersindo Silvera y Ramona Terra, para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Alvaro Castellanos.
27) N$ 48.00 10|pub. 92 En.5-v.en.19.

CESION DE CUOTA DE S.R.L.

ANTONIO PISANI LAMBIASO cede el 21 de octubre de 1974 a Mary Foster Barham su cuota social en "Eximp. Ltda.". — Administración indistinta entre nuevos socios.
27) N$ 58.00 10|pub 26794 En.5-v.en.19.

SARAMANDAIA S.R.L.

Cesión de cuota: Francisco Gravina Brufao a Ivo da Rosa y Eduardo Fernández Coore el 6|8|977, inscripto el 9|8|977, al F.o 43 a 45, con el N.o 15
27) N$ 58.00 10|pub. 26661 Dic.27-v.en.10.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ledesma, Emilio y Esther Sara, Martínez de Ledesma c. SILVA ROBERTO y GLADYS SANGUINETTO. Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha M-295|977, se cita llama y emplaza a Roberto Silva y a Gladys Sanguinetti, por el término de treinta días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que en estos autos se otorgó auxiliatoria de pobreza y que se ha dado habilitación de la próxima Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 29 de 1977. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (R.20.4|55). 10|pub. 30001 En.4-v.en.18.

MALDONADO

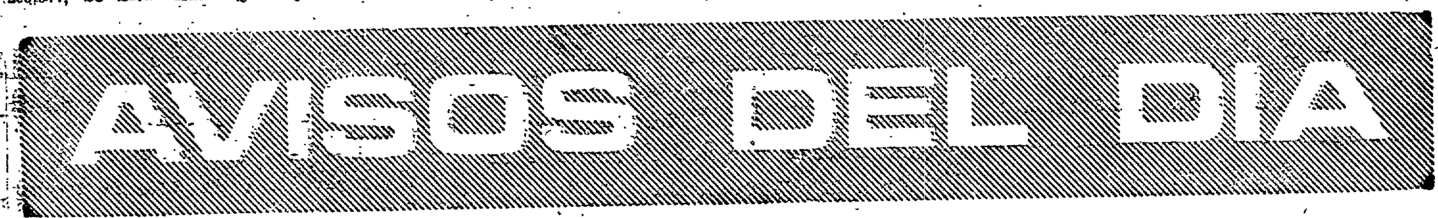
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Mayer Enrique y otros contra GATTAS, EDUARDO y OTROS, Cese de condominio (Ficha 882bis|977), se cita, llama y emplaza a Teleinsa Investment Corporation Ltd. de Nassau, Bahamas. Eduardo Gattas Luis Eugenio Lecueder, Carmen Luisa Atchugarray de Lecueder, "El Remanso S. A." Goar Mestre y Alicia Martín de Mestre, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 28 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
27) N$ 216.00 10 pub. 170 En 9-v.en.20.

TACUAREMBO

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alderete, Ruben Ariel, Norma Iris, Elda y Eneida c|a. MATEO Y DARIO GONZALEZ Intimación" se cita y emplaza a los herederos del señor Mateo González, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 14 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30|pub. 33 En.4-v.feb.17.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 2 de enero de 1978.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,5650	N$ 2,60	U$S 0,4750
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3564	" 0,3605	" 0,0663
Belgica	1	Franco Belga	" 0,1647	" 0,1664	" 0,0306
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,9350	" 4,9725	" 0,9145
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,9325	" 0,9450	" 0,1735
España	1	Peseta	" 0,0664	" 0,0674	" 0,0124
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,40	" 5,41	——
Francia	1	Franco Francés	" 1,1475	" 1,16	" 0,2130
Holanda	1	Florín Holandes	" 2,38	" 2,4050	" 0,4425
Inglaterra	1	Libra	" 10,3550	" 10,45	" 1,9220
Italia	1	Lira	" 0,00615	" 0,00625	" 0,00115
Japón	1	Yen	" 0,0224	" 0,0227	" 0,00417
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0525	" 1,0650	" 0,1955
Portugal	1	Escudo Portugues	" 0,1344	" 0,1371	" 0,0252
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,1550	" 1,1675	" 0,2145
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,7075	" 2,7350	" 0,5030
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0016
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,1350
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0637
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,0286
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00865	N$ 0,00870	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,27	" 0,2710	——
E. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,32	" 5,33	——
E. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,29	" 5,30	——
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	——	Feriado	——
Zurich Oro		Onza troy (cierre)	——	——	Feriado

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.
27) (C. C.) 1|pub. 30031 En.9-v.en.9.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20162 del 28 de diciembre de 1977, página N.o 4310—C se publicó Balance PEGASUS INVESTMENTS S. A., aviso N.o 21689 padeciéndose el siguiente error: donde dice 31 de diciembre de 1977 debe decir 31 de enero de 1977.
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO MARTORELLA (S|626|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1977 — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 114 En.10-v.en.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIUS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — San José 20 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 238 En.10-v.en.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA o MARIA CENOZ de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita feria judicial mayor. — Trinidad, 28 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 232 En.10-v.en.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DIAZ MOREIRA de BENTANCUR MARTINEZ (Ficha C N.o 549 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 30 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 233 En.10-v.en.23.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

TRES ESTRELLAS S. A.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 10 de enero de 1978 a las 17 horas en Democracia 2220|22, se considerará el siguiente orden del día:
1.o) Elección de Directorio.
Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito hasta el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 239 En.10-v.en.10.

INCUSA
INDUSTRIA DEL CUERO JUAN L. LACAZE S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de enero de 1978, a las 17 horas, en el local de la calle Sarandí N.o 690 D escritorio 204 segundo piso, en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 30.o ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1977.
2) Determinación del número de directores (artículo 90) y elección del Directorio.

3) Designación de los accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de asamblea.
Nota: Depósito de acciones o certificados bancarios hasta el 23 de enero de 1978.
La asamblea quedará constituida con los accionistas presentes luego de 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria.
3) N$ 23.20 1|pub. 237 En.10-v.en.10.

COOPERATIVA ARTESANAL TAMBORES

Se convoca a los socios de la Cooperativa Artesanal Tambores (COTAM), para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 21 de enero de 1978 a la hora 10 como primera convocatoria y a la hora 10.30 como segunda convocatoria, en el local sito en el Club Centenario (Barrio Centenario, Tacuarembó); para el siguiente orden del día:
—Memoria anual.
—Balance.
—Elección de autoridades.
—Varios.
La asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios habilitados y con el número de socios habilitados que concurran en segunda convocatoria.
3) N$ 14.50 1|pub. 217 En.10-v.en.10.

PAYCUEROS
PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Paycueros S. A. cita a los accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 19 de enero de 1978 en el local de la calle Cerro Largo 777, de Montevideo, a las 18 horas para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de retribuciones extraordinarias (Decreto 681|977).
2.o) Designación de dos accionistas según lo establecido por el artículo 44 de los estatutos. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 211 En.10-v.en.10.

HOUNIE Y VAIRO S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, el Directorio de Hounie y Vairo S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de enero de 1978 a las 10 y 30 horas, en el local social de la firma, en calle Colón 442 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1977.
2.o) Proyecto de distribución de utilidades.
3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos. — Montevideo, 2 de enero de 1978.
3) N$ 78.30 3|pub. 207 En.10-v.en.12.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No 8, Brigadier Gral Juan A. Lavalleja. — Tramo VII Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0.696.
Propietario: Luis A. Molina Hernández.
Padrón N.o 2.706 (parte).
Area a expropiar: 2 Hs. 2.584 metros cuadrados.
Ruta N.o 8, Brigadier Gral Juan A. Lavalleja.
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0.694.
Propietario: Aldo Fernández Iguini.
Padrón N.o 1.460 (parte).
Area a expropiar: 8 Hás. 8.404 metros cuadrados.
Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A Lavalleja.
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta Tres.
Expediente N.o 0.697.
Propietario: Laudelina O. Pereira de Maceda.
Padrón N.o 1.323 (parte).
Area a expropiar: 3 Hás. 1.676 metros cuadrados.
Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VI. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.674.
Propiedad de: Constantino Eulogio Coya.
Padrón N.o 1.124 (parte).
Area a expropiar: 3.161 m. c. 45
Ruta N.o 8. Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.os 0.708 y 0.708 A.
Propiedad de: Roberto Pereira Acosta.
Padrón N.o 1.450 (parte).
Area a expropiar: 1 Há 0.005 m. c. 63.
Ruta N.o 3, Gral. José G. Artigas.
Tramo: By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0.710.
Propiedad de: Carlos De los Santos.
Padrón N.o 4.135 (parte)
Area que se expropia: 68 m. c. 39.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390 esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal.
Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Artigas Martínez Itte. Jefe de Sección
9) (C.C.) 8|pub. 30042 En.10-v.en.19.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo V. Arroyo Marmarajá - Arroyo La Lorencita.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.691.
Propietario: Sucesores de Victoriano R. Aparicio.
Padrón N.o 1.805.
Area a expropiar: 3 Hás. 7.001 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0.695.
Propietario: Luis Rodríguez Sansberro.
Padrón N.o 5.097 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás 3.514 metros cuadrados.
Ruta N.o 6.
Tramo: Vichadero - Encrucijada Ruta 26.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 4.911.
Propietario: Sucesión Braulia M. De Souza de Berasain.
Padrón N.o 1.896 (parte).
Area a expropiar: 10 Hás 6.802 m. c. 13.
Ruta N.o 8. Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expedientes N.os 0.667 y 0.667 A.
Propiedad de: Narciso G Hernández.
Padrón N.o 1.671 (parte).
Area a expropiar: 3 Hás. 4.432 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal.
Remitir 1 ejemplar de la primera y 1 de la última publicación, que se harán por un Artigas Martínez Itte. Jefe de Sección.
9) (C.C.) 8|pub. 30043 En.10 v.en.19.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 14.
Tramo By Pass de Trinidad.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente N.o 0.497.
Propietario: Sucesión Carmelo Carrizo.
Padrón N.o 1.340.
Area a expropiar: 9.265 metros cuadrados 79.
Ruta N.o 8. Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicación: Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.681.
Propietario: Rufino Martínez.
Padrón N.o 917 (parte).
Area a expropiar: 1.080.
Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VI. Puente sobre Arroyo La Lorencita - Puente sobre Arroyo Gutiérrez.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.645.
Propietario: Lázaro Urquiza.
Padrones N.os 303 y 304.
Area a expropiar: 1 Há. 1.833 m.c. 34 dmc.
Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.673.
Propiedad de: Antonia Lidiman.
Padrón N.o 931 (parte).
Area a expropiar: 67 m. c. 44.
Ruta N.o 5. Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: Acceso a Estación Parish.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0.637.
Propiedad de: Margarita Rodríguez de González.
Padrón. N.o 6.462 (parte).
Area que se expropia: 1 Há. 1.778 m.c. 25 dcm.
Ruta N.o 26.
Tramo: Valle Edén - Arroyo Queguay Chico
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4.475.
Propiedad de: Cantalicio Suárez (hoy Alberto Aires).
Padrón N.o 5.639.
Area a expropiar: 7.361 m.c. 46 dcm.
Ruta N.o 26.
Tramo: Arroyo Queguay Chico-Valle Edén.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4.484.
Propiedad de: Arturo Romay.
Padrón N.o 292.
Area a expropiar: 3 Hás. 0.090 m.c
Ruta N.o 18.
Tramo Río Branco - Laguna Merín.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento Cerro Largo.
Expediente N.o 5.491.
Propiedad de: Suc Nereo De Freitas Nasente.
Padrón N.o 2.328 (parte).
Area a expropiar: 5 Hás.
Ruta Ramal N.o 26.
Tramo: Carretera Melo - Río Branco a Paso Sarandí del Yaguarón Carretera al Monte-cito.
Ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 6.112.
Propiedad de: Juana E. Dos Santos de Rebollo.
Padrón N.o 3.477 (parte).
Area que se expropia: 2 Hás. 6.832 m. c.
Ruta N.o 108.
Tramo: Arroyo Soldado-Polanco.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 6.192.
Propiedad de: Sucesión Hugo Ugarte.
Padrón N.o 359 (parte).
Area a expropiar: 5 Hás. 0.264 m. c. 11 dcm.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390 esquina Zabala, 4.o piso por el término legal.
Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Artigas Martínez Itte. Jefe de Sección.
9) (C.C.) 10|pub. 30040 En.10-v.en.23.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo. Servicios de actos y registros

Servicio de Altavoces en los desfiles oficiales del Carnaval 1978

El Servicio de Actos y Festejos, llama a licitación pública por el otorgamiento del permiso de instalación y funcionamiento de un servicio de altavoces en los desfiles oficiales del Carnaval 1978.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en primer llamado, con un mínimo de tres oferentes, el día jueves 19 de enero de 1978, a las 11.00 horas.

En caso de no contarse con el mímo de interesados indicado se efectuará un segundo llamado, con los oferentes que concurran, cualquiera sea su número el mismo día a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio calle Juncal 1257 de 07.00 a 13.00 horas.
12) N$ 40.60 2|pub. 205 En.10 v.en.11.

Servicio de Sillas en los desfiles oficiales del Carnaval 1978

El Servicio de Actos y Festejos, llama a licitación pública por el otorgamiento del permiso de instalación y explotación de un servicio de sillas en los desfiles oficiales del Carnaval 1978.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en primer llamado, con un mínimo de tres oferentes, el día jueves 19 de enero de 1978 a las 09.00 horas. En caso de no contarse con el mínimo de interesados indicado, se efectuará un segundo llamado, con los oferentes que concurran, cualquiera sea su número, el mismo día a las 10.00 horas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio, calle Juncal 1257, de 07.00 a 13.00 hs.
12) N$ 40 60 2|pub, 206 En.10 v.en.11.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA PARA UNA PAVIMENTACION EN CIUDAD DE TALA

Llámase a licitación pública para la reconstrucción de la pavimentación de tres cuadras de hormigón en la Avda. Gral. Artigas de la ciudad de Tala. La obra comprende los siguientes rubros:

A) Remoción del pavimento existente y su retiro a un kilómetro de distancia máxima, aproximadamente 3.000 metros cuadrados.

B). Construcción de una losa de hormigón de 0m.17 de espesor; 3.000 metros cuadrados, aproximadamente.

C) Construcción de cordón de hormigón en una extensión aproximada de 600 mts.l.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la Sección Liquidación de Rentas, previo pago de la suma de N$ 50.00.

Podrán efectuarse consultas en la Dirección General de Obras, en la ciudad de Canelones, en el horario de 7 a 13.

Las propuestas se recepcionarán y abrirán en la Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Canelones, con sujeción a los siguientes llamados:

Primer llamado. El día 20 de enero de 1978, a la hora 9.00 Será necesario un mínimo de tres proponentes para que el acto sea válido.

Segundo llamado. El día 20 de enero de 1978, a la hora 10.00. Será válido el acto, cualquiera sea el número de proponentes. — Canelones, 4 de enero de 1978.
12) (C.C.) 1|pub. 30049 En.10.v.en.10.

LICITACION PUBLICA PARA COMPRAR DOS AUTOMOVILES MEDIANOS

Llámase a licitación pública para adquirir en plaza dos automóviles de tamaño mediano, nuevos de fábrica, que deberán reunir las condiciones principales siguientes:

a) Do sautomóviles de dos o cuatro puertas tipo sedan, para el transporte de cinco pasajeros, con carrocería metálica;

b) Motor a nafta con cilindrada de hasta 1.750 cms.3;

c) Las demás especificaciones del pliego particular de condiciones.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la Sección Liquidación de Rentas (Ciudad de Canelones), en el horario de 7 a 13 previo pago de la suma de nuevos pesos veinticinco.

Las propuestas se recepcionarán y abrirán en la Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Canelones, con sujeción a los siguientes llamados:

Primer llamado: El día 31 de enero de 1978, a la hora 9.00. Será necesario un mínimo de tres proponentes para que el acto sea válido.

Segundo llamado: El día 31 de enero de 1978, a la hora 10.00. Será válido el acto, cualquiera sea el número de proponentes. — Canelones, 5 de enero de 1978.
12) (C.C.) 1|pub. 30048 En.10-v.en.10.

LICITACION PUBLICA PARA VENDER UN AUTOMOVIL

Llámase a licitación pública para vender un automóvil usado cuyas características son las siguientes:

a) Marca Opel (Rekord);
b) Modelo: año 1970.
c) Cuatro puertas.
d) Cuatro cilindros;
e) Cinco ruedas completas;
f) Motor N.o 170216713;
g) Matrícula actual, 973.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la Sección Liquidación de Rentas (Ciudad de Canelones), de 7 a 13 horas, previo pago de la suma de N$ 25.00.

Las propuestas se recepcionarán y abrirán en la Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Canelones, con sujeción a los llamados siguientes:

Primer llamado: El día 1.o de febrero de 1978, a la hora 8.00. Será necesario un mínimo de tres propuestas para que el acto sea válido.

Segundo llamado: El día 1.o de febrero de 1978, a la hora 9.00. Será válido el acto, cualquiera sea el número de proponentes. — Canelones, 5 de enero de 1978.
12) (C.C.) 1|pub. 30046 En.10-v.en.10.

LICITACION PUBLICA PARA ADQUIRIR TRES CAJAS METALICAS CON VOLCADORAS HIDRAULICAS PARA CHASSIS MERCEDES BENZ

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de tres cajas metálicas con volcadoras de comando hidráulico.

Cada caja deberá tener una capacidad de 5 metros cúbicos y serán instaladas sobre chassis Mercedes Benz, los cuales se encuentran a disposición de los interesados para el ajuste de los detalles constructivos y de instalación. Podrán inspeccionarse en la Sección Talleres y Corralón, calle Florencio Sánchez 158 (Ciudad de Canelones).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la Sección Liquidación de Rentas en el horario de 7 a 13 previo pago de la suma de N$ 25.00.

Las propuestas se recepcionarán y abrirán en la Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Canelones, conforme a las convocatorias siguientes:

Primer llamado: Se efectúa para el día 1.o de febrero de 1978 a la hora 10.30. Será necesario un mínimo de tres oferentes para que el acto sea válido.

Segundo llamado: Para el día 1.o de febrero de 1978, a la hora 11.30. El acto será válido, cualquiera sea el número de proponentes. — Canelones, 5 de enero de 1978.
12) (C.C.) 1|pub. 30047 En.10 v.en.10.

MALDONADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA POLICIA MALDONADO
Carpeta 253|977

Llámase a licitación pública por el suministro de un camión cero kilómetro, modelo 1977, para tres toneladas y media de carga, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía de Maldonado. Sección

Contaduría calle 25 de Mayo N.o 795, todos los días hábiles de 07.00 a 14.00 horas.
La apertura de este primer llamado se realizará el día 16 de enero de 1978 a la hora 10.00. En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 10.15. Valor del pliego de condiciones, nuevos pesos 10.00.
12) (C.C.) 5|pub. 30038 En.10-v.en.16.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de enero de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WALTER ENRIQUE DE BIASI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4300 y ANGELA MARIA LUPACCHINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 5514.

MARIO HUGO DELBUENO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 1997 y ELIZABEH MARISA GAGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1627 A.

MARIO NELSON DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3284 bis y BLANCA LETICIA MUZZOPAPPA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cuaró 3284 bis.

PEDRO ALBERTO ALAGGIA, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Calle Q 3271|1306 (Parque Posadas) y MARIA del CARMEN CRUZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Roberto Koch 4294.

ALFREDO ABREU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1326 Apto. 1 y ANA MARIA MANSILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 123 N.o 2163 Apto. 001 (Malvín Norte).

EDUARDO ARANCO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3222 y SANDRA ARAUJO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 1807.

WINSTON CHURCHILL DIAZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Haig 4186 y RAQUEL NAIR CAIRUS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haig 4186.

ELBIO DI GIOVANNI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Ariel 4576 y MARIA AMPARO YAÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 4804.

OFICINA N.o 2

SERGIO BAUDINE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4707 Apto. 2 y MONICA MARIA SIMON, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4294.

JUAN CARLOS BORRAZAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2776 bis Apto. 9 y ELSA BEATRIZ PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4300 Apto. 15.

LUIS ERRAZQUIN, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Capurro 704 y GRACIELA BRIGIDA LOMBARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1114 Apto. 3.

WALTER EDUARDO BRANDON, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lavalleja 2118 Apto. 5 y GRACIELA ALICIA BALBIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2433.

JACINTO ARIEL ECHEVERRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quince Metros 1983 (Colón) y LILIAM MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Logroño 1381.

MIGUEL ANGEL BOREL, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Galileo 1768 y DELIA SUSANA AGUIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6607.

JORGE ALEJANDRO BONILLA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Limburgo 1470 y RAQUEL BALSAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5393.

JUAN ALCIDES ESTEFAN, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 2541 y TERESITA NELBA LARRAÑAGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 2541.

OFICINA N.o 3

SERGIO ENRIQUE CARDOZO, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado La Paz 2279 y LYLIAM BEATRIZ BURRIELLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2279.

GUSTAVO ALFREDO COECHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3437 y NANCY ESTHER MANCEBO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1429.

CARMELO CANERO, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Avda. 50 Metros N.o 4165 (Villa Española) y MARIA BEATRIZ OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 5 N.o 2203 (Cerro).

JORGE MIGUEL CARRARA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Domingo Murillo 6311 y CECILIA MARGARITA BALBI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guarambaré 1305.

RICARDO FLORENTINO CASTRO, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Goes 2318 y EMA GRACIELA CIGANDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar José Batlle y Ordóñez 1611.

OFICINA N.o 4

EDWARD JAIME LOPEZ, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Quijote 3004 y MARIA ROSARIO FERNANDES, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4379.

VICENTE LAINO, 30 años, soltero, procurador, italiano, domiciliado Edison 4489 y SHIRLEY DA SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4575.

RICARDO LAES PRELBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5545 y LEONOR DA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 4262.

JOSE FAYOS, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Godoy 4554 y DELIA BEATRIZ PASTRANA, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pasaje 12 Metros 4473 (Inve N.o 3).

LUIS ALBERTO FABRIS 40 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Michigan 1710 y MYRNA DERGAM, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Yaro 1265.

LUIS ALBERTO FREDO, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Covadonga 1342 y GLADYS JANET OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos 4396.

CARLOS MARIA FERRANDO, 33 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Roque Viera 1720 y ELISA ANGELA CORTESE, 26 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Alberto Lasplaces 1653.

CARLOS ENRIQUE FRANQUI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3719 y MARIA CRISTINA ACOSTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucrecio 1537.

DOMINGO EMILIO FOSSATI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Lecocq 1342 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Terencio 5153.

JUAN ANGEL FIORITTI, 25 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Ejido 1189 y STELLA MARIS CARRIQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1189.

OFICINA N.o 5

RUBEN ATILIO GONELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3097 Apto. 1 y ANA MARIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 2139.

LUIS ENRIQUE GIORGI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2948 Apto. 6 y ROSA MARGARITA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Tomás Berreta 7935.

FEDERICO MANUEL GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1790 y ANDREA ROSINA VACCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 920.

OFICINA N.o 6

HECTOR MAESO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1133 Apto. 6 y SYLVIA MORA ANCHETE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Nancy 4441.

OMAR WASHINGTON MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3197 Apto. 1 y MARIA CRISTINA SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Locarno 3462.

LUIS HUMBERTO MILLAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3634 y ANGELA STELLA GIACOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5077.

WASHINGTON CARLOS MOLKE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1480 Apto. 3 y ANABELL ESTHER SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3957.

JOSE GABRIEL GAHN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4795 y CECILIA BEATRIZ GRILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1927 Apto. 7.

AMILTON ALFREDO MARTINEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Decano 4168 y ELVIRA SHIRLEY RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 1564.

CELSO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4627 (Sayago) y ANA MARIA AMARAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2633 apartamento 3.

SERGIO ANTONIO MATEO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3340 y SUSANA CARRASCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6911.

ROBERTO JUAN MILAVEC, 28 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Dr. Morelli 4033 y SUSANA CANDIDA ACOSTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1877 Apto. 8.

OFICINA N.o 7

LUIS NELSON PEREYRA, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5532 y REINA de ROSARIO PERDOMO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 4163.

GENARO PAGLIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1358 y MARIA del CARMEN BARRETO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1358.

SERGIO JULIO PAULOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3524 y LILIAN ANA FIERRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 4932 Apto. 1.

JOSE RAMON PEREYRA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Anaya 3020 y GLORIA CRISTINA TRAIREZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lomas de Zamoras 2919.

BONIFACIO ALFREDO ROMAN, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bulevar Artigas 3283 Apto. 403 y SUSANA LYLIAN CELESTE OLGA RAVIZZA, 42 años, soltera, sicóloga, oriental domiciliada Bulevar Artigas 3283 apartamento 403.

OFICINA N.o 8

LORENZO TEODORO WEITZNER, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colombes 1480 y MARA BEATRIZ LOURDES CIANCIULLI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rene 1505.

MIGUEL ANGEL RIVERO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Menorca 1981 y ALICIA IRENE AIRAUDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Fleming 1689.

NESTOR WASHINGTON RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Ramón Massini 2916 Apto. 6 y ANGELA GLADYS MOLINARI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Massini 2916 Apto. 6.

RICHARD HUGO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2311 y MARIA ADELA AGUIRREZABAL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1065 Apto. 3.

ANGEL RAMOS, 33 años, divorciado, canillita, oriental, domiciliado Paysandú 1066 y ANACLETA VERONICA BARRIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1066.

CARLOS NESTOR RE FRASCHINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4865 y MARTA RIVERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3686.

JUAN JOSE ROBATTO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1238 y GRACIELA DORI FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1105 Apto. 301.

OFICINA N.o 9

WILSON SANTURION, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1773 y GRACIELA CARMEN LUZARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 1773.

AGUSTIN STENERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 997 Apto. 3 y NAYLI MARIA MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1056.

JOSE HECTOR SANCHEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Japón 2096 y MARIA DORALINA VARGAS, 43 años, soltera, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1444.

LUIS EDUARDO SEGOVIA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pasaje 5 N.o 2193 (Cerro Norte) y LAURA SILVANA LARRAÑAGA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje 5 N.o 2192 (Cerro Norte).

OFICINA N.o 10

JUAN ANTONIO VAZQUEZ, 44 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Leandro Gómez N.o 2704 y ROSA MABEL DE LEON, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Leandro Gómez número 2558.

JUAN CARLOS OXLEY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 4782 (Barrio Cóppola) y SILVIA GRACIELA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4918.

ALBERTO ODRIOZOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3918 Apto. 2 y MARIA del CARMEN CARDOZO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Serratosa 3918 apartamento 2.

BASILIO RAMON OCAMPO, 24 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado San Fructuoso 1595 y AIDA AURELIA CASTRO, 23 años, soltera, modista, argentina, domiciliada San Fructuoso 1595.

JUAN JOSE VILLALBA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Delgado 1984 Apto. 2 y MARY GRACIELA CATALINA RAMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1917.

ROBERTO CESAR TRILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores Senda 9 Apto. 210 y LYLIAM JEANETE BLANCH, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 4632 Apto. 6.

JORGE DARWIN VIQUEIRA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yapeyú 627 Apto. 1 y MARIA ELVIRA LARREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 2 N.o 3562 (Pajas Blancas).

14) N$ 5.00 3pub. v-en.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL SANCHEZ NAVARRO solicita la inscripción de la obra titulada "Raíces en llamas" de Olga Arnal V. de la cual se declara editor. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 210 En.10-v.en.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BICIMOTO LIMITADA

Contrato: 7 de diciembre de 1977.
Registro N.o 954, F.o 3.254, N.o 2
Socios: JAIME ROZENBLUM, CELINA TROSMAN de ROZENBLUM, ALFREDO RATH, REBECA ROZENBLUM de RATH, LEONARDO ROZENBLUM, MIRTA GOREL de ROZENBLUM HAIA GILDA ROZENBLUM de POTASNIK, SERGIO PEREZ AIDA POSE de PEREZ, JOSE IUSIN, LUCIA BORENSZTEJN de IUSIN, WALTER CHADICOV, SUSANA ABUCHALJA de CHADICOV, BARTOLO ENZO MIRENDA, ESTHER PEREZ de MIRENDA ERNESTO RESETCOSKY, SILVIA GOREL de RESETCOSKY.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Asamblea Social y Administrador e indistintamente por Jaime Rozenblum, Alfredo Rath, Leonardo Rozenblum, Walter Potasnik.
Domicilio: Lorenzo Fernández 3106. Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el país o el extranjero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en el ramo de ferretería, bazar, etc. Toda clase de contratos, actos o negocios jurídicos, civiles o comerciales de interés social, relacionados con su actividad principal.
22) N$ 203.00 10|pub. 120 En.10_v.en.23.

PENTACIF LIMITADA

Otorgamiento: junio 29 de 1977.
Registro: 11|11|977 N.o 810 F.o 2826 Libro 1
Socios: EDUARDO JARA, EDUARDO ONETTO, CARLOS LUGLI, JOSE LUIS CARBALLO, ROBERTO CARBALLO.
Objeto: Taller de fotomecánica, importación, exportación.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00, aportados igualitariamente.
Administración: Eduardo Jara, Carlos Lugli, José Luis y Roberto Carballo indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 281 En.10-v.en.23.

FLORES BAR S. R. LTDA.

Contrato: Diciembre 14|977.
Registro: N.o 972 F.o 3316 Libro 2.
Objeto: Bar.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: J. José de Amézaga 1957.
Socios: AQUILINO ALVAREZ, CONSTANTINO FORMOSO y CAMILO GONZALEZ.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 230 En.10-v.en.23.

I. S. T. MEMOCONEX S. R. L.
CESION DE CUOTA Y AMPLIACION DE CAPITAL

Otorgado el 2 de diciembre de 1977.
Inscripción: N.o 937 F.o 3263 del Libro 1 de Contratos.
Cesión de cuota: El señor PABLO SCHWED se retira de la sociedad y cede la totalidad de su cuota, que asciende a N$ 1.000.00 al señor ARMANDO LILIENHEIM.
Ampliación de capital: Se amplía de nuevos pesos 5.000.00 a N$ 15.000.00, distribuidos en la siguiente forma: Halberthal S. A.: nuevos pesos 7.500.00; Gerard Halberthal: nuevos pesos 600.00; Armand Halberthal: nuevos pesos 600.00; Paul Hornik: N$ 300.00 y Armando Lilienheim: N$ 6.000.00.
22) N$ 145.00 10|pub. 229 En.10-v.en.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 157.237. — Montevideo, enero 4 de 1978. — Erna Siegmund, por Manuel Saez Merino, (España), solicita marca: PICO CAROCHE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 227 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 157.257. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Alderca S. R. L. solicita la marca: CONCENTROL, de las clases 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 228 En.10-v.en.23.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Pedro Raij Kruchik y Susana Bernikier nuestras cuota parte en "Gorlero Sociedad de Responsabilidad Limitada", sito Punta del Este. — CAYETANO D'AMATO URZO, MARGARITA VERGER, CARLOS GADEA y MARTA BERMUDEZ. — 31 de octubre de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 236 En.10-v.feb.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INTERES POR EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA LA CENTRAL TELEFONICA 25 DE MAYO

Primer llamado

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a ofertas por el arrendamiento de un local en la Villa 25 de Mayo, Departamento de Florida, y que deberá constar de una habitación con servicios higiénicos y estar ubicado a una distancia no mayor de 150 metros de la Plaza principal para asiento de Central Telefónica.
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, con un croquis del local indicando ubicación y precio del alquiler pretendido en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces, 5.o Piso, Paraguay N.o 2[illegible] (Montevideo), hasta el 30 de enero de 1978 a las 11 horas en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente N.o 17.823. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 30037 En.10-v.en.12.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS, TRASMISIONES ELECTRICAS

TERCER LLAMADO
"Plaza"

7063. — Seis traillers (cisternas acopladas) para tractores marca Scania, modelo L 111 - 38 y LS 111 - 38.
Apertura: 9 de febrero de 1978 hora 9.
Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7 y 30 a 12 horas, los días hábiles. — Montevideo, 4 de enero de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
27) (C.C.) 5|pub. 30050 En.10-v.en.16.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|1418 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 1.o|11|977, adoptó la siguiente resolución: De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno caratulado "Fisco y Beltrán Segredo y otros contra GODOY FERNANDEZ NELSON RUBEN. Im[illegible]n de infracción aduanera"; se resuelve imponer a Nelson Rubén Godoy Fernández, el doble de los recargos de importación que ascienden a la cantidad de nuevos pesos 4.423.58 (nuevos pesos cuatro mil cuatrocientos veintitrés con 58|100 moneda nacional) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|973.
Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 1|pub. 30044 En.10-v.en.10.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Contrataciones

Concurso de precios N.o 5.446. Detergente hasta 5.000 litros.
Apertura: en Piedras 482, primer piso. Día 18|1|978. Primer llamado hora 9. Segundo llamado hora 9.30.
Concurso de precios N.o 5.448. Agua de lavar hasta 5.000 litros.
Apertura: en Piedras 482, primer piso. Día: 18|1|978. Primer llamado hora 11. Segundo llamado hora 11.30.
Concurso de precios N.o 5.449. Papel higiénico hasta 10.000 rollos.
Apertura: en Piedras 482, primer piso. Día: 18|1|978. Primer llamado hora 12. Segundo llamado hora 12.30.
Concurso de precios N.o 5.450. Paños de piso hasta 3.000 unidades. Paños rejilla hasta 1.500 unidades.
Apertura: en Piedras 482, primer piso. Día: 19|1|978. Primer llamado hora 8. Segundo llamado hora 8.30.
Concurso de precios N.o 5.452. Soda hasta 1.500 kilos.
Apertura: 19|1|978. en Piedras 482, primer piso. Primer llamado hora 9. Segundo llamado hora 9.30.
Concurso de precios N.o 5.453. Insecticida hasta 500 litros.
Apertura: en Piedras 482, primer piso. Día: 19|1|978. Primer llamado hora 10. Segundo llamado hora 10.30.
Concurso de precios N.o 5.454. Creolina hasta 750 litros.
Apertura: en Piedras 482, primer piso. Día: 19|1|978. Primer llamado hora 11. Segundo llamado hora 11.30.
Concurso de precios N.o 5.455. Jabón de Tocador hasta 6.000 unidades.
Apertura: en Piedras 482, primer piso. Día: 19|1|978. Primer llamado hora 12. Segundo llamado hora 12.30.
Concurso de precios N.o 5.456. Pasta dental hasta 2.500 pomos.
Apertura: en Piedras 482, primer piso. Día: 20|1|978. Primer llamado hora 8. Segundo llamado hora 8.30.
Concurso de precios N.o 5.457. Cepillos de piso para cabo. Hasta 750. Cepillos de piso para mano. Hasta 750. Lampazos. Hasta 400.
Apertura: en Piedras 482, primer piso Día: 20|1|978. Primer llamado hora 9 Segundo llamado hora 9.30.
Concurso de precios N.o 5.458. Cepillos dentales hasta 1.000 unidades.
Apertura: en Piedras 482, primer piso. Día: 20|1|978. Primer llamado hora 10. Segundo llamado hora 10.30.
Concurso de precios N.o 5.459. Pulidor hasta 1.250 kilos.
Apertura: 20|1|978: en Piedras 482 primer piso. Primer llamado hora 11. Segundo llamado hora 11.30.
Concurso de precios N.o 5.460. Esponjas de alambre hasta 1.250. Esponjas de aluminio hasta 1.750.
Apertura: en Piedras 482, primer piso. Día: 20|1|978. Primer llamado hora 12. Segundo llamado hora 12.30.
Concurso de precios N.o 461. Recolección de residuos.
Apertura: en Piedras 482, primer piso. Día: 23|1|978. Primer llamado hora 9. Segundo llamado 9.30.
Concurso de precios N.o 5.463. Servicio de Mantenimiento Clínicas Dentales.
Apertura: en Piedras 482, primer piso. Día: 23|1|978. Primer llamado hora 10. Segundo llamado hora 10.30.
Pliegos e informes en Piedras 482, de 8 a 13 horas. UTE 90 46 30
27) (C.C.) 2|pub. 30052 En.10v.en.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
AD. PRO.

Oficina Administradora de Proyectos
Llamado a concurso de ofertas para el estudio y proyecto de carretera y puentes de Ruta 31. Tramo: "22K063,49 (M. F. Estudio del Ing. Schwalb), hasta el Empalme con Ruta N.o 4 "Andrés Artigas"

Se convoca a presentar Ofertas a Consultores Nacionales para realizar el estudio y Proyecto de carretera y puentes de la Ruta número 31. Tramo: "22K063,49 (M. F. Estudio del Ing. Schwalb) hasta el Empalme con la Ruta N.o 4 "Andrés Artigas".
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en el M.T.O.P., Oficina de AD. PRO., Ituzaingó 1414. 7.o piso, previo pago de N$ 100.00.
La apertura en primer llamado se efectuará el día 27 de enero de 1978, a las 10 horas, en el 4.o piso. En caso de no existir un mínimo de tres ofertas, se procederá a la apertura en segundo llamado (cualquiera sea el número de proponentes) ,el mismo día a las 10 y 30 horas en el lugar antes indicado.
27) (C.C.) 3|pub. 30041 En.10-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
LLAMADO A ASPIRANTES
Rep. N.o 1/978

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos: (resoluciones de fechas 26 y 27 de diciembre de 1977):
—Profesor Adjunto Grado 3. Para cumplir funciones docentes en psiquiatría infantil. Honorario hasta el 31|12|978, Exp. 777.067.
—Asistente de Laboratorio (Inmunología) de la Clínica Dermosifilopática), Grado 3. Honorario, hasta el 31|12|978, Exp. 777.713.
—Asistente Clínico de Enfermedades Infecciosas, a partir del 1|3|978 y no más allá del 31|12|978(Esc. 2, Grado 2, 24 horas) hasta la provisión titular, revocación o supresión y no más allá del 31|12|978.
Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día lunes 16 de enero de 1978.
27) (C.C.) 1|pub. 30051 En.10-v.en.10.

28—Balances de Sociedades Anónimas

GERONIMO B. METHOL S. A.

Río Branco 1446 (Apto. 601)

(R.U.C. 210327750014)

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	45.334.48
Deudores V. y accionistas y adelantos	48:750.756.75
Haciendas	94:006.591.—
Inmuebles y mejoras	600.457.05
Muebles y V. y Maq. agrícola	618.616.20
Material rodante	33.231.10
	114:054.986.58

Pasivo

Acreedores varios	1:606.966.—
Capital suscrito	261.000.—
Utilidades ejercicio anterior	15:571.230.96
Regularización Valor Haciendas	83:538.691.—
Fondo de reserva	8:378.260.58
Capital integrado	1:739.000.—
Utilidades ejercicio 1973 ...	32:959.838.04
	114:054.986.58

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales y arrendamientos	8:741.746.72
Comisiones	2:346.390.—
Contrib. sociales	1:301.210.—
Impuestos y contribuciones	1:384.997.—
Reparaciones	516.634.—
Sueldos y jornales	2:143.630.24
Utilidades ejercicio 1973 ...	32:959.838.04
	49:394.446.—

Ganancias —

Explotación	49:394.446.—
	49:394.446.—

Las utilidades permanecen en el rubro.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asambleas a Folios 89 a 93.

N$ 120.00 — 22630 — 1 pub.

GERONIMO B. METHOL S. A.

Río Branco 1446 (Apto. 601)

(R.U.C. 210327750014)

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	347.041.—
Deudores V. y accionistas ..	69:191.989.—
Haciendas	111:470.800.—
Inmuebles y mejoras	600.456.—
Maquinaria agrícola y muebles y útiles	618.615.—
Material rodante	33.231.—
	182:262.132.—

Pasivo —

Acreedores V. y adelantos .	1:653.547.—
Capital suscrito	261.000.—
Utilidades ejercicios anteriores	48:531.069.—
Fondo de reserva	8:378.261.—
Regularización Valor Haciendas	83:538.691.—
Capital integrado	1:739.000.—
Utilidades ejercicio 1974 ...	38:160.564.—
	182:262.132.—

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales arrendamientos	17:168.852.—
Sueldos y J. y Contribuciones Sociales	7:785.763.—
Intereses y comisiones	5:553.440.—
Impuestos y Contribuciones	1:598.440.—
Seguros y reparaciones	2:846.904.—
Utilidades ejercicio 1974 ...	38:160.564.—
	73:113.963.—

Ganancias —

Explotación	73:113.963.—
	73:113.963.—

Las utilidades permanecen en el rubro.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Actas de Asambleas a Folios 89 a 93.

N$ 120.00 — 22631 — 1 pub.

GERONIMO B. METHOL S. A.

Río Branco 1446 (Apto. 601)

(R.U.C. 210327750014)

Balance general al 30 de abril de 1976

Activo —

	N$
Caja y Fondo Exp.	12.418.42
Deudores varios y accionistas	118.543.03
Haciendas	197.590.—
Inmuebles y mejoras	600.45
Maquinaria y muebles y útiles	618.62
Material rodante	33.23
	329.803.75

Pasivo —

Acreedores varios	1.080.56
Capital suscrito	261.—
Utilidades ejercicios anteriores	152.974.12
Fondo de reserva	8.378.26
Regularización Valores Haciendas	83.538.69
Capital integrado	1.739.—
Utilidades ejercicio 1976	81.832.12
	329.803.75

Estado de Pérdidas y Ganancias

	N$
Gastos generales y arrendamientos	42.749.56
Intereses y comisiones	7.725.06
Sueldos y jornales y Contribuciones Sociales	22.005.68
Impuestos y Contribución ..	6.497.98
Seguros y reparaciones	6.819.83
Utilidades ejercicio 1976 ...	81.832.12
	167.630.23

Ganancias —

Explotación	167.630.23
	167.630.23

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas del día 31 de agosto de 1976.

Proyecto de Distribución de Utilidades ejercicio 1976

	N$
Utilidades ejercicio 1976 ...	81.832.12
10 o|o dieta directorio	8.183.21
90 o|o dividendo en efectivo	73.648.91
	81.832.12

Aprobado por Asamblea del 20 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea en los Folios 98 y 103.

N$ 132.— — 22633 — 1 pub.

GERONIMO B. METHOL S. A.

Río Branco 1446 (Apto. 601)

(R.U.C. 210327750014)

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	6:819.089.—
D. varios, adelantos y acciones	83:147.677.—
Haciendas	155:672.000.—
Inmuebles y mejoras	600.456.—
Maquinaria y muebles y útiles	618.615.—
Material rodante	33.231.—
	246:891.068.—

Pasivo —

Capital suscrito	261.000.—
Utilidades ejercicios anteriores	86:691.633.—
Fondo de reserva	8:378.261.—
Regularización Valor Haciendas	83:538.691.—
Capital integrado	1:739.000.—
Utilidades ejercicio 1975 ...	66:282.483.—
	246:891.068.—

Pérdidas y Ganancias

	$
Pérdidas —	
Gastos generales y arrendamientos	31:720.396.—
Intereses y comisiones	4:654.068.—
Sueldos y jornales y Contribuciones Sociales	12:289 463.—
Impuestos y Contribuciones	2:483.547.—
Seguros y reparaciones	1:8o2.960.—
Utilidades ejercicio 1975	66:282.483.—
	119:282.917.—
Ganancias —	
Explotación	119:282.917.—

Las utilidades permanecen en el rubro.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea en el Folio 95.

N$ 112.80 — 22632 — 1 pub.

MALTERIA DEL NORTE S. A.

(R.U.C. 210143000012)

Rambla B. Brum 2933

Balance general al 30 de junio de 1977

	N$
Activo —	
Caja y Bancos	161.146.39
Deudores por exports	1:679.374.—
Cuentas varias a cobrar	6.872.04
Empresas filiales	3:910.275.44
Depósitos en garantía	5.699.40
Prod. Elab. y Mat. primas	2:835.845.81
Suministros varios	120.629.84
Importac. en trámite	190.082.72
Diferidos y anticipos	134.924.61
Fijo:	
Terrenos	15.332.40
Edificios	7:645.443.22
Maquinarias y equipos	4:592.714.74
Rodados	32.667.38
Menos depreciación	(7:613.428.36)
	13:717.579.63
Pasivo —	
Adelantos bancarios	2:866.614.31
Créd. Doc. importaciones	277.611.27
Documentos a pagar	59.195.02
Acreedores e impuestos	417.621.62
Previsiones varias	1:167.948.20
Pasivo largo plazo	1:360.520.—
Capital integrado	5.000.—
Res. Rev. activo fijo	4:915.748.72
Res. por reinversiones	10.440.28
Res. Mant. Cap. circulante	323.828.65
Res. Renov. Eq. e Instal.	415.731.07
Res. Dif. de cambios	300 000.—
Utilidades anteriores	34.327.22
Utilidades ejercicio	1:562.993.27
	13:717.579.63

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

	N$
Debe —	
Amortizaciones	438.612.72
Gastos administrativos	2:042.066.84
Imp. y leyes sociales	432.052.11
Gastos financieros	1:831.532.31
Utilidad ejercicio	1:562.993.27
	6:307.257.25
Haber —	
Resultado explotación	6:307.257.25

Proyecto distribución de utilidades

	N$
Utilidades acumuladas al 30 de junio de 1977	1:597.320.49
A distribuir:	
Fondo para Dif. de cambios	300.000.—
Reserva Desval. circulante	155.194.48
Reserva para reinversiones	90.149.68
Reserva Mant. Cap. circulante	314.655.84
Reserva Equip. e instalaciones	200.000.—
Fondo especial	120.000.—
Dividendos	400.000.—
	17.320.49

A cuenta nueva.

Aprobados por asamblea ordinaria, realizada el 17 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 292 y 293 del libro Inventarios, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Paysandú, el 5 de marzo de 1955.

N$ 204.00 22524 — 1 pub.

GERONIO B. METHOL S. A.

Río Branco 1446 (Apto. 601)

(R.U.C. 210327750014)

Balance general al 30 de abril de 1977

	N$
Activo —	
Caja y explotación	591.29
Deudores V. y accionistas Adel.	231.063.99
Haciendas	600.590.—
Inmuebles y mejoras	600.45
Maquinaria, muebles y útiles y tanques	1.338.62
Material rodante	33.23
	834.217.58
Pasivo —	
Capital suscrito	261.—
Utilidades ejercicios anteriores	234.806.24
Regularización Valor Haciendas	484.124.29
Capital integrado	1.739.—
Fondo de reserva	8.378.26
Utilidades ejercicio 1977	104.908.79
	834.217.58

Estado de Pérdidas y Ganancias

	N$
Pérdidas —	
Gastos generales y Arrend.	46.161.38
Intereses y comisiones	21.029.01
Sueldos y jornales y Contribuciones Sociales	29.103.80
Impuestos y Contribuciones	7.170.26
Seguros y reparaciones	7.054.56
Utilidades ejercicio 1977	104.908.79
	215.427.80
Ganancias —	
Explotación	215.427.80

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1977

	$
Utilidades ejercicio 1977	104.908.79
10 o/o dieta de directorio	10.490.87
90 o/o dividendo en efectivo	94 417.92
	104.908.79

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Libro de Actas de Asamblea en los Folios 102 y 103

N$ 132.— — 22634 — 1 pub.

DORSAN SOCIEDAD ANONIMA

Garibaldi N.o 2035

(R.U.C. 210408830018)

Balance al 28 de febrero de 1977

Activo —	
Caja y Bancos	32.364.85
Cuentas y documentos a cobrar	129.512.60
Existencias	316.900.76
Muebles y útiles, instalación y máquinas	119.401.46
Acciones a emitir	400.00
	598.579.67

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	523.094.97
Capital autorizado a suscribir	400.—
Reserva por reinversiones	2.932.35
Reserva mantenimiento capital circulante	5.066.13
Reserva revaluación activo fijo	48.518.27
Capital integrado	4.600.—
Resultados ejercicios anteriores (saldo)	91.80
Resultado del ejercicio	13.876.15
	598.579.67

Enero 5 de 1978

Resultados

Debe —

Gastos generales y legales	155.934.84
Intereses y descuentos	29.278.69
Sueldos y jornales	179.534.55
	364.748.08
Utilidad líquida	13.876.15
	378.624.23

Haber —

Utilidad bruta s|ventas	367.858.06
Otras utilidades	10.766.17
	378.624.23

Distribución de utilidades ejercicio 1976|77

Res. Manten. capital circulante	6.380.07
reserva p. reinversiones	135.51
cuenta nueva	7.360.57
	13.876.15

Aprobados por asamblea del 18 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de julio de 1969.

N$ 132.00 — 22675 — 1 pub.

ECON S. A.

(O.I.R. 282.538)

Hipólito Irigoyen 2338

Estado de situación al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja	1.161.51
Suscriptores de acciones	1.500.—
Pérdida ejercicios anteriores	381.18
	3.042.69

Pasivo —

I.V.A.	450.—
Capital integrado	1.000.—
Capital suscripto	1.500.—
Pérdidas y ganancias	92.69
	3.042.69

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1976

Pérdidas —

	N$
Impuestos	21.66
Recargos	10.85
Gastos generales	1.524.80
Pérdidas y ganancias	92.69
	1.650.—

Ganancias —

Utilidad Vta. vehículos	1.650.—
	1.650.—

Las utilidades no se distribuyen, pasan a cuenta de reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Aicionistas realizada el día 26 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador a F.o 7, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 2 de agosto de 1972 y anotado con el N.o 3462 a folio 89 del libro 23, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial.

N$ 162.00 — 22783 — 1 pub.

UDINE S.A.

(O.I.R. 137.331)

(R.U.C. 2101171450019)

Dr. Gustavo Gallinal 1614

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	36.335.93
Deudores varios	237.915.64
Mercaderías	138.819.34
Materia prima	69.410.96
Materia prima a importar	28.206.22
Adelanto s|impuesto	14.649.63
Muebles y útiles	3.429.16
Máquinas	77.015.69
Instalaciones	3.543.68
Vehículos	16.574.80
Gastos de constitución	736.49
Accesorios	2.619.—
Cuentas corrientes	500.—
Gastos anticipados	105.—
	629.861.54

Pasivo —

Acreedores varios	59.407.89
Acreedores por leyes sociales	25.866.25
Acreedores fiscales	21.033.69
Crédito industrial	10.000.—
	116.307.83
Dividendos a pagar	17.520.—
Capital integrado	20.000.—
Reservas	84.684.88
Fondo amortización	42.427.16
Dividendo pagar en acciones	100.—
Pérdidas y ganancias	348.821.67
	629.861.54

Cuenta de pérdidas y ganancias período 1 de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1976

Debe —

	N$
Sueldos y jornales	69.324.22
Leyes sociales	19.268.58
Intereses y comisiones	23.778.48
Cargas legales	40.589.37
Gasto administración ventas	65.290.72
Mantenimiento material rodante	22.324.46
Amortizaciones	5.479.45
Utilidades	251.780.80
	497.836.58

Haber —

Mercaderías	497.836.58

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	348.821.67
Reserva por reinversiones	25.366.10
Reserva mantenimiento Cap. Circulante	22.730.67
	48.096.77
Dividendos a pagar efectivo	80.000.—
Remanente	220.724.90
	348.821.67

Aprobados por la Asamblea realizada el 29 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.os 82 y 83 del libro Inventario, certificado el 28 de junio de 1971.

N$ 184.80 — 22504 — 1 pub.

GERONIMO B. METHOL S. A.

(R.U.C. 210327750014)

Río Branco 1446 (Apto. 601)

Balance general al 30 de abril de 1971

Activo —

	N$
Caja y Bancos	5.625.72
Deudores varios	2:815.782.31
Muebles y útiles	1:171.290.05
Inmuebles y mejoras	600.457.05
Haciendas	10:977.400.00
Accionistas	261.000.00
	15:831.555.33

Pasivo —

Dividendos a pagar	1:143.154.0[illegible]
Utilidades ejercicios anteriores	85.151.10
Fondo de reserva	8:378.260.58
Capital integrado	1:739.000.00
Capital suscrito	261.000.00
Utilidades del ejercicio	4:224.989.5[illegible]
	15:831.555.[illegible]

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos generales y Arrend.	4:292.065.94
Imp. y Contrib.	2:367.911.00
Repuestos y reparaciones	396.442.00
Sueldos y jornales	942.255.50
Semillas	126.573.00
Contribuciones sociales	536.396.00
Utilidades del ejercicio	4:224.989.56
	12:886.633.00

Ganancias —

Explotación	11:970.055.00
Intereses	17.063.00
Utilidad venta maquinaria	899.515.00
	12:886.633.00

Las utilidades permanecen en el rubro.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 7 de enerc de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asambleas a Folios 89 a 93.

N$ 120.00 — 2262? — 1 pub.

GERONIMO B. METHOL S. A.

(R.U.C. 210327750014)

Río Branco 1446 (Apto. 601)

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

Caja y Bancos	5.892.88
Deudores V. y Accionistas	14:875.113.75
Inmuebles y mejoras	600.457.05
Muebles V. y Maq. agrícola	618.616.20
Material rodante	33.231.10
Haciendas	10:308.500.—
	26:441.810.98

Pasivo —

Acreedores varios	492.319.44
Capital integrado	1:739.000.—
Capital suscrito	261.000.—
Utilidades ejercicios anteriores	4:310.140 66
Fondo reserva	8:378 260.58
Utilidades ejercicio 1972	11:261.090.30
	26:441.810.98

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales y Arrend.	6:042.381.95
Contribuciones sociales	889.110.—
Indemniz. por despido	150.000.—
Repuestos y reparaciones	311.322.—
Impuestos y contribuciones	1:833.744.—
Sueldos y jornales	1:252 744.—
Semillas	296 884 —
Utilidades ejercicio 1972	11:261 090.30
	22:037.276.25

Ganancias —

Explotación	20:512.403.—
Utilidades venta maquinaria	1:480.5ɔ7.25
Intereses	44.316.—
	22:037.276.25

Las utilidades permanecen en el Rubro.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estaɑos se rallan copiados en el libro de Actas de Asambleas a Folios 89 a 93.

N$ 124.80 — 22629 — 1 pub.

ECON S. A.

(O.I.R. 282.538)

Hipólito Irigoyen 2338

Estado de situación al 30 de julio de 1975

Activo —

	N$
Caja	18.82
Suscriptores de acciones	1.500.—
Pérdidas ejercicios anteriores	320.—
Vehículos	600.—
Pérdidas y ganancias	61.18
	2.500.—

Pasivo —

Capital integrado	1.000.—
Capital suscrito	1.500.—
	2.500.—

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio del 1 de agosto de 1974 al 31 de julio de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	73.60
Impuestos	19.58
	93.18

Ganancias —

Intereses y descuentos	32.—
Pérdidas y gananiias	61.18
	93.18

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 14 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Socieda .cs Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Ccpiador a F.o 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 2 de agosto de 1972 y anotado con el N.o 3462 a folio 89 del libro 23, al solo efecto de su publiiación en el Diario Oficial.

N$ 91.20 — 22782 — 1 pub.

ESTANCIA CERRO AGUDO S. A.

(O.I.R. 37.225)

General Flores 2180

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja	5.231.56
Bancos	597.68
Existencias	22.914.80
Dotación	1.642.231.62
Cuentas corrientes	108.343.80
Instalaciones:	
Maquinaria	3.896.54
Muebles y útiles	4.283.50
Vehículos	18.765.72
Inmuebles accesorios y mejoras	1.650.860.50
Acciones a emitir	500.—
	3.457.625.72

Pasivo —

Vales bancarios a pagar	80.694.—
Cuentas corrientes	199.76
Oblig a pagar	1.064.596.96
Prestamos	1.055.306 56
Captal autorzado	500.—
Fondo de reserva	37.98
Capital integrado	2.500.—
Fondo revaluo	907.888.22
Resultados:	
Ejercilio anterior	36.379.80
Del ejercicio	309.522.42
	3.457.625.72

Pérdidas y ganancias del 1 de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Gananias —

Utilidad explotación	1.179.817.42
	1.179.817.42

Pérdidas —

Salario y Alim. personal	53.447.59
Cargas sociales	14.523.33
Impuestos	27.244.39
Seguros	691.05
Gastos sociales	5.117.77
Intereses	107.773.91
Combustibles y lubricantes	25.549.97
Mantenimiento y reparaciones	16.884.—
Diferencia de cambio	445.816.82
Forestación	46.772.58
Gastos explotación	113.240 12
Pérdidas varias	49.22
Amortizaciones:	
Máquinas	1.212.37
Muebles y útiles	455.01
Vehículos	2.345.71
Inmuebles, etc.	8.141.26
	870.295.—
Ganancia neta	309.522.42
	1.179.817.42

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Ap obados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a fojas 58 del libro Copiador de Cartas rubricado el 10 de junio de 1958 inscripto con el N.o 2732 al F.o 291 del libro respectivo N.o 6.

N$ 184.80 — 22466 — 1 pub.

LA REPUBLICANA S. A.

(R.U.C. 210062290010)

Avda. Gral. Rondeau N.o 1715

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	3:256.458.24
Maquinarias, útiles e instalaciones	2:486.495.28
Panteón en el Buceo	22.96
Filiales y sociedades afines	209.37
Materias primas y productos elaborados	7:880.155.76
Materiales diversos	311.321.91
Caja y Bancos	695.944.02
Deudores y cuentas corrientes	2:976.066.72
Documentos a cobrar	35.450.00
Cargos diferidos	21.125.06
Títulos y acciones	24.470.04
Cuentas a liquidar	85.577.00
Llave	11.000.00
Cuentas de orden	50.076.87
	17:834.373.23

Pasivo —

Proveedores	195.956.96
Acreedores fiscales	6:589.735.62
Bancos "Cuenta importaciones"	3:024.530.22
Cuentas a pagar	1:126.876.56
Préstamos bancarios	559.550.00
Importaciones en trámite	117.229.11
Capital autorizado e integrado	50.000.00
Fondos de reserva	5:688.024.25
Utilidades a distribuir	1.386.94
Beneficio del ejercicio	431.006.70
Cuentas de orden	50.076.87
	17:834.373.23

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Gravámenes fiscales y leyes sociales	29:055.481.13
Gastos de explotación	3:799.033.51
Beneficios sociales al personal	122.983.36
Gastos financieros	581.446.20
Amortizaciones	627.977.09
Créditos incobrables	3.105.09
Beneficio del ejercicio	431.006.70
	34:621.033.08

Ganancias —

Resultado de la explotación	34:425.232.98
Ingresos varios	176.445.30
Dividendos	19.354.80
	34:621.033.08

Distribución de Utilidades ejercicio al 30 de junio de 1977

Fondos de reserva:

	N$
Reserva Mant. Cap. Circ.	431.006.70

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 125, 126 y 127 del Copiador de Inventario Auxiliar, certificado por el Registro Público y General de Comercio, certificado el 4 de octubre de 1974.

N$ 230.40 — 22761 — 1 pub.

SEPARATAS

N.o 1 — ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 642/974 y 686/974. PROPIEDAD HORIZONTAL. — Incorporación de inmuebles. Leyes 14.261 y 14.262	N$	0.45
" 2 — RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio año 1973. — Ley 14.252	"	0.70
" 3 — ESTATUTO TIPO. — Modificación del texto destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Resolución 1.313/973. — 3.a Edición	"	0.40
" 4 — ORGANISMOS ESTATALES. — Aplicación de normas contenidas en el proyecto de ley adjunto al decreto 104/968 sobre Contabilidad y Administración Financiera	"	0.95
" 5 — PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Disposiciones Ley 14.178. — 2.a Edición	"	0.70
" 6 — CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 2.a Edición	"	0.70
" 7 — CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — 2.a Edición	"	1.08
" 8 — SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — Su creación Ley 14.312	"	0.55
" 9 — IMPUESTO A LAS RENTAS. — De Industria y Comercio. Decreto 52/975. — 2.a Edición	"	0.60
" 10 — TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva Decreto 114/975. — (Agotada)		
" 11 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Régimen Punitivo. Decreto 16.779. — (Agotada)		
" 12 — ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. — De la Intendencia Municipal de Tacuarembó — (Agotada)		
" 13 — BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Recopilación de Normas y Contralor del Sistema Financiero	"	2.42
" 14 — ORDENANZA BROMATOLOGICA. — De la Intendencia Municipal de Montevideo Decreto 16.797	"	1.50
" 15 — ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas generales de actuación administrativa Decretos 575/966 640/975 y 341/975	"	1.40
" 16 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza sobre calificaciones y ascensos de los funcionarios Decreto 1.370	"	0.53
" 17 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación. Resolución 199/975	"	0.75
" 18 — ARRENDAMIENTOS RURALES. — Nuevo régimen. Ley 14.384	"	0.70
" 19 — IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Recaudación y contralor por la Dirección General Impositiva. Decreto 411/975. — (Agotada)		
" 20 — CHEQUES. — Normas para su aplicación. Ley 14.412 (3.a Edición)	"	0.70
" 21 — RENDICION DE CUENTAS — Ejercicio año 1974. Ley 14.416	"	0.90
" 22 — SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Creación de la Administración. Ley 14.407 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. — Nuevo régimen de aportes sociales. Ley 14.411 (2.a Edición)	"	0.70
" 23 — REGLAMENTACION DE LA LEY DE CHEQUES. — Decretos 730/975 y 739/975	"	0.40
" 24 — DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — Reglamento Orgánico. Decreto 758/975	"	1.76
" 25 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendición de Cuentas Ejercicio año 1974 y modificaciones presupuestales de los ejercicios años 1975 y 1976 — (Agotada).		
" 26 — IMPUESTO A LAS RENTAS. — Nuevo texto.. Decreto 996/975. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. — Nuevo sistema de pagos. Decreto 999/975.	"	0.98
" 27 — TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Decreto 83/976	"	1.80
" 28 — ORDENANZA BROMATOLOGICA. — De la Intendencia Municipal de Canelones	"	3.10
" 29 — RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. — Ejercicio 1975. La Ley 14.550	"	0.63
" 30 — ARRENDAMIENTOS DESTINADOS A CASA - HABITACION (Ley N.o 14.618)	"	0.30
" 31 — BALANCES TIPOS A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS SOCIEDADES ANONIMAS - (Decreto 827/976)	"	0.47
" 32 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA - ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	"	0.99
" 33 — REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES - D5CR5TO 143/977	"	0.38